Año VI—Número 1560 — Buenos Aires, Jueves 15 de Julio de 1875 — Director: Dr. D. Estanislao S. Zeballos

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION EN LA CIUDAD
Número suelto ... Un peso.
Por un mes ... Veinte y cinco pesos.
Por seis meses ... Ciento cuarenta pesos.
Por un año ... Doscientos cincuenta pesos.
SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS
Por mes ... Dos reales fuertes.
Por seis meses ... Siete pesos fuertes.
Por un año ... Doce pesos fuertes.
Los comunicados de interés público, GRATIS.
Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde—Los avisos de los pobres, GRATIS.
Se publica por su imprenta—Moreno 109

ALMANAQUE

HOY—San Buenaventura ob. y Cirilo mr.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, 15 DE JULIO DE 1875

Aplazamiento de hecho

Las sesiones del Senado Argentino, que tienen lugar en estos dias, han estado atrayendo justamente la atencion pública; no solo por el palpitante interés de la cuestion que se discute, que es la amnistía, sino por la altura y patriotismo con que la ha abordado el Sr. Senador Rawson y por la elocuencia verdaderamente seductora de este eminente orador; pero el carácter estravagante que ha impreso por su parte, á la discusion su iniciador el miembro informante, empieza á hacerla pesada en demasía.

Mas inclinado al aplazamiento de la cuestion que á resolverla con la prontitud que la tranquilidad del país exije, el Sr. Sarmiento se ha contentado con tocar muy de paso el proyecto que iba á fundar y ha emprendido un viaje al rededor del mundo, viaje que sabe Dios si terminará antes de la clausura del Congreso.

¿Qué se propone el Sr. Sarmiento, con sus eternas divagaciones, con sus interrupciones continuas á los oradores contrarios con las frecuentes noticias biográficas de su persona, con que está agoviando al Senado desde que entró á discusion el proyecto de amnistía?

Se propone varias cosas.

Desde luego, ocupar al Senado y á todo el país de su persona: enseñarles *el Sarmiento*, estudio que venimos haciendo hace mas de treinta años, que él cree mas interesante que cualquiera otro, pero que tiene ya hastiado al mundo entero.

Sabemos *el Sarmiento* de memoria.

Hemos aprendido á leer en las cartas, y folletos con que *solted á Rosas* y en los artículos de diario con que despertó en los Chilenos la codicia por la Patagonia, tierra argentina.

Hemos aprendido á dibujar, poniendo pelo y prolongando la nariz á los retratos litográficos que desde Chile enviaba, por millares al Plata, para hacer popular su cortadura.

Hemos entretenido por las noches primero á nuestros hermanos pequeños y mas tarde á nuestros hijos, con las escenas de su vida doméstica, con el *asoleo* y *oreo* de la plata acuñada de sus tios, con sus combates infantiles con *Projito*, teniendo que saltear de vez en cuando las groserías é indecencias de que está plagada la narracion.

Sus últimas respuestas á Benavides, su prision, los peligros que en ella lo amenazaban, su emigracion, las disputas que su aparicion en Chile orijinó entre los partidos políticos, pretendiendo cada cual traérselo, su opcion por el partido del poder, las halagüeñas ofertas que desdeñó de los gobernantes; su viaje al rio de la Plata, su llegada á Entre-Rios, donde lo primero que hizo fué tratar de perseguir á un Sr. Demaria, que tenia imprenta y que se habia permitido comentar no muy satisfactoriamente algunas de sus cartas; lo que de él opinó Urquiza despues de conocerlo (se apretó con el índice la punta de la nariz) todo lo sabemos.

Sabemos el papel tristísimo que desempeñó en la campaña del ejército grande, sus pretensiones desoidas, despues de Caseros, su nueva emigracion.

Conocemos su *Facundo*, sus viajes por Europa, Africa y América, su amistad con todos los grandes hombres del mundo, sus riñas á palos y puñetazos en las calles de Buenos Aires; sus actos como ministro del Estado de Buenos Aires, los discursos de *Anchorena* y *Pirrena*.

Sabemos hasta «El Sarmienticidio».

En una palabra sabemos *el Sarmiento* de memoria.

Él no está aun satisfecho, quiere hacérnoslo repasar y se hace pagar sueldo por ello.

Esto quiere por una parte.

Por otra pretende, y lo conseguirá probablemente, hacer tan larga la discusion que no permita que la ley de amnistía sea votada este año.

Y de paso y como fundamento de las ideas rencorosas que encierra su proyecto, se entretiene en buscar aquí y allí, en Europa y en Estados-Unidos, en Chile y en Córdoba, actos de barbarie para darnoslos como ejemplo y como doctrina.

El resultado práctico de este proceder será el aplazamiento de hecho del proyecto: su resultado moral, si el Sr. Sarmiento hubiera de ser oido y seguido en sus teorías, sería el hastío y la perversion.

La cuestion internacional

La estension de los documentos oficiales que ayer han llegado de Rio Janeiro, sobre la cuestion argentino-brasilera nos obliga á suspender los materiales de Redaccion, Exterior, y otros que teníamos preparados.

Publicamos por su órden la nota del Gobierno Imperial que pide una satisfaccion al Argentino por la conducta del Ministro Tejedor.

El *Memorandum* anexo á dicha nota.

La refutacion que hacen los plenipotenciarios brasileros al manifiesto del Dr. Tejedor.

La Redaccion se ocupará oportunamente de estos documentos.

Nota del gobierno imperial

RIO JANEIRO, *Ministerio de los Negocios Estrangeros, Junio 18 de 1875.*

El abajo firmado, del consejo de su Magestad el Emperador del Brasil y ministro secretario de Estado de los negocios Estrangeros, tiene la honra de dirigirse á S. E. el Señor Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina, pidiéndole la mas séria atencion por los hechos que motivan la presente nota.

Sabe el Señor Ministro como fué amigablemente acojida la mision que el Gobierno Argentino envió últimamente á esta Corte, y de la cual fué encargado el Sr. Dr. D. Cárlos Tejedor. El Gobierno Imperial empleó de su parte la mejor voluntad y la mayor prudencia para el buen éxito de esa mision, y bien lo demuestran los protocolos que llegaron á firmarse por los plenipotenciarios de los tres gobiernos interesados.

No obstante, el Sr. Tejedor resolvió partir de esta Corte en el dia 2 del corriente sin concluir la negociacion con los plenipotenciarios del Brasil contentándose, á lo que parece, con los ajustes que celebrára separadamente él y el representante del Paraguay, ajustes de los cuales no tiene hasta hoy el gobierno imperial comunicacion oficial, ni noticia exacta.

La historia compendiada de la negociacion conjunta y de su inesperado desenlace consta del memorandum que ahora el gobierno imperial á consideracion de su aliado, y de las notas anexas en cópia á este documento. Los hechos ahí referidos, y por cierto no serán contestados, manifiestan que no cabe al gobierno imperial responsabilidad alguna por semejantes ocurrencias, que, todavía, lamenta.

Quisiera el abajo firmado limitarse á esta simple declaracion; pero infelizmente hay en aquellos hechos una cuestion de derecho y un incidente, que no pueden ser desapercibidos, antes exijen una esplícita manifestacion en nombre del gobierno imperial.

El proyectado acuerdo del señor plenipotenciario argentino con el del Paraguay, que consta haber sido firmado en esta Corte, para quedar la República Argentina con la Villa Occidental en cambio de los gastos de guera, es, al parecer del gobierno imperial, una violacion flagrante del tratado de alianza. Estableció este, en su artículo 10, igualdad perfecta entre los aliados respecto de cualesquiera ventajas que pudiesen obtener del Paraguay; y reglamentó las indemnizaciones por gastos de guerra sobre el mismo principio.

Las bases preliminares asentadas en Buenos Aires para los ajustes definitivos de paz, de los cuales fué negociador argentino el mismo Sr. Tejedor, y el acuerdo de 19 de Noviembre de 1872 negociado en Rio Janeiro por el General D. Bartolomé Mitre, consagran aquellos principios y han reglamentado su justa aplicacion.

Ni antes ni despues se apartó el gobierno imperial de las referidas normas.

Cuando trató separadamente en la Asuncion con el gobierno paraguayo, forzado por el retiro del Plenipotenciario argentino, bien estipuló que no pudiese ser comun á sus aliados acerca de indemnizaciones, como acerca de los intereses de navegacion y comercio; y, aun así tuvo el cuidado de no imposibilitar ajuste alguno ulterior con los mismos aliados en lo tocante al primer punto. Por eso el acuerdo de 19 de Noviembre pudo comprender esta materia y desenvolver mejor sus condiciones generales, refiriéndose al acto posterior en que fuesen parte los tres signatarios del tratado.

La cesion de la Villa Occidental por las indemnizaciones, á que tiene derecho el gobierno argentino no es solo obstada por aquellos compromisos, que ofende, otro sí, el principio de que los aliados se obligaron cuanto á la integridad territorial del Paraguay.

Los plenipotenciarios brasileros tienen, pues, sobrada razon para impugnar esa transaccion, y contra ella protestar ahora el gobierno imperial, reservándose deducir del hecho en cuestion si fuese sancionado por la República Argentina y el Paraguay, las consecuencias que juzguen legítimas al frente del tratado de alianza.

El incidente aludido es el procedimiento del representante argentino, interrumpiendo la negociacion que empezara con los plenipotenciarios brasileros y del Paraguay, y partiendo de esta Corte sin llenar las formalidades que la etiqueta diplomática prescribe. El Sr. Dr. Tejedor, que no recibió del gobierno imperial sino muestras de la mayor consideracion, se retiró sin despedirse del Gefe del Estado, cerca del cual estaba acreditado, y ni siquiera procuró justificar de manera alguna tan notable omision.

El gobierno imperial, esponiendo estas circunstancias, espera que el de la República Argentina, no escitará en reconocer la falta de su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario y así aplicará á desvanecerla como lo exije la cortesía y respeto que mútuamente se deben los gobiernos de dos naciones civilizadas.

El abajo firmado tiene la honra de presentar al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores las protestas de su mas alta consideracion.

VIZCONDE DE CARAVELLAS

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Memorandum

Reunidos en la córte de Rio Janeiro los plenipotenciarios del Brasil, de la República Argentina y del Paraguay, para tratar de los ajustes definitivos de paz de las dichas repúblicas, abrieron sus conferencias el dia 28 de Abril próximo pasado.

En la intencion de corresponder á los deseos del Sr. plenipotenciario argentino Dr. D. Cárlos Tejedor que se mostraba ansioso por una solucion pronta, el gobierno imperial encomendó por su parte, esa negociacion al Vizconde de Caravellas, Ministro de los Negocios Extrangeros y al Vizconde de Rio Branco, presidente del Consejo de Ministros, que antes habia tratado de ese asunto en Buenos Aires, con el mismo Sr. Tejedor, siendo Ministro de Relaciones Exteriores.

Las primeras declaraciones del señor ministro argentino y las soluciones por él propuestas constan de tres protocolos, que pudieron concluirse, siendo el último de esos documentos firmado en la mañana del dia en que S. E. partió de esta capital. Apesar de que el Sr. Tejedor se mostrase dispuesto desde el principio á no ceder nada de lo que propusiese, la discusion se encaminó en las dos primeras conferencias hácia un resultado que podia satisfacer á todas las condiciones de un perfecto acuerdo.

En la tercera conferencia presentó el señor plenipotenciario argentino dos soluciones, dándoles el carácter de inalterables; pero los otros plenipotenciarios aceptándolas como tales, apelaron á la prudencia ó ilustracion de S. E. Esas soluciones fueron formuladas en los términos siguientes:

BASE DE TRANSACCION.

«No obstante lo establecido en el tratado de alianza, se aceptan, como límites entre el Paraguay y la República Argentina, los rios Paraná y Paraguay; y por el oeste el Pilcomayo, con su brazo frente á la Asuncion; conviniendo la República del Paraguay por el mismo acto en ceder á la Argentina la Villa llamada Occidental, sobre la márgen izquierda del Confuso, con un territorio de dos leguas al sud, cuatro al norte y cuatro al oeste; y la República Argentina en dar por cancelada con esa cesion la indemnizacion que aquella le debe por los gastos de la guerra.

«En los límites anteriormente fijados, está entendido que queda comprendida la isla de Atajo ó Cerrito, como del dominio de la República Argentina; debiendo ser desocupada y serle entregada luego que esta transaccion sea aprobada por los poderes públicos del Paraguay y de la República Argentina.

BASE DE ARBITRAGE

«Las Repúblicas Argentina y Paraguaya convienen en sujetar á decision de un árbitro ó árbitros nombrados de comun acuerdo, el dominio de la Villa Occidental, con un territorio de dos leguas al sud, cuatro al norte, y cuatro al oeste.

«Debiendo ser reglas de este arbitrage:

«1.ª Que, sea cual fuera el resultado, en caso alguno la Villa Occidental podrá salir del poder de la república á que fuere adjudicada.

«2.ª Que, en la hipótesis de sentencia desfavorable á la República Argentina, los derechos territoriales a[illegible] or los actuales pobladores serán res[illegible] propiedad y posesion.

«3.ª Que, en la misma hipótesis, el gobierno argentino será indemnizado, préviamente á la entrega, de los gastos hechos con la ocupacion y desarrollo de la Villa, fijando la sentencia arbitral el importe y la forma del pago.

«4.ª Que será debida la misma indemnizacion á los pobladores, á contar desde la posesion que tomaron las armas argentinas, si quisieren mudar de domicilio, y así lo declarasen dentro del primer año.

«5.ª Qué, durante el juicio arbitral, podrá mantenerse el *statu quo* de la ocupacion brasilera, y reducir sus fuerzas al número que mantenga el gobierno argentino en la Villa Occidental.

«6.ª Que, por el mismo hecho quedan fuera de toda discusion, y reconocidos como propios del Paraguay, los territorios al oeste del rio Paraguay y al norte del Pilcomayo, con escepcion de la Villa y municipios sujetos á arbitrage, y como tambien propios de la República Argentina, los territorios al sud del rio Pilcomayo, en toda su estension, debiendo por lo tanto ser desocupada y serle entregada la isla del Atajo, luego despues de firmado en Rio este convenio.»

El señor plenipotenciario paraguayo espresó que en su opinion individual, era preferible la primera de aquellas soluciones pero que no estaba autorizado para admitirla, y que aceptaba tambien la segunda solucion, que se conformaba con sus instrucciones, una vez modificadas las cláusulas de indemnizaciones.

Los plenipotenciarios brasileros se limitaron en esa ocasion á ponderar que la cesion de territorio en cambio de los gastos de la guerra era contraria al tratado de alianza, el cual establece condiciones iguales y la misma forma de pago para las indemnizaciones á que tienen derecho los aliados y hace esa principio de igualdad estensivo á todos los intereses comunes ó recíprocos, que la dicha transaccion encontraba ademas con otro compromiso de la alianza, el que consagra pleno respeto á la integridad interritorial de la República del Paraguay.

El Dr. Tejedor reconoció que estas objeciones eran graves, y convino en postergar la cuestion para la siguiente conferencia.

En la 4ª conferencia dijeron los Sres. Plenipotenciarios argentino y paraguayo haber acordado entre sí en una division territorial de la Villa Occidental, que era el único punto en litigio sobre los límites del Chaco, pero sin haber todavía convenido la traza de la línea divisoria que debia correr del Pilcomayo para el Arroyo Verde, que se supone existir algo al Norte de aquella villa.

Fiel á los compromisos de la alianza, el gobierno imperial no se juzgaba con el derecho de contrariar cualquier ajuste de los dos Estados limítrofes sinó afectase lo que fué declarado en el tratado del 1º de Mayo de 1865, consecuentemente, por motivos que se fundan en los documentos argentino y paraguayo, relativos á la mision del General Mitre, no aconsejaría que el gobierno imperial la division que separa la Villa Occidental para la República Argentina y el territorio interior para el Paraguay; pero respetaría el acuerdo espontáneo de las dos partes interesadas, eliminando la cláusula de transaccion pecuniaria contra la cual tendria que protestar.

La conferencia terminó con esta declaracion hecha por parte del Brasil, y sin que los señores plenipotenciarios argentino y paraguayo fijasen definitivamente la línea del territorio disputado. Era de esperar que fuese suprimida la cláusula impugnada ó adoptasen finalmente la solucion del arbitrage, que evitaría tan sérias dificultades y la contingencia de malograrse el acuerdo por el rechazo del gobierno paraguayo, á lo que su representante solo prometia aceptar *ad referendum*.

Llegada la negociacion á este punto, antes que se redactasen y firmasen los protocolos de las dos últimas conferencias, supieron los plenipotenciarios brasileros, en conversacion con el Sr. D. Jaime Sosa, plenipotenciario paraguayo, que este ya habia firmado un tratado de límites con el señor Tejedor, incluyéndose la cláusula de la renuncia de los gastos de guerra. Se daba, pues, plena ejecucion á una idea que sufriría séria objecion de parte del aliado de la República Argentina, objecion juzgada poderosa por el mismo Sr. Tejedor, y esto sin que se procurase, al menos, demostrar en otra conferencia los fundamentos de semejante proceder.

Los plenipotenciarios brasileros aguardaban la oportunidad de una nueva reunion, en que se les diese conocimiento oficial de aquel ajuste, y se considerasen las dificultades, que de él pueden resultar, para considerar la 2ª de las soluciones, propuestas por el Sr. ministro argentino, esto es, el arbitrage, modificadas razonablemente las respectivas condiciones, ó para declarar que, el gobierno imperial no se opone á que se parta el territorio contestado, desde que las partes interesadas así resolviesen su cuestion de límites, pero se vería forzado á protestar por causa de la transaccion pecuniaria.

La última conferencia de los plenipotenciarios tuvo lugar el 19 del mes pasado, y sin esperar ni solicitar invitacion para la prosecucion de los trabajos comunes, el dia 31 el Sr. Tejedor dirijió á los plenipotenciarios brasileros una nota dando por terminada su mision, y declarándose satisfecho con aquel resultado. Por otra nota de la misma fecha anunció el señor Ministro Argentino que regresaría para su país el dia 2 del corriente.

Van juntas á este memorandum las mencionadas notas y las respuestas que les dió el Ministerio de los Negocios Estranjeros.

La negociacion fué así interrumpida. Ni al menos pudo firmarse el protocolo de la 4ª y última conferencia. El Sr. Tejedor se retiró de esta córte apresuradamente, sin comunicar al gobierno imperial los ajustes que firmára con el representante del Paraguay, y sin pedir una audiencia de despedida á Su Majestad el Emperador, cerca del cual fué acreditado, ni motivar la disculpa de esta formalidad, nunca suprimida en las relaciones diplomáticas.

RIO JANEIRO, *18 de Junio de 1875.*

Legacion argentina en el Brasil.—Rio Janeiro, Mayo 31 de 1875.

Exms. Señores:—En un deseo comun de poner término á las cuestiones pendientes, hemos sostenido largos debates, sin que haya sufrido un momento la cordialidad de nuestras relaciones y respeto mútuo.

Hemos arribado tambien á un resultado, que podrá ser juzgado diversamente por los partidos estremos; pero que indudablemente tiene el mérito de una solucion definitiva, si alcanzase la aceptacion de los gobiernos contratantes.

Haciendo votos para que así suceda, agradezco en el entretanto á VV. EE. todas las demostraciones de que he sido objeto y les reitero mi mas alta y distinguida consideracion.

Cárlos Tejedor.—A los Exms. Señores Vizconde de Caravellas y Vizconde de Rio Branco.

RIO JANEIRO—*Ministerio de los Negocios Estrangeros, 31 de Mayo de 1875.*

Respondiendo la nota, que el Sr. Dr. D. Cárlos Tejedor, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República Argentina, hoy me dirijió, y al Sr. Vizconde de Rio Branco sobre el resultado de la negociacion que lo trajo á Rio Janeiro, dá testimonio de la cordialidad y respeto mútuo, con que procedieron los plenipotenciarios en sus conferencias.

No se puede comprender como se haya concluido la negociacion, cuando faltan documentos esenciales, que muestren cual es el resultado á que se refiere el Sr. Ministro, y el juicio y declaraciones de los plenipotenciarios del Brasil.

Creo con el Sr. Vizconde de Rio Blanco que la prosecucion regular de las conferencias podria resolver á satisfaccion de todos, las dificultades que aun subsisten, pero, anunciando el Sr. Tejedor que regresará para su país el dia 2 del mes próximo, solo nos cabe manifestar la sorpresa de aquella resolucion, y del modo como es realizada.

El Sr. Vizconde de Rio Blanco, y yo, agradecemos y retribuimos al Sr. Dr. D. Cárlos Tejedor, las protestas de consideracion con que cierra su nota.

Al Sr. Dr. D. Cárlos Tejedor, etc. etc. etc.—Vizconde de Caravellas.

Legacion Argentina en el Brasil.

RIO JANEIRO, MAYO 31 DE 1875.

Señor Ministro:—Autorizado con anticipacion por mi gobierno para regresar despues de terminada la mision especial, tengo el honor de prevenir á V. E. que parto el 2 del entrante, y que durante mi ausencia el señor Cónsul General queda, como antes encargado interinamente de la Legacion.

Aprovecho la ocasion de asegurar á V. E. mi particular gratitud y mas alta estima.

Cárlos Tejedor.—A S. E. el Señor Vizconde de Caravellas, Ministro de los Negocios Estrangeros del Brasil etc., etc. etc.

Reportándome á lo que en otra nota de esta fecha observó al Sr. D. Cárlos Tejedor, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República Argentina acuso recibo de la que me dirigió hoy mismo, anunciando que regresará para Buenos Aires el dia 2 del próximo mes que viene, y quedo avisado de que durante su ausencia, la Legacion Argentina quedará regida por el señor cónsul general con el carácter de encargado de negocios interino.

Aprovecho la oportunidad para renovar al Sr. D. Cárlos Tejedor las seguridades de mi alta consideracion.

Al Sr. Dr. D. Cárlos Tejedor—Vizconde de Caravellas.

Contestacion al manifiesto del señor Tejedor

Del *Diario Oficial do Imperio do Brasil* de fecha 8 del corriente que se publica en Rio Janeiro, y que hemos recibido por el paquete francés *La France* trascribimos el siguiente manifiesto:

RIO JANEIRO, *6 de Julio de 1875.*

«Ilustrísimo y Exmo. señor:—El manifiesto del Dr. D. Cárlos Tejedor, plenipotenciario de la República Argentina, sobre la negociacion en que tuvimos parte como representantes del Brasil, exige algunas rectificaciones y refutaciones, á que nos juzgamos obligados en virtud del honroso mandato que nos fué confiado por el Emperador.

El memorandum adjunto, que ofrecemos á la consideracion de V. E., satisface á nuestro ver, aquel empeño. Rogamos á V. E. que haga publicar dicho documento, sino hubiera en eso inconveniente y cuando lo juzgue oportuno.

Tenemos el honor de renovar á V. E. las protestas de nuestra perfecta estimacion y mas alta consideracion.

Ilustrísimo y Exmo. señor Baron de Cotegipe, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extranjeros—*Vizconde de Caravellas—Vizconde de Rio Branco.*

MEMORANDUM

«Los protocolos firmados por los plenipotenciarios brasileros, la nota del 18 del mes pasado dirijida al Gobierno, el memorandum que la completa y las notas cambiadas en esta córte entre el Ministerio de Negocios Extranjeros y el Sr. Dr. D. Cárlos Tejedor en 31 de Mayo pasado, refieren fiel y sucintamente todo cuanto dice respecto á la negociacion de que tuvimos el honor de ser encargados por parte del Brasil, relativamente á los ajustes definitivos de paz de la República Argentina con la del Paraguay.

Esos documentos habilitan al gobierno imperial y á los representantes de la nacion brasilera para juzgar de nuestro procedimiento y de la política seguida por los plenipotenciarios argentino y paraguayo. Nada declararíamos en este momento, sinó fuera la esposicion que el Sr. Tejedor dió á la publicidad en Buenos Aires.

Sentimos la necesidad de rectificar algunos hechos y apuntar algunas proposiciones del plenipotenciario argentino, sin acompañarlo, no obstante en la série de particularidades que él juzgó propias de una esposicion diplomática y que ó no tienen importancia en la apreciacion de tan graves asuntos internacionales, ó nos obligarían á una discusion ingrata si pretendiésemos contestarla.

Aparte de los documentos auténticos para los encargados de cualquier negociacion diplomática, todos comprenden que no hay sino el testimonio de cada uno de los negociadores sobre hechos ó incidentes de las conferencias, que no parecieron dignos de mencion ó fueron omitidos por comun acuerdo.

El Sr. Tejedor firmó tres protocolos, el último en la mañana de su partida, por esfuerzos que para ese fin hicieron los plenipotenciarios brasileros.

Esos protocolos suplen en gran parte, la pretenciosa esposicion del negociador argentino, y si este no hubiese preferido romper ó cambiar la negociacion, como lo hizo, la historia fiel y auténtica de lo que pasó en las últimas conferencias y todo el pensamiento del gobierno imperial quedarían franca y precisamente espresadas. Los hechos y opiniones no podrian ser ahora contradictorias, ó vistos de un distinto lado como aparecen en la exposicion del Sr. Tejedor, que se fundó en meras conjeturas ó informaciones, algunas de las cuales él es el primero en desautorizar.

La narracion de lo que no fue protocolizado, va aun mas lejos de lo que se dice en conversaciones particulares: sería un hecho siempre peligroso aun que los estilos diplomáticos lo permitiesen, cuando esa esposicion reviste la forma de un documento oficial y se presenta al público como afirmaciones de una parte tan caracterizada; sobre semejante terreno la discusion no tiene base mas segura que la felicidad de la memoria de cada uno de los dos esponentes, y en la mejor buena fé pueden estos ser inducidos en errores é ilusiones que ofendan su susceptibilidad y perjudiquen los altos intereses que fueron llamados á discutir y resolver.

La prudencia aconsejaba que el Plenipotenciario argentino aunque no pudiese confiar en la buena voluntad con que los del Brasil entraron y continuaron en esa negociacion, diese tiempo y oportunidad á que ellos espusiesen los propósitos de su gobierno. Entónces, cualquiera que fuese el resultado de la negociacion (y que no todas terminan por un acuerdo), todo quedaría hoy bien patentizado y registrado.

Pero el Plenipotenciario argentino no permitió que al menos se redactase el protocolo de la 4ª conferencia, y entendió que solo él tenia el derecho de poner término á una negociacion en la cual estaban envueltos los intereses de tres naciones. De ahí su manifiesto antes de la publicacion de los documentos oficiales, manifiesto en que el autor confió demasiado en su memoria y enunció juicios, que hubiese tenido que retirar si los hubiera hecho conocer con tiempo á los plenipotenciarios brasileros.

II

El Sr. Tejedor hace figurar una oposicion sistemada de parte del Brasil á las pretensiones del gobierno argentino sobre los límites de su país con la República del Paraguay.

Los protocolos de la [illegible] manifiestan lo contrario, ofrecen pruebas inequívocas de las amigables intenciones y de la prudencia de los negociadores brasileros.

Dados como no existentes los precedentes de los gobiernos aliados, concernientes á los ajustes de paz con el Paraguay, considerando que las bases preliminares negociadas en Buenos Aires, en el año de 1871, y el acuerdo del 19 de Noviembre de 1872, apenas pudieran ser citadas, como documentos históricos, el plenipotenciario argentino tenia que traer á tela de juicio cuestiones ya concluidas, dejando á un lado todos los medios establecidos entre los aliados para aquellos ajustes.

El Sr. Tejedor dificultaba así, en vez de facilitar la negociacion que queria concluir si hubiese sido posible en 24 horas.

A[illegible] plenipotenciario [illegible] los precedentes [illegible] esto especialmente.

Tales precedentes, cuando fueron invocados por el Sr. Tejedor en la conferencia, fuéronle combatidos, porque S. E. daba como sentadas condiciones que no habian sido aceptadas por el gobierno imperial, ni por el gobierno del Paraguay, escepto en los términos á que se refieren los protocolos y las notas cambiadas entre los tres gobiernos.

Los antecedentes, en su mas exacta espresion, dicen que la cuestion de límites de la República Argentina se podria resolver ó por una transaccion, adoptándose la línea del Pilcomayo, ó por arbitraje, limitándose este á la Villa Occidental, y en cuanto á la desocupacion militar, ésto no seria un obstáculo sério, deseoso como estaba el Brasil de retirar sus fuerzas del Paraguay.

Esto es lo que consta de la correspondencia oficial, que las cartas particulares dirigidas al Encargado de Negocios interinamente del Brasil en Buenos Aires, no contradicen.

Hace de los documentos oficiales meras manifestaciones el Sr. Tejedor en sus entrevistas con aquel Agente.

El diplomático del Brasil ciertamente no ha de exhibir una prueba que pueda desvirtuar el procedimiento del gobierno imperial.

El mismo Sr. Tejedor no obstante las impresiones que anublaban su espíritu en los momentos que escribió el manifiesto, y al cual ahora contestamos, confirma la buena fé y lealtad del Brasil. Es S. E. quien dá testimonio de que el gobierno imperial, mas aun que el gobierno argentino, se mostraba empeñado en ver resueltas pacífica y amigablemente las cuestiones subsistentes con el Paraguay y por causa del Paraguay.

«Cuando el Gobierno Argentino (son palabras textuales del Sr. Tejedor), malogrado la mision del señor general Mitre decidió recogerse en sí mismo, dejando al tiempo hacerle justicia, el gobierno brasilero no podia hacer lo mismo. Ya por los tratados Cotegipe, ya por sus propios intereses mantenia en el territorio paraguayo fuertes divisiones, una naval y otra terrestre, que causaban considerables gastos sin contar con los compromisos que ese mismo hecho podia acarrearle en un pais constantemente convulsionado.»

Concluye S. E. este período del manifiesto con el siguiente juicio:

«Semejante situacion era y és, insostenible para el Paraguay y para el Brasil.»

Aunque las fuerzas del imperio estacionadas en el Paraguay, estuviesen muy reducidas, aquellas palabras del plenipotenciario argentino demostraban que no habia empeño de parte del Brasil en mantener el *statu quo*, sino positivo interés, como siempre lo manifestó, en retirar sus fuerzas. Luego empezar por ahí como pretendia el Sr. Tejedor, la última negociacion, era poner en duda lo q' estaba por el mismo reconocido; era establecer el corolario antes de las premisas de que este debia derivar; no era dar ejemplo de la franqueza que se esperaba, y nunca faltó de parte del Brasil el dejar de mostrar desde la primera conferencia, lo que el Sr. Plenipotenciario argentino, llamó sus armas, esto es, las proposiciones argentinas relativas al asunto principal de su mision, la cuestion de límites.

Si en esto hubo la habilidad de que se aplaude el plenipotenciario argentino, los del Brasil no tienen de que avergonzarse, porque aceptaron la discusion que provocó el que debia tener la palabra en primer lugar, atento al objeto de esa reunion diplomática.

III

Las proposiciones del plenipotenciario argentino acerca de aquel punto capital y primario de la negociacion, eran, como S. E. lo confiesa, una verdadera sorpresa para el Gobierno Imperial. S. E. lo dice en estos términos: «pero no debia ocultárseme que convenia preparar sobre ellas (las nuevas bases), al gobierno brasilero, á quien iban á sorprender.» Y como si no bastase para desviar (*arredar*) del Brasil la responsabilidad del mal éxito de la nueva mision argentina, aquella notable revelacion agregó el Sr. Tejedor: «Tampoco podia ocultárseme las pocas probabilidades del éxito con tales bases.»

«A fin de atender al primer punto manifesté al Sr. Fleury la verdadera situacion de las cosas, pidiéndole que diese conocimiento de ello á su gobierno.

«Respecto al segundo punto remitiendo al señor presidente la minuta de las instrucciones, le dije, por medio de un billete que con ellas consideraba casi cierto el mal éxito, pero que de todos modos era un deber de patriotismo el intentarlo.»

No se pone en duda que S. E. tuviese en vista atenuar la sorpresa, manifestando al encargado de negocios del Brasil en Buenos Aires la verdadera situacion de las cosas; pero lo hizo de un modo general y con referencia á la desocupacion no descubrió el conjunto y la naturaleza de cada una de las cláusulas que fueron agregadas á las bases primitivas. Estas son: solucion definitiva por la línea del Pilcomayo, ó el arbitrage limitado á la Villa Occidental, desocupacion en ambos casos, total ó parcial, en plazo mas ó menos breve.

La posicion de los plenipotenciarios brasileros fué franca y firme desde el primer dia en que conferenciaron con el señor Tejedor. Apoyarian en la forma del acuerdo de 19 de Noviembre de 1872 cuanto les fuese posible el ajuste de límites entre la República Argentina y la del Paraguay, serian cooperadores con los aliados, y no partes, en ese ajuste que interesaba á la soberanía y derecho territorial de las dos repúblicas; darian su juicio [illegible] las dos partes interesadas lo creyesen oportuno, pero no procederian como árbitros, á son [illegible] que los queria atribuir el plenipotenciario argentino.

Este exijía que los plenipotenciarios brasileros considerasen partes en la cuestion de límites, que dijesen francamente: sí ó no: que aceptaban la responsabilidad de lo que se hiciese ó dejase de hacer. Felizmente, los protocolos firmados confirman estas aserciones.

Es natural, que el gobierno imperial tenga un juicio sobre los derechos que al República Argentina y el Paraguay al territorio del Chaco, ó sobre la transaccion que le pareciese justa; es lo que no abstuvo, sin embargo, de tomar la iniciativa, dejando á las dos partes interesadas, reservándose para sí solo el papel de mediador de confianza.

IV

Es una injusticia que, sin querer, hace el Dr. Tejedor al gobierno brasilero, y á sus representantes en la Asuncion, Buenos Aires y Rio Janeiro, atribuirles la resistencia que el gobierno paraguayo puso á la fijacion de los límites del Chaco.

¿Qué sería de las buenas relaciones entre los dos Estados, si el gobierno imperial y sus agentes, dejándose dominar por iguales prevenciones, no fuesen discretos y prestasen oidos crédulos á cuanto se les ha referido de órganos ó agentes oficiales del gobierno argentino en relacion al Brasil?

Desde los primeros actos del establecimiento del gobierno provisorio, desde la primer nota de la comision paraguaya enviada á Buenos Aires para este fin, aquella oposicion reveló y no se limitó al territorio de la Villa Occidental, sinó tambien al de Misiones, isla del Cerrito, y casi todo el Chaco.

El que representaba al gobierno argentino en la Asuncion por ese tiempo, puede atestiguar si el ex-gobernador Rivarola estaba á punto de renunciar su cargo para no firmar el acuerdo preliminar de paz del 20 de Junio de 1870, por el cual el Paraguay aceptó en general las condiciones del tratado de alianza, salvo el derecho de pedir modificaciones en cuanto á los límites.

La memoria del Sr. Tejedor le fué infiel al afirmar que el plenipotenciario brasilero, que asistió á las conferencias de los aliados en 1871, indicó varias veces la conveniencia de reducir el límite de la República Argentina al Pilcomayo. Los protocolos de las conferencias de Buenos Aires dicen exactamente las opiniones manifestadas sobre la inteligencia del tratado de alianza respecto de los límites.

Sosteniendo la inteligencia que fué despues objeto de larga discusion entre los dos gobiernos, el plenipotenciario brasilero consiguió que el Sr. Tejedor aceptase la regla que le indicaban sus colegas.

Solo de paso y como observacion de carácter particular, que por esa causa no fué trascripta en los protocolos, el plenipotenciario brasilero, espuso, lo que oyera á un estadista muy competente de la República Argentina, segun el cual ésta se contentaria con la línea del Pilcomayo, dejando lo demás á Bolivia para facilitar el ajuste de sus límites con ésta del lado de Tarija y Orán. Esa observacion tuvo por fin facilitar el acuerdo que repugnaba al Sr. Tejedor á despecho de la declaracion que hiciera el gobierno argentino cuando ocupó á Villa Occidental.

No es preciso que refutemos el informe inexacto que se lee en el manifiesto, en cuanto al proceder del Sr. Vizconde de Araguaya en la Asuncion. No es posible que ese diplomático brasilero dijese que el Sr. Marqués de San Vicente hubiese dejado de cumplir las instrucciones de su gobierno, que ántes aprobára plenamente todo su procedimiento en el acuerdo del 9 de Noviembre. Son el efecto de informes infieles ó de palabras mal entendidas, ese tan grave aserto del señor ministro argentino.

En las últimas conferencias de Rio de Janeiro, materia especial del manifiesto del Sr. Tejedor, los plenipotenciarios brasileros declararon esplícitamente que no serian mas paraguayos que los paraguayos mismos, que no podrian aconsejar ni aceptar la responsabilidad de acuerdo que no les pareciese justo, pero que no se opondrian á cualquiera nueva concesion que hiciese el Paraguay, una vez que no fuese contraria al tratado de alianza, que era un derecho del Paraguay, si lo quisiese, reconocer todo el Chaco hasta Bahía Negra, como argentino.

Los plenipotenciarios nunca tuvieron [illegible] lengua [illegible] pensamiento [illegible] se demostrará cuando se trate de la última faz de la negociacion.

V

Es desgracia lamentable una idea fija en la República Argentina el atribuir sus complicaciones con el Estado Oriental ó con el Paraguay á la política del Brasil.

No se estudian las causas naturales de tales efectos, se olvidan los mismos hechos de la política argentina. El señor Tejedor observa que hay en el Paraguay escuela por el Brasil, y no la juzga legítima, y á esa influencia imputa la arrogancia de los paraguayos.

Es la misma idea de su nota de 27 de Abril de 1872. Fuerza es recordar aquí rapidamente, la contestacion que eso ha provocado en los sentimientos brasileros.

Si las naciones pudiesen formular su política en la gratitud que debiesen aguardar de servicios hechos á otra, el Brasil estaría en el caso de contar con las mas benévolas disposiciones de parte del Paraguay y de su gobierno, sin que ese fuese conseguido por medio de una política insidiosa.

Antes de la guerra, el Brasil se mostró defensor de la independencia del Paraguay contra Rosas, y lo ayudó en su defensa.

Nunca fué acusado de usurpaciones de territorio, como dice el Dr. Tejedor. Las preocupaciones de D. Cárlos Lopez, que se manifestaron en 1852 en adelante, no eran de ódio, sinó propias de su carácter meticuloso que lo llevaba á interponer desiertos ó grandes distancias entre sí y sus vecinos.

El Brasil no pretendía entonces territorio de que no tuviera posesion ó dominio. Provocada á la guerra, no pretendió mas, y despues de la guerra cedió [illegible] ca del Paraguay, resultado de la fatal [illegible] y tiranía de su dictador, luego que las armas aliadas dominaron la mayor parte del territorio paraguayo, promovió el establecimiento de un gobierno provisorio, con el fin de preparar la regeneracion social de ese pueblo.

A ese gobierno se le cedió para los gastos de administracion, la parte que le tocó al imperio en la Cordillera de Azcurra, se le ha entregado considerable cantidad de plata, que las fuerzas brasileras resguardaron de las manos de aventureros, que acompañaban á los ejércitos aliados, y que pertenecian á los templos de la república olvidamos entonces las depredaciones que sufrieron los templos y las poblaciones de Miranda, Corumbá, Uruguayana, San Borja y Otaquí.

El material del ferro-carril que parte de la Asuncion, y que perteneció al ejército brasilero, fué tambien cedido á aquel gobierno por empréstito, que cási todo está aun por satisfacer.

Otros auxilios prestó tambien el Brasil, y con ellos principalmente se ha defendido el gobierno paraguayo en la capital contra las repetidas tentativas del espíritu revolucionario.

Tiene culpa el Brasil de que la República Argentina no practicase iguales actos?

Hemos dicho que las dificultades de que tanto se queja el ministro argentino, vienen de los mismos hechos de su gobierno. En efecto, ¿lo que se dice en nota de 1869 al ocupar la Villa Occidental, no está discorde con lo que ahora se alega?

Entonces declaró el gobierno argentino, que la victoria no daba derechos territoriales, y que desocuparía aquel punto, luego que, en los ajustes definitivos de paz, el Paraguay exhibiese mejores títulos para su dominio.

Antes, cuando se trató del establecimiento del gobierno provisorio, decía el mismo gobierno argentino que todos los aliados debian ser generosos para con el vencido que saldria de la lucha cási aniquilado.

El mismo gobierno argentino en la Memoria del Ministerio de Relaciones Esteriores de 1874, dió publicidad á la proposicion del Sr. General Mitre para resolverse la cuestion del Chaco por la línea del Pilcomayo, no considerando que la República Argentina poseyese títulos bastantes para serle adjudicado el territorio al norte de aquel rio.

Con tales procedentes, se admira el Sr. Tejedor de que haya en el Paraguay resistencias naturales en reconocer la Villa Occidental como territorio argentino? Se admira tambien de los escrúpulos de la conciencia del Brasil en no aconsejar ni aceptar la responsabilidad de la solucion que no le parezca justa ó justificada?

La verdad, empero, es que á la influencia amigable del Brasil se debe el estar esa cuestion de límites reducida á tan pequeñas proporciones, habiendo ya el Paraguay mostrado estar dispuesto á reconocer como argentinos los territorios de Misiones entre el Paraná y Uruguay, que los paraguayos ocuparan por largos años, el territorio del Chaco hasta el Pilcomayo y la isla del Cerrito, cuya pérdida les era muy sensible.

No se quiere conocer la nobleza y prudencia del procedimiento del gobierno imperial, pero los hechos ya hablan muy alto en su favor, y en lo futuro se ha de convencer el gobierno argentino de que no ha tenido en todo este negocio consejero mas amigo que el Brasil.

VI

No es preciso entrar en averiguaciones de lo que ocurrió particularmente entre el Plenipotenciario Argentino y el del Paraguay en esta córte. Se ahorra de tratar el punto capital de la cuestion, desembarazándose de todos los incidentes que lo rodean en el manifiesto del Dr. Tejedor.

Luego que, en las conferencias, del Sr. Plenipotenciario Argentino reveló su pensamiento sobre la cuestion de límites proponiendo dos bases, una de transaccion, otra de arbitrage, los Plenipotenciarios Brasileros como confiesa el manifiesto, no quisieron abrir juicio, sin oir al Plenipotenciario Paraguayo, bien que á esas bases viniesen anexas cláusulas relativas á la retirada de las fuerzas brasileras. Procedian así siguiendo la corriente de conducta que pretendió trazarles el Plenipotenciario Argentino, naturalmente arreglada á la base de conducta que juzgaban competirle.

Como se vé de los protocolos, la solucion definitiva, propuesta por el Dr. Tejedor, no se limitaba á la línea del Pilcomayo, sino comprendia la Villa Occidental, á título de cesion ó á cambio de gastos de guerra. La desocupacion, ó antes la retirada de las fuerzas brasileras, se verificaria despues que los ajustes de límites fuesen acto perfecto por las ratificaciones de los poderes competentes.

La base del arbitraje, limitado á la Villa Occidental, era acompañada de convicciones que se hacian inaceptables. El Paraguay, cuyas rentas apenas llegan á cubrir sus gastos, tenia que pagar préviamente las obras que el gobierno argentino ha hecho en aquel territorio, debiendo además, estar obligado á indemnizar á los habitantes argentinos y estrangeros, que no quisieren permanecer bajo la jurisdiccion paraguaya.

No se exijía la retirada de todas las fuerzas brasileras, pero las estacionadas en la Asuncion debian ser igualadas en número á las que el gobierno argentino, conservase en la Villa Occidental, y la isla del Cerrito sería inmediatamente desocupada por el Brasil, y entregada al dominio Argentino.

Era *imposible* para el Paraguay, que no lo podia hacer sinó préviamente.

Era *imposible* para el Brasil porque importaba una ofensa á su amor propio, la frase del manifiesto del Dr. Tejedor; una condicion injustificable, se podría decir con mas exactitud, porque prescribia la desocupacion de la isla del Cerrito, no obstante un ajuste que apenas era obra de los negociadores, que pudiera quedar sin efecto como tantos otros de esta malhadada cuestion, porque limitadas las fuerzas del Brasil en la Asuncion, sobre una base dictada por la desconfianza y no por el derecho de los intereses comunes.

¿Por qué motivo la cláusula de la desocupacion en el segundo caso sería tan diferente?

En el primer caso habia una solucion definitiva, pero el Gobierno argentino no exijía que las fuerzas brasileras se retirasen ántes que los ajustes fuesen un hecho consumado. En el segundo, las cláusulas prolongaban indefinidamente la ocupacion argentina en la Villa Occidental, por el imposible que exijía del Paraguay, y no obstante, se quería que la desocupacion del Brasil fuese prévia en lo que se relacionaba con la isla del Cerrito.

Todas las cuestiones de límites del gobierno argentino con el Paraguay, fueron resueltas, no por el estricto derecho, mas sí por transaccion. Así lo declararon ambas partes.

El tratado de alianza no adjudicó territorios; aunque afirmase lo contrario el Dr. Tejedor; y aunque así fuese, el tratado no hablaba de las islas; estas quedaban fuera de aquellas estipulaciones, como en las conferencias de Buenos Aires en 1871, fué el Sr. Tejedor, el primero en reconocerlo.

La proximidad de una isla á cualesquiera de las márgenes de un rio, no la liga necesariamente al dominio de esa márgen. Ejemplo bien frisante de este principio es la isla de Martin García, que, estando muy próxima á la costa oriental, todavía se halla sobre el dominio de Buenos Aires, de donde la separan muchas millas.

Como puede verse en la demora de la desocupacion de la isla, hasta que el ajuste del arbitraje fuese plenamente aceptado por los poderes constitucionales de las dos repúblicas, un desaire á la soberanía argentina?

Dada una solucion definitiva quedaría tambien reconocida la isla como argentina; y en este caso puede esperarse de la aprobacion del ajuste, sin dejar, porque el mismo hecho mudaria de naturaleza en la otra hipótesis?

Bien se vé que el Sr. Tejedor creaba una dificultad de susceptibilidad nacional para sí y para el gobierno imperial porque él no queria el arbitrage, porque no queria ceder la Villa Occidental, ni por *motu propio* ni por la fuerza de una sentencia de arbitraje.

VII

Son tan notables las revelaciones del Dr. Tejedor sobre sus vistas respecto de la Villa Occidental, que conviene trascribir aquí textualmente las palabras del manifiesto como la mas elocuente respuesta á los juicios que S. E. declaró sobre la política y la diplomacia del Brasil.

«Habíame yo mostrado en largas conversaciones con el Sr. Magalhaens, accesible á la transaccion con pérdida de la Villa Occidental, con tal que el Brasil desocupase total é inmediatamente el Paraguay, desocupando igualmente la Isla del Cerrito, y entregándola tambien sin mas demora á la República Argentina.

«Procediendo así sabia que pedia al amor propio un imposible, y que esto me salvaría siempre de la entrega de la Villa Occidental.

«En la hipótesis de que mi cálculo resultase fallido veia en la desocupacion en esos términos tales ventajas, que habria recibido el resultado con el dolor de hombre de Estado, (que no es como los dolores comunes), pero con la conciencia de haber aun así servido á mi patria.

«Temía, ademas, llegada esa eventualidad, discutir los derechos de posesion y propiedad de los pobladores y la indemnizacion al Gobierno Argentino por los gastos hechos en la Villa.

«Como Ministro de Relaciones Exteriores, pues, estaba siempre en mi mano la solucion que en el último momento hallase por mas conveniente.

«Debo agregar aquí que todo esto era comunicado al Sr. Presidente Sarmiento y aprobado por él.»

Es evidente que el plenipotenciario argentino no pretendia en caso alguno dejar el dominio de la Villa Occidental á la República del Paraguay. S. E. tenia el arbitrage como una solucion imposible, atentas las cláusulas en que se envolvian.

VIII

Presentadas las dos bases de solucion formuladas por el Ministro argentino, cupo la palabra al plenipotenciario paraguayo, quien aceptando una y otra, hizo objecciones á la cláusula del arbitrage y declaró que la otra base le parecia preferible como solucion definitiva, pero que no la podia aceptar sinó como opinion suya individual porque no estaba autorizado para esa transaccion.

Es cierto como dice el señor Tejedor que los plenipotenciarios brasileros tambien preferian la solucion definitiva, una vez que esta fuese acordada sobre condiciones razonables y conformes al tratado de alianza.

No era sin embargo exacto que alguna vez invocasen (y mucho menos) el nombre de Su Majestad el emperador, como en esa y en otro lugar lo afirma el señor Tejedor.

No podian, sin embargo, los plenipotenciarios brasileros dejar de ofrecer desde luego sérias objeciones contra la primera que daba á la República Argentina la Villa Occidental por la renuncia de los gastos de la guerra. Esas objecciones derivaban del principio de igualdad establecido por el tratado de alianza, en cuanto á las indemnizaciones de guerra y á otros respectos y de la garantia estipulada en el mismo tratado, en defensa de la integridad territorial de la República.

El tercer protocolo espone las observaciones que en ese sentido hicieron los plenipotenciarios brasileros.

El señor Tejedor reconoció que esas objecciones eran fundadas pero procuró atenuarlas, y la cuestion quedó aplazada para la conferencia siguiente.

En esta conferencia que fué la 4ª y la última que tuvo lugar el 19 de Mayo el plenipotenciario paraguayo declaró que á fin de allanar la dificultad espuesta por los plenipotenciarios brasileros, habia acordado con el de la República Argentina el dividir el territorio contestado de Villa Occidental pero sin hablar mas de la renuncia de los gastos de guerra.

Los plenipotenciarios brasileros no aconsejarían la division como se presentaba, pero no se juzgaban con el derecho de impugnarla, una vez que fuese aceptable por las dos partes contratantes, con otro móvil que no fuese el de la mencionada transaccion pecuniaria.

Interpelado sobre este punto el plenipotenciario paraguayo, declaró que la condicion impugnada era la ventaja que, á su modo de ver, justificaría la cesion de Villa Occidental. Los plenipotenciarios brasileros insistieron entonces en demostrar que esta transaccion se oponia á los principios del tratado de alianza, que por lo tanto, sí era aceptable para el interés de la paz y de otras conveniencias [illegible] no á título de venta, que provocaba una protesta, ó reserva de derechos, por parte del Brasil.

Llegaron así mismo los Plenipotenciarios brasileros á decir al del Paraguay que la soberanía de un territorio valía mas que algunos millares de pesos.

La conferencia terminó, pareciendo que la division del territorio contestado dejaria de ser una transaccion pecuniaria, y quedaron los Plenipotenciarios argentino y paraguayo de acordar definitivamente entre sí el trazado de la línea divisoria, que hasta entónces no habia sido fijado.

Vése por lo tanto que los plenipotenciarios no quisieron impedir la solucion combinada entre los representantes de las dos partes interesadas. No aconsejaban ni aceptaban responsabilidad moral en este ajuste, pero solo pretendian que se eliminase la cláusula de cesion por los gastos de guerra debidos á la República Argentina.

IX

¿Acaso mandarían los plenipotenciarios brasileros la forma de pensar y sus procedimientos en el intervalo que corrió del 19 al 28 de Mayo como le pareció al plenipotenciario argentino?

Segun el sentido comun de todos los que tienen entre manos negociaciones de tanta gravedad, despues de cada conferencia los plenipotenciarios brasileros reflexionaban y cambiaban ideas entre sí sobre lo que habia ocurrido, ó sea para la redaccion del respectivo protocolo, como tambien para combinar la continuacion de la negociacion.

Ambos comprendieron que la solucion aceptada por el ministro paraguayo sobre su sola responsabilidad, y pudiendo provocar una protesta del Brasil, no sería aceptada por el gobierno paraguayo y que de ahí resultaria una nueva emergencia, que pudiera agravar el estado actual de cosas, que los tres gobiernos han procurado evitar.

Tengo oido decir en las últimas conferencias del Dr. Tejedor, que las instrucciones del plenipotenciario paraguayo eran mas amplias que las de S. E., y que por eso aquel podia ceder lo que no le era permitido al plenipotenciario paraguayo.

Juzgaron conveniente, los plenipotenciarios brasileros oir en particular al Sr. Sosa que les habia dado anteriormente á conocer sus instrucciones en el sentido de que no habian de contrariar sus esfuerzos en las conferencias.

Precisaban los plenipotenciarios brasileros saber si aquel habia ó no recibido nuevas intrucciones, y en todo caso conocer sus ideas sobre el éxito del acuerdo que aceptaba *sub sperati*.

Este fué el objeto de la entrevista que los plenipotenciarios brasileros tuvieron con el Sr. Sosa el 23 de Mayo, y que pareció misteriosa al representante argentino.

No se le dijo en esta entrevista al plenipotenciario paraguayo sinó lo que era propio de caballeros, negociadores y amigos leales. No se le ocultó que la transaccion era tal, que los plenipotenciarios del Brasil no podian aconsejarla y que así lo declararían en el protocolo; y que tambien agregaron que el Paraguay estaria en su derecho de aceptarlo y que no daría motivo de queja ó reclamacion del Brasil, sinó fuese hecha por medio de una transaccion pecuniaria.

El Sr. Sosa no tenia nuevas ni mas amplias instrucciones de su gobierno; mostrábase además convencido de que prestaba un buen servicio al Paraguay con aquella transaccion y comunicó que habia firmado con el Sr. Tejedor, un tratado de límites sobre esa cláusula, ésto es, mediante cesion de la Villa Occidental por parte del Paraguay y de los gastos de la guerra, por parte de la República Argentina.

Sorprendió á los plenipotenciarios brasileros la celebracion de esos tratados antes de ser firmado el protocolo de la última conferencia y apesar de la declaracion de que el gobierno imperial protestaría contra una transaccion pecuniaria; pero respetando el hecho, resolvieron apelar para mejor acuerdo á futuras conferencias.

Tal fué la primera noticia que los plenipotenciarios brasileros tuvieron del tratado firmado por sus colegas. El Sr. Tejedor dice que remitió cópia de él á uno de los plenipotenciarios brasileros para la redaccion del protocolo de la cuarta conferencia, pero esa cópia no tenia señal ó designacion de los límites, y sin forma ni figura de tratado.

Nótese que el señor plenipotenciario argentino habla algunas veces de tratado, y otra de tratados que celebró con el Sr. Sosa. Ni del tratado ni de los tratados tuvieron los plenipotenciarios brasileros comunicacion ni cópia oficial.

Cónstales, empero, que el tratado primitivo fué subdividido en dos, despues de aquella entrevista con el señor Sr. Sosa, figurando como un acto distinto, bien q' simultáneo ó cási simultáneo, la renuncia de los gastos de la guerra.

Así como los plenipotenciarios brasileros trataron de esclarecer cuáles eran las disposiciones del Gobierno paraguayo y de su representante, con la idea prudente y amigable de evitar una complicacion, así tambien procuraron entenderse con el Sr. Tejedor antes de la próxima conferencia, y para ese fin el señor Visconde de Rio Branco, convidó á aquel caballero para una entrevista en la secretaria de Estado de los Negocios Estrangeros, en el dia 29 de Mayo.

Era una simple entrevista ó conversacion particular, no era una conferencia; por eso dejó de comparecer el Visconde de Caravellas.

Hasta ese mismo dia habian trascurrido diez dias despues de la última conferencia, y nueve dias despues de las conferencias que tuvo el Sr. Tejedor con el Sr. Sosa, de las cuales resultó el tratado del dia 20, ó los tratados, segun consta y se vé del manifiesto del plenipotenciario argentino.

El silencio del señor Tejedor, respecto de aquellas conferencias ó negociacion con el Sr. Sosa, no seria mucho mas de notar que el de la conversacion particular que hubo entre los plenipotenciarios brasileros y el ministro paraguayo en el dia 24?

Lo cierto es, empero, que en la entrevista del dia 29 el vizconde de Rio Branco dijo al Sr. Tejedor que oyera al plenipotenciario paraguayo que ya estaba firmado un tratado de límites con la cláusula de la renuncia de los gastos de guerra.

Esa conversacion del dia 29 tuvo por fin hacer al Sr. Plenipotenciario argentino las mismas ponderaciones q'oyó el Sr Sosa en el dia 23 sobre la contingencia de no ser el acto de este aprobado por el gobierno del Paraguay y la falsa posicion en que colocaban al gobierno imperial, teniendo que salvar su responsabilidad moral y las disposiciones del tratado de alianza.

Tuvo, además, por fin esa entrevista cuando ya constaba que el Sr. Tejedor habia tomado pasage para el Rio de la Plata, evitar que S. E. rompiese la negociacion, sin, al menos, firmar los últimos protocolos y llenar las formalidades que son de uso en tales circunstancias.

Entonces el vizconde de Rio Branco ponderó á su interlocutor que el arbitramiento, modificadas las cláusulas que lo hacian impracticable, siendo una solucion mucho antes aceptada en principio por las dos partes contratantes aun podia ser adoptado y removería todas las dificultades.

El Sr. Tejedor mostraba apego á lo que ya habia conseguido del representante paraguayo, pero aceptaría el arbitramiento, si se le aceptase la condicion de ser la isla del Cerrito desocupada así que aquí firmasen su acuerdo de límites los plenipotenciarios argentino y paraguayo.

Es escusado repetir los argumentos con que buscó convencer el Sr. Tejedor de que la desocupacion, despues de aceptado dicho acuerdo por los poderes argentino y paraguayo, debia satisfacerlo.

El vizconde del Rio Branco, llegó al punto de iniciar la idea de que se retirasen las fuerzas del Brasil, en el caso de que el indicado acuerdo no fuese aceptado por el gobierno paraguayo, una vez que fuese plenamente aceptado por el gobierno argentino. No era una idea por la cual estuviese autorizado, pero que aventuró como un medio de persuadir al plenipotenciario argentino de las buenas disposiciones con que abogaba por una solucion que satisfaciera á todos, y prevenir nuevas eventualidades, que enfriasen las amigables relaciones entre los tres gobiernos.

Tal proceder de los plenipotenciarios brasileros que el Sr. Tejedor hace figurar en su manifiesto como episodios de una política tortuosa, no se podia esplicar sin la intervencion de la voluntad irresponsable del Gefe del Estado.

Su Majestad Imperial no podia ignorar el proceder de los plenipotenciarios brasileros, ni estos enunciar opiniones que no fuesen autorizadas por el gobierno de que ellos eran órganos. No admira por lo tanto la coincidencia que notára el señor Tejedor entre lo que oyera del mismo augusto señor en la conversacion q' con él tuvo en el baile del Casino, y lo que el dia 29 le manifestó uno de los plenipotenciarios brasileros.

La referida entrevista del Vizconde de Rio Branco con el señor Tejedor parecia prometer que el señor plenipotenciario argentino no se prestaria á marchar tan apresuradamente dando tiempo á que se firmasen los últimos protocolos y pudiesen los plenipotenciarios brasileros cumplir los deberes que reservaban para ocasion oportuna.

Era intencion de los plenipotenciarios brasileros ponderar al representante argentino las aprehensiones que causan las dificultades que puedan crear el armamento de las islas de Martin García y del Cerrito, y recordarle lo que fué estipulado en las conferencias de Buenos Aires en 1871 como garantías de la libertad comercial y del tránsito fluvial recuerdo necesario, porque el señor Tejedor declaró una vez que esos precedentes de los aliados no pasan de pájinas de simples documentos históricos.

Habia igualmente que considerar el modo de hacer efectiva la responsabilidad colectiva de los aliados en relacion con sus ajustes separados porque lo dispuesto en el acuerdo del 10 de Noviembre parece carecer de espresa confirmacion, atento á la poca importancia que el mismo plenipotenciario argentino daba á aquel acto internacional.

Hasta la propia desocupacion militar que tanto preocupaba al Sr. Tejedor, quedaba sin acuerdo expreso y positivo, desde que no se concluia regularmente la negociacion y prevalecia una solucion, contra la cual tenia que protestar el Brasil, en la parte en que ella está en contradiccion con el tratado de 1º de Mayo de 1865.

Fué pues, empero, trabajo inútil. Por notas del 31 de Mayo el Sr. Tejedor dió por concluida su mision y anunció la deliberacion inmutable de partir, como lo realizó, en el dia dos de Junio próximo pasado.

X

Sólo resta contestar á una censura del Sr. Tejedor la demora en la promulgacion de los protocolos. Todos los hombres prácticos en negociaciones diplomáticas saben que esos documentos pasan de las manos de los secretarios para las de cada uno de los plenipotenciarios, que es necesario traducirlos de uno para otro idioma, alterarlo segun las modificaciones que recíprocamente hagan los negociadores, cuando dán las notas y despues las confrontan con las de sus colegas. Este proceso y la atencion que merecen tales documentos son incompatibles con la celeridad que parecia desear el Sr. plenipotenciario argentino.

Quien leyere el manifiesto del Sr. Tejedor, antes de conocer los protocolos firmados, y la espresion imparcial de los hechos que quedaron sin el testimonio auténtico de todos los plenipotenciarios, podrá creer que hubo de parte de los representantes del Brasil un procedimiento menos franco, discreto y prudente de lo que se debia aguardar de su carácter y de la causa que defendian.

No obstante, es el mismo señor Tejedor que dá prueba de lo contrario, en las siguientes palabras de su primera nota de 31 de Mayo, que serán el final del presente memorandum.

«En el deseo comun de poner término á las cuestiones pendientes, sostuvimos largos debates, sin que con eso sufriesen un solo momento la cordialidad de nuestras relaciones y el respeto mútuo.»

RIO JANEIRO, 4 DE JULIO DE 1875.—*Vizconde de Caravellas—Vizconde de Rio Branco.*

Gran suscricion popular

VALOR FIJO DE LA DONACION 10 PESOS PAPEL

Suma hasta ayer á las 4 de la tarde en esta Imprenta	$ 480
Suma anterior	173,740
Suma total	$ 474,220

Las listas se publicarán sucesivamente, por faltarnos hoy el espacio.

(Continuacion de las listas)

SUSCRICION DE LA CIUDAD

Domingo Oneto, Luis Oneto, Clara Oneto, Maria Oneto, Bartolo Croviotto, Sinochio Nicolas, Viva Mitre, Un mitrista enragee, Alicio de la Serna, Manuel de la Serna, César de la Serna, Juan F. de la Serna, Maria de la Serna, Alfredo de la Serna, Maria de la Serna, Lisardo de la Serna, Adalguiso de la Serna, Alina de la Serna.

SUSCRICION DE LA CAMPAÑA

Recolectado en el partido del Tordillo por los Señores Ignacio Abrego y Julio Ferrari

Julio Ferrari, Julio Ferrari (hijo), Jordan Ferrari, Juan C. Ferrari, Juan Carlos Ferrari, Luis Ferrari, Juan P. Aguirre, Luciano Aguirre, Vicente Perez, Miguel Ludueña, Guillermo Primero, Guillermo Segundo, Isidoro Silva, Cleto Navarro, J. Gregorio Navarro, Domingo Domingues, Rómulo Matun, Rómulo Matun (hijo), Juan Acevedo y Chas, Eustaquio Suares, Zacarías Figueroa, Elaz Perez y su Señora, Cándido Rojas su Señora y tres hijos, Rufino Diaz y cuatra personas mas de la familia, Clemente Villavicencio, Fernando Taboada, Juan Diaz, Isidro Sanchez, Juan de Dios Córdoba, Miguel Moreira, Angel Moreira, Pedro A. Moreira Anselmo F. Moreira, Rafael Moreira, Torcuato Moreira, Tomas P. Moreira, Pascual Moreira, Exequiel Moreira Mauricio Moreira, Teodoro Boer, Sandalio Boerr, Dominga F. de Boerr, Adelia R. de Boer, Pedro Boerr, Valentina Boerr, Isolina Boerr de Cudi, Patricio Córdoba, Fidelio Perez, Damaso Perez, Amadeo Laferrere, Isaac Varela, Demetrio Cesar, Baldomero Madrid, Santos Farias, Angel Escalada, Juan Tondares, Miguel Tondarez, Lola Tondarez, Nazario Roldan, Domingo Roldan, Manuel Roldan, Silvano Villegas, Rafael Lanza, Laureano Juarez, Ramon Juarez, Laureano Juarez (hijo) Hilario Juarez, Virgilio Giardelli, Alejandrina Giardelli, Maria Giardelli, José Giardelli, Antonio Carabajal, J. Villalva, Petrona M. de Villalva, H. Villalva, Petronita Villalva (hija), Maria de las Nieves Villalva, Anita Villalva, Rosita Villalva, Filomena Villalva, Juancito Villalva, Manuela A. de Serantes, José Serantes, Juan Francisco Morete, Juan Francisco Morete, Miguel Francisco Morete, Ricardo Francisco Morete, Ernesto Francisco Morete, Arturo Francisco Morete, José Maria Morete, Jorge Morete, Antonia Morete, Rudecirda Moreto, Victorino Ramirez, Francisco Belasteguin, Ramon Ariola, Luis Gimenez, Bernardo Gimenez, Manuel Montenegro, Manuel Ferrandes, José Corvalan, Juan Pedro Suarez, Ramon Cavirino, Lucas Carvajal, Albino Gaytan, Secundino Cabrera, Julian Diaz, Juan Agüero, Juan Castilla, Maria Lapistoy, Juan Salvatierra, Marcelo Gimenez, Marcelo Luguez, Ramon Luguez, Antonio Luguez, Julio Perin, Francisco Villemio, Nicolás Baygorria, Martin Baygorria, Enrique Bardinés, Olegario Roldan, Lindolfo Maos, Dionisia Maos, Francisco Bernan, Juan Chaves, Juan Bardines, Jacinto Ibarra, (padre,) Jacinto Ibarra (hijo), Gavina Ibarra, Tomasa Ibarra, Maria Carabajal, Ramon Flores (padre), Ramon Flores (hijo), Martina Flores, Ignacio Abrego, Juana Islas, Irineo Abrego, Restituto Abrego, Cruz Islas, Juan Islas, Andrés Abade, Francisco Abade, Ricardo A. de Abade, Rómulo Abade (hijo) Victoriana Abada (hija), Juan Francisco Abade (hijo), Dolores Betalle, Martin Lesarri.

(*Continuará*).

SECCION PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CÁMARA DE DIPUTADOS

Sesion del 14 de Julio

Presidencia del Dr. Irigoyen.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Una nota del Poder Ejecutivo, pidiendo al Congreso la jubilacion para el Sr. Delgado, miembro de la Corte Suprema de la Nacion.

Pasó á Comision.

Una solicitud del Sr. Warcalde, diputado por Córdoba, pidiendo permiso para ausentarse por un tiempo indeterminado, del seno de la Cámara.

Le fué concedida sobre tablas.

El Sr. Alvaro Barros, presentó una solicitud, en la que pide la proteccion del Gobierno, para la construccion de un ferro-carril del *Paraná á Concordia*.

Otra solicitud del Sr. D. Alfredo Arteaga, en la que pide la introduccion libre de derechos de los rieles de un ferro-carril cuya construccion debe empezar pronto.

Empezóse á discutir un proyecto de la órden del dia, por el que se crea un millon de fuertes en fondos públicos nacionales, del seis por ciento de renta y uno por ciento de amortizacion anual acumulativa, para pagar el empréstito de la Provincia de Mendoza y atender otros créditos contra la Nacion.

El Sr. [illegible]—Que en la sesion anterior habia hecho mocion, para que alguno de los señores ministros, [illegible] á la discusion del proyecto, [illegible] fundándose en que habia sido [illegible] particularmente por los miembros de la Comision de Hacienda, y que ya no se le ofrecia duda alguna respecto á la necesidad de sancionar este proyecto.

El señor [illegible]—Miembro informante de la comision, demostró á la Cámara la necesidad y las ventajas que reporta al país y á la Provincia de Mendoza muy particularmente, la sancion del proyecto en discusion.

Como no se hizo uso de la palabra, se votó y resultó aprobado por unanimidad de votos.

Leyóse en seguida un dictámen de la comision de Hacienda, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para subvencionar la *Empresa de Navegacion del alto Paraguay* [illegible] término de [illegible]

1.º Establecer una línea de vapores entre este puerto y Bahía Negra, haciendo cada mes un viaje redondo durante el primer año, el 2.º año dos viajes de ida y vuelta mensuales, y pasado este, cuando menos tres viajes redondos al mes, durante el término de la concesion.

2.º Conducirá la correspondencia pública, tocando desde Buenos Aires en los puertos del Rosario, Santa-Fé, Entre-Rios, Corrientes y aquellos que determine el Poder Ejecutivo, siempre que se hallen sobre la línea indicada.

El señor Lopez—Empezó por decir que no queria ocupar la atencion de la Cámara, haciendo resaltar las grandes ventajas que la navegacion del alto Paraguay traeria para la República Argentina y para la de Bolivia.

Creia que la subvencion que se pide, dará salida á las grandes riquezas que hoy existen estancadas en la parte Norte de la República.

El Sr. Funes—Se opuso á la sancion del proyecto, fundándose en que el Gobierno Argentino no tiene recursos necesarios para atender á los gastos generales de la administracion.

Hizo mocion para que este proyecto como todos aquellos que importen un gasto para el tesoro nacional, fuese aplazado hasta la sancion del presupuesto.

El Sr. Alcorta—Se opuso á la mocion del señor Funes fundándose en que el aplazamiento que pide, es el rechazo indirecto del proyecto en discusion.

El Sr. Vega—Propuso que pase á Comision nuevamente, para que en lugar de celebrar el contrato con una empresa determinada, se sacase á licitacion.

Púsose en discusion, en seguida, el siguiente proyecto:

Art. 1º Asígnase la cantidad de ocho mil pesos fuertes en fondos públicos nacionales, del 6 p% de renta y 1 p% de amortizacion acumulativa anual á la comision nombrada por el Poder Ejecutivo, en compensacion de sus trabajos por la redaccion de los proyectos de organizacion del Jurado y enjuiciamiento criminal, en las causas de jurisdiccion federal.

Art. 2º El gasto se imputará á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese.

El Sr. Ruiz Moreno—Informó diciendo que el proyecto debia ser sancionado, porque se trataba de recompensar un trabajo, que si no ha dado resultados benéficos para el país, él sanciona doctrinas que pueden servir para todo otro trabajo de la misma naturaleza que se emprenda.

El Sr. Pereyra—Se opuso á la sancion del artículo primero y propuso 2000 patacones en lugar de 8000 $.

El Sr. Lopez—Se adhirió á esta mocion.

El Sr. Moreno—Se opuso á ella, fundándose en que las personas que han desempeñado la Comision que se trata de recompenzar, son dos abogados aventajados del foro de Buenos Aires, y que si el trabajo no responde á las necesidades del país, él puede servir como base para nuevos trabajos de la misma especie.

Fué sancionado el proyecto, como lo presentó la comision.

El Sr. Figueroa—Hizo mocion para que se aplazaran los proyectos, por los que se concede una pension á la señora de Gorriti y otra á la señora viuda del Dr. Zavaleta.

Fueron aplazados.

El Sr. Ruiz Moreno—Hizo mocion para que se dirijiera al Poder Ejecutivo una nota, á fin de que apremie á la Comision encargada de la redaccion del proyecto de Codigo Penal, para que se espida en el menor término posible.

La mocion fué aceptada.

Como no habian mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion á las 5 menos cuarto de la tarde.

EXTERIOR

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Esta mañana entró en nuestro puerto el vapor *La France*, trayéndonos fechas de Rio Janeiro hasta el 8 del corriente.

He aquí las noticias que encontramos en los diarios fluminenses:

Bahía, *Julio 4*—Las heridas recibidas por el Comandante del batallon 18 de línea, teniente coronel Frias Vilar, en el momento en que fué preso, se dirigía escoltado al Arsenal de Marina para embarcarse abordo del encorazado *Piratí*, son en extremo graves, y se recela puedan ocasionarle la muerte.

Continua reinando gran agitacion en esta ciudad.

Bahía, *Julio 5*—Falleció el teniente coronel Frias. Su entierro fué acompañado por cerca de treinta mil personas. El acompañamiento se dirigió en seguida al palacio de la presidencia, reclamando el embarque del batallon 18. Comparecieron muchos del partido liberal, apoyando al gobierno de la provincia y aconsejando el mantenimiento de la paz. El pueblo, evacuando la plaza, se reunió alrededor del edificio del *Diario* donde permaneció hasta el amanecer. El batallon se embarcó.

Madrid, *Julio 5*—El ejército del general Jovellar persiguió á los carlistas á sus posiciones fortificadas de Cantavieja, las cuales están siendo actualmente bombardeadas con mucha energía por nuestras tropas.

Bahía, *Julio 5*—La efervescencia que hubo con motivo de los tumultos va calmándose gradualmente, volviendo á tomar la ciudad su aspecto habitual.

Roma, *Junio 25*—El gobierno denunció á Inglaterra su tratado de comercio.

El parlamento italiano pidió ayer una prórroga.

Madrid, *Junio 6*—Los carlistas encarnizadamente acosados por el ejército del general Jovellar, fueron obligados á pasar otra vez el Ebro, en medio de la mayor precipitacion y desórden.

Bahía, *Julio 7*—La asociacion comercial, felicitó al presidente de la provincia y al consejero [illegible]

BOLETIN DEL DIA

Telegramas—Ayer se recibieron los siguientes de Montevideo

A LA BOLSA — *Julio 14—3 40 p. m.*

Sin llegadas, sale para esa el «Rio de la Plata» Oro 82, papel Mauá 30. Anoche y hoy se hicieron prisiones de gefes y particulares. Se dice conspiraban en algunos departamentos

A LA SALA DE RESIDENTES — *3 50 p. m.*

2000 cueros salados de matadero á 64 1/2 en tierra, 1700 para el Havre á 72, bois el americanos á 64, cambio igual

Renuncia del Sr. Cortinez—He aquí la que ha elevado al Gobierno de la Nacion

Se ha ofrecido la cartera al Sr Capitan del Puerto Dr. Don Diego G. de la Fuente.

BUENOS AIRES JUNIO DE 1875.

Al Exmo Señor Presidente de la República

Cuando V. E. al iniciar su administracion me hizo el alto honor de confiarme la cartera de Hacienda, me habria negado absolutamente á aceptar tan delicado cargo para cuyo desempeño me faltaban las aptitudes necesarias, si la situacion azarosa del país en esos momentos no se hubiera invocado como una razon de conveniencia para que continuase al frente de ese Ministerio que hasta entonces habia ejercido interinamente.

Acepté pues en la seguridad de que restablecida la paz y normalizada la marcha del Gobierno V. E. podía llamar sin dificultad á reemplazarme persona que reuniera las condiciones que me faltan.

Terminada la rebelion habia que atender al pago de los gastos que esta habia ocasionado, habia que reorganizar todos los ramos de la administracion, habia que organizar las cuentas, memoria, presupuestos y leyes de impuestos para presentarlos al H. Congreso y no era justo y me era violento dejar á mi sucesor esta pesada tarea.

Esta consideracion me decidió á postergar hasta hoy la presentacion de la renuncia que hago irrevocablemente de la cartera de Hacienda.

Las fuertes erogaciones á que el Erario ha tenido que atender no han impedido que hasta hoy se haya pagado con regularidad toda la Administracion no solo en esta ciudad sino tambien en cada una de las Provincias.

Se ha hecho con puntualidad el servicio de los Empréstitos estrangeros. La deuda pública é interna comprendiendo los fondos de puentes y caminos y los cupones llamados de Deuda Estrangera han sido servidos el 1º del corriente.

El ejército está pagado en su totalidad hasta el 1º de Enero, algunos cuerpos y parte de la Escuadra hasta Mayo, debiendo observar que algunos cuerpos del ejército habian estado retardados hasta diez y ocho meses.

Los inválidos y pensionistas militares están pagados hasta el 1º de Junio y listos los fondos para pagarles hasta el 1º del corriente.

Los trabajos que era mi deber presentar al H. Congreso están terminados.

La memoria del ministerio que contiene la cuenta de inversion, la memoria de la Junta del Crédito Público y las de todas las otras reparticiones estarán impresas dentro de seis dias.

El proyecto de ley del Presupuesto General para el año 1876 y los proyectos de leyes de impuesto se remiten hoy al H. C.

Al dejar el honroso puesto permítame V. E. dejar tambien consignada mi gratitud á todos los gefes de las diversas reparticiones dependientes de este ministerio. Debido á su celo en ningun caso ha sido interrumpido el servicio público en que se han introducido importantes reformas y en los momentos mas difíciles he contado siempre con su lealtad y sanos consejos.

Conservaré siempre la mas profunda gratitud por el honor que se sirvió dispensarme al llamarme á compartir las tareas de la Administracion y por la consideracion que he recibido de V. E.

De V. E. obsecuente y atento servidor,

Santiago S. Cortinez.

BUENOS AIRES, JULIO 14 DE 1875.

Hágase saber al Dr. Cortinez, que el Presidente de la República solo acepta su renuncia por los términos irrevocables en que la presenta; que deplora en su separacion la pérdida de un consegero prudente y de un administrador exacto, agradeciéndole los buenos servicios que ha prestado con inteligencia y con firmeza en situacion tan difícil como la que ha necesitado afrontar últimamente la administracion nacional.

El Ministro de Justicia atenderá el despacho de este Ministerio hasta tanto sea provisto, lo que se hará inmediatamente. Comuníquese, publíquese é insertese en el R. N.

AVELLANEDA.
Simon de Iriondo.

Conferencia oficial—En el dia de ayer tuvo lugar una conferencia en el despacho del señor Gobernador de la Provincia.

Su objeto era cambiar ideas sobre la crisis comercial y los medios conducentes á remediar el mal.

Así se decia á lo menos.

Estaban presentes:

El señor Gobernador Casares.
El Dr. Del Valle, Ministro de Gobierno.
El Dr. Bilbao, redactor de *La Libertad*.
El comerciante señor don Juan Lanús.

Grave situacion—*La Revista Comercial* de los Sres. Gandolfo y Mora que ayer apareció dice lo siguiente:

Cada dia se hace mas urgente alguna medida que corte el vuelo desastroso que toma la crisis.

En la quincena ha cundido la desconfianza sobre la convertibilidad de la moneda corriente, y uno de los bancos particulares convirtió á oro grandes cantidades de papel moneda.—Esto ha hecho cundir la alarma y muchos capitalistas han ocurrido á sacar [illegible] de oro, [illegible] de cambio.

Esta oficina [illegible] desconfianza [illegible] del crédito público [illegible] en sacarse el último peso [illegible] Cambio.

[illegible] han sufrido un [illegible]

Esa laguste cómico está fuera de la crítica literaria porque su autor lo ha hecho sin ninguna clase de pretensiones.

En él figura su personaje, Don Lunes, que dá una fiesta en Carapachay.

Don Lunes aparece gritando *badulaques, imbéciles, gallos de mala raléa* etc. etc.

Hay otro golpe: la aparicion de un sombrero de copa alta igual al que usa el Dr. Alsina.

Y finalmente unos botines de taco muy alto del Sr. D. Nicomedes, que así se llama en el sainete su dueño.

Don Lunes deduce que unos quieren ser grandes por la cabeza, y otros por los piés.

El chiste de toda la pieza está en Don Lunes, en el sombrero y en los tacos.

Pero hubo otro motivo de jaleo.

El Dr. D. Adolfo Alsina estaba en un palco con el Diputado Plaza Montero y el Diputado: *agarrémelo por la cola*.

Se reian de Don Lunes á mas no poder.

Cuando salió el sombrero, todo el mundo miraba al Dr. Alsina y se le reian á pierna suelta.

Muchos concurrentes iban á esperarlo á la salida del teatro para contemplar en su cabeza una vez mas la famosa *galera*.

El Dr. Alsina que preveia el ridículo mandó al Diputado *agarrémelo por la cola*, á una casa próxima en busca de una *galera* menos notable y mandó con un sirviente á su casa la *famosa*.

Así es que todos quedaron estupefactos cuando el gran comunista, el personage de triste recordacion Dr. Alsina salió balanceándose sobre los piés con coqueton vaiven, y con una galera que no era suya.

Situacion de la plaza—De la *Revista Comercial* que publican los señores Gandolfi y Moss tomamos lo siguiente acerca de la situacion de la plaza:

Lo que dijimos en nuestra anterior, puede aplicarse á esta, que ha sido tan paralizada como aquella.

Las llegadas de buques que hemos tenido, han sido poco importantes y á pesar de ser escasa la existencia que en general tenemos, las transacciones en artículos de importacion no han presentado un cuadro activo, la segunda mano se limita á comprar lo indispensable para su surtido, los capitales se esconden ó buscan su empleo en operaciones de otro género, que nuestra situacion anormal facilita.

Lo que falta es crédito, la desconfianza reina, las sorpresas causadas desde el principio de la crisis, por la manifestacion repentina de los apuros de ciertas casas que se creian muy sólidas, producen un temor por demás justificado y los mas audaces vacilan, antes de emprender negocios de importancia.

Ya ven nuestros lectores, que es poco lisonjera nuestra situacion actual, y que la prolongacion extraordinaria de nuestro mal estar, seria desesperante sino tuviéramos algunas esperanzas, para pensar que una mejor situacion no tardará en presentarse.

La posicion actual de nuestro comercio está casi tan claramente conocida, como si se hubiera procedido á una liquidacion, en general, nadie puede ya disimular su situacion, y se conoce el grado de solidez de todos los que han resistido á tantos sacudimientos.

El Banco de la Provincia ha reducido de tal modo sus descuentos, que puede decirse, que este establecimiento tan benéfico en otros tiempos, ha dejado provisoriamente de prestar al comercio, los servicios que el gremio estaba acostumbrado á encontrar en él.

Los cambios están flojos, y poco activos.

La exportacion paralizada, en los cueros no hay animacion, lanas agotadas ya, y sin existencia de la ultima esquila.

En suma, nuestra plaza sigue presentando un aspecto triste, aunque tenemos la esperanza de verla mejorar, pues es imposible que se prolongue por mas tiempo este estado.

Montevideo—Se dice que ayer se ha recibido el siguiente telégrama:

MONTEVIDEO—*Julio 14—2 p. m.*

Gran pánico en la poblacion, las fuerzas del Gobierno acuarteladas, la mayor parte de las casas de comercio cerradas.

Se han hecho como treinta prisiones. A Nebel le han hecho tres disparos de rewolvers al pasar por una esquina, pudo salvarse refugiándose en un consulado.

En estos momentos agentes del gobierno llevan presas á otras personas, entre ellas los señores Ambriot.

Falsificador—En nuestro número anterior dimos la noticia de que el monedero falso que habia sido capturado por las autoridades de la provincia de Corrientes habia logrado evadirse de su prision, burlando la vigilancia de sus carceleros.

Este hecho tuvo lugar el 4 del corriente.

Inmediatamente que se tuvo conocimiento del hecho, el Juez Nacional de Corrientes telegrafió al de igual clase en esta provincia á fin de que se procediera al embargo de la cantidad de *dos mil seiscientos pesos fuertes*, que el prófugo Juan Carabassa tiene depositados en uno de los Bancos de esta Capital.

Este embargo debe haberse llevado á efecto.

Los agentes que custodiaban al preso en momentos en que consiguió evadirse, han sido constituidos en prision.

Un dia antes de realizarse la fuga, la autoridad encontró una nueva prueba del delito.

El baul de Carabassa; apesar de hallarse vacío, siempre conservaba un peso enorme y esto daba á desconfiar algo en su construccion, despues de un prolijo exámen se descubrieron unos tornillos en el fondo del baul, una vez destornillados estos se levantó una tapa falsa descubriéndose un secreto en el que se halló la cantidad de *quinientas cincuenta libras esterlinas*, perfectamente imitadas en su forma y peso.

Rauch—El arquitecto Sr. Saravia, ha contratado con la Municipalidad de esta localidad, la construccion de los edificios públicos del pueblo.

[illegible] á su bordo varios casos de viruela en individuos de la tripulacion. Anteayer ha debido salir para la isla de «Flores» á dejar allí varios enfermos y recoger algunos convalecientes que han salvado de esa terrible enfermedad.

Noticias del Tandil—Del *Correo del Sud*, periódico que se publica en esa localidad, tomamos lo siguiente:

Antes de ayer puso fin á su existencia, pegándose un balazo en la sien, un mozo dependiente de la confiteria de D. José M. Sampaul.

Respecto á este triste acontecimiento se nos dice: que el suicida hacia algun tiempo estaba pesaroso y que se quejaba de un dolor en el estómago. El Mártes á la tarde, le dijo al dueño de casa, que sentia interiormente y que tenia ganas de quitarse la vida.

Tratose de aconsejarle, y el dueño de casa, le repitió que esperara, que iba á llamar un médico. Asi lo hizo, dejándole en compañía de un muchacho.

Cuando volvió, no lo encontró: sospechando algo grave, principió á buscarlo por el interior de la casa, hallándole al fin en el fondo, caido entre su propia sangre. Al lado del cadaver estaba un revolver pequeño, que fué el arma con se quitó la vida.

Dícese que, cuatro años ha, fué atacado de enagenacion mental.

Talvez al sentir nuevos síntomas de su pasada enfermedad, ó quizás atacado de ella, sin que se notara, llevó á cabo su funesto designio.

No ha dejado nada escrito, cosa que hace creer, no haya estado en su cabal juicio, pues siendo un jóven muy honrado, laborioso, trabajador y económico, hubiera dejado alguna postrer disposicion, á no mediar esa circunstancia.

Era de nacionalidad vasco español, y se llamaba Gabriel Erreguerena.

El dia nueve tuvieron lugar las carreras, que tiempo há venimos anunciando. La primera y la mas importante la ganó sin encontrar resistencia, el *Tordillo* de Machado. En esta carrera que era por la cantidad de 50,000 $, se hicieron grandes paradas de afuera.

Se corrieron cuatro carreras mas de poca importancia.

La concurrencia fué numerosa; el palco estaba completamente lleno de familias.

Aguas corrientes—Se ha librado oficio al Presidente del Banco de la Provincia, para que se entregue á la Comision de Aguas Corrientes, la cantidad de *doscientos mil pesos fuertes*, destinados á la continuacion de los trabajos que actualmente practica dicha Comision.

Tesoro nacional—Lo producido por la Aduana de esta ciudad en el dia de ayer, es lo siguiente:

Al contado	$ 15,811 60
En letras	8,037 66
	23,849 26
De la manera siguiente:	
En Importacion	$ 16,184 71
« Exportacion	7,468 86
	23,653 57

Tratados—Los últimos que se han celebrado entre Bolivia y Chile, y en los que ésta última República hace grandes concesiones á la primera, han sido ya aprobados por el Congreso, mediante los esfuerzos del gobierno del Sr. Errázurriz.

Queda, pues, arreglada la cuestion límites entre esos dos Estados, que tanto se han disputado la zona comprendida entre los grados 24 y 25.

Longevo—Ha venido desde Córdoba el Sr. Bernardo Tomás Martinez, capitan de los primeros ejércitos de la Independencia, á cobrar del Congreso sus sueldos devengados.

Este señor nació el año de 1781 y se encuentra todavía dispuesto á cumplir un siglo de edad, pues, la naturaleza le favorece dándole vigor y fuerza.

Creemos que el Congreso premiará los servicios de este Sr. como es de justicia.

Asesinato—En la noche del dia 20 de Junio del corriente año fué herido gravemente de un tiro de rewólvers, el individuo José Bragoña, empleado como vigilante en la Policía de esta ciudad.

Hé aquí como tuvo lugar este sangriento episodio:

Bragaña hacia la ronda esa noche acompañado del sargento Vicente Pliando, ambos al servicio de la seccion 17ª. Iban á caballo.

Casi al extremo de una calle sin nombre, situada á inmediaciones del establecimiento de las Aguas Corrientes, apareció un grupo como de cuatro ó cinco individuos cantando en voz alta, contraviniendo de una disposicion policial que prohibe alterar el órden por ningun medio.

Se acercaron los dos empleados hácia ellos y les intimaron que guardaran silencio, interpelacion á que contestaron disparándole tiros con armas de fuego.

Uno de los proyectiles fué á dar en el muslo de Bragaño y otros dos hirieron mortalmente al caballo que montaba, derribándole en el suelo. El sargento salió completamente incólume.

Enardecido el herido con ese accidente, corrió á pié tras de los desordenados y capturó á uno, mientras Pliando hacia lo mismo con otro.

Bragaña cayó desmayado, despues de agotar su fuerza con la corrida y el Sargento condujo á los presos hasta la Comisaría, y dió cuenta del hecho.

El herido fué conducido al Hospital, donde quedó bajo la direccion de un facultativo.

Mientras tanto, la Policía, se ocupaba en averiguar quien era el autor de la herida.

Despues de grandes pesquizas y averiguaciones, resultó como único autor, un sujeto que trabajaba como peon en una Barraca de las inmediaciones.

Despues de perpetrar el crímen, fugó sin que se sepa su actual paradero.

Ayer falleció en el Hospital, el vigilante José Bragaña, á consecuencia de la herida, cuyos detalles hemos dado.

Disposicion policial—La Policía ha dispuesto se haga saber por los Comisarios que queda prohibido desde la fecha á todo vigilante, mantener conversaciones con los particulares, ya sea en su parada ó durante la ronda de las manzanas que cuidan, salvo el caso en que fuesen preguntados por algo que importe al servicio público.

La falta al cumplimiento de esta disposicion será castigada con el relevo inmediato del agente y la remision al Departamento en calidad de preso y á disposicion del Sr. Gefe.

Todo oficial ó clase que permitiese la infraccion de lo dispuesto en esa órden será igualmente responsable.

Queda prohibido á todo empleado penetrar en [illegible] durante las horas de su servicio y los que esto no hicieran serán relevados y remitidos á la Casa Central.

Salteamiento—En el radio de la Seccion 6ª de Policía, D. Camilo Cruz, ha sido asaltado, herido y robado, en una fonda situada en la calle de Piedad esquina á Pasco.

Allí fué conducido por dos individuos, con quienes le ligaban lazos de amistad de alguna consideracion. Bebió con ellos largo rato y cuando su cabeza se hallaba en una movilidad continua sobre sus hombros, salió con ellos.

De improviso, recibió un feroz garrotazo en el cráneo y sus amigos, sin duda con el pretesto de levantarlo y conducirlo á su domicilio, le sustrageron del bolsillo la suma de cuatro mil pesos moneda corriente, un reloj y cadena de oro y un anillo con una amatista rodeada de brillantes.

La autoridad no ha podido descubrir á los bandidos.

Causas y presos—Durante las veinte y cuatro horas transcurridas desde las doce del dia de antiyer hasta igual hora de ayer han sido alojados en la Policía 25 individuos.

Seccion 2ª—Por robo fué preso uno.

Seccion 3ª—Otro por ebriedad y escándalo, uno por obstruir el tránsito.

Seccion 4ª—Cinco por ebriedad y desórden, uno por robo, uno por heridas, cuatro por desórden y dir contraseñas.

Seccion 5ª—Uno por ebriedad y acometimiento á mano armada.

Seccion 6ª—Uno por desórden. Ocurrió un robo calle Independencia núm. 651.

Seccion 9ª—Un individuo fué herido y robado por otros dos, los cuales fugaron despues de cometer el hecho.

Seccion 13ª—Cuatro fueron presos por juegos prohibidos.

Seccion 14ª—Ocurrió un robo de poca importancia.

Seccion 18ª—Cuatro fueron presos por desórden.

Movimiento del puerto—Con procedencia de Montevideo, entró ayer á nuestro puerto el vapor inglés *Rosario*.

Para hoy anuncian su salida los vapores *Proveedor* y *Rio de la Plata*, el primero para el Rosario y el segundo con destino al Salto.

Bolsa de comercio—Las cantidades anotadas durante el dia de ayer en la pizarra de este establecimiento, ascendieron á la suma de *trescientos setenta y nueve mil pesos fuertes* en cédulas hipotecarias.

Los precios de la série A cerraron al 76 1/8 p.% y las de la série B al 72 3/4 p.% al contado.

El «Boyne»—Este vapor paquete inglés debe salir hoy de nuestro puerto con destino á Southampton y puertos intermedios.

Conduce la revista comercial que confeccionan quincenalmente los señores Gandolfi y Moss, corredores de esta plaza.

Noticias de los deportados—Segun telégramas recibidos por el gobierno de Montevideo, los deportados orientales han sido desembarcados en Nueva-York.

Informe—En el año de 1870 el Gobierno de la Provincia acordó una subvencion mensual de *tres mil pesos moneda corriente* á la escuela de Santa Filomena, establecimiento de educacion dirijido por las hermanas de Misericordia y que se encuentra ubicado en la calle de Chacabuco núm. 248.

Al aceptar esta proteccion por parte del Gobierno la directora del establecimiento manifestó que deseaba quedar bajo la direccion de la Sociedad de Beneficencia.

Sin embargo, como la ley ordena que todas las escuelas subvencionadas deben estar sometidas á la inspeccion inmediata del Departamento del ramo, esta reparticion nombró al fin del año una comision examinadora á fin de que esta, como es de práctica, informase acerca del estado del establecimiento.

Esta medida fué adoptada por el Departamento despues de haber obtenido una repuesta afirmativa del gobierno, en una consulta que elevó al respecto.

Varias notas dirigidas por el Departamento á la Superiora de las Hermanas de Misericordia, en las que se designaba dia para la celebracion de los exámenes, fueron rechazadas.

Este proceder motivó una resolucion gubernativa en la que se ordenaba recabar por última vez de la direccion del establecimiento el cumplimiento de la resolucion del Poder Ejecutivo.

Esto tenia lugar el año pasado.

Encontrándose la cuestion en este estado, el Gobierno de la Provincia, ha pedido informe al actual Gefe del Departamento de Escuelas, Dr. D. Juan María Gutierrez.

De ese informe tomamos los siguientes párrafos

«Los establecimientos de esta clase, dirigidos por religiosas, tienen, Sr. Ministro, ideas especiales sobre educacion y sus fines, repugnan toda intervencion que no sea la suya en cuanto á los métodos y á las materias que abraza la educacion de nuestras futuras madres de familia. En estos dias he tenido motivo de confirmar este juicio visitando el «Asilo de Huerfanos» á cargo de las meritorias señoras de la Sociedad de Beneficencia, bajo el inmediato gobierno de unas Hermanas de la Caridad, generosas.

Allí se hace notar el buen estado y el escelente método con que se instruyen los niños varones, dirijidos por maestros que se rigen por los programas de este Departamento, mientras que las niñas de todas edades, cuya educacion intelectual está confiada esclusivamente á las hermanas genovesas, me ha parecido completamente nula, circunstancia sobre la cual me reservo llamar la atencion de la Sociedad de Beneficencia, contando con que esta Corporacion, que tanto y tan ilustrado celo manifiesta por la buena educacion en la generalidad de las escuelas que dirije y en especial en el Colegio de la Merced, y en la Escuela Normal de la calle de Lima, tomará las medidas necesarias para que las Huérfanas del Asilo participen de las mismas ventajas que gozan en la educacion las del Colegio mencionado de la Merced, cuya enseñanza es buena.

Por estas consideraciones soy de opinion que V. E. no debe hacer lugar á la reclamacion de la Superiora de Santa Filomena, mientras no se someta al régimen de las escuelas que subvenciona el presupuesto de la Provincia y a la Inspeccion del Departamento.

José María Gutierrez.

ha sido suspendida á la escuela mencionada, desde el mes de Diciembre del año pasado.

Colegio Nacional—El curso nocturno de dibujo de perspectiva de ornamentacion, y de natural (gratuito) para todos los jóvenes de la ciudad, tiene lugar todos los lúnes, miércoles y viernes desde las 6 3/4 hasta las 8 y 3/4.

La 2ª parte de estas enseñanzas vá á principiar el lúnes próximo.

Castelli—Hemos recibido el boletin de la Biblioteca Popular inaugurada en esta localidad el 9 de Julio.

Hospital Italiano—La comision directiva de este establecimiento ha presentado una solicitud al Gobierno de la Provincia pidiendo se la exhonere del pago del impuesto de Contribucion Directa.

Esta solicitud ha pasado á informe de la Direccion de Rentas.

Subvenciones—El Gobierno de la Provincia ha resuelto favorablemente en la solicitud elevadá por la señora Da. Rita F. de Benche, pidiendo se le declare pública la escuela que dirige en la calle de Independencia núm. 282.

Sin embargo, encontrándose agotada la partida del presupuesto destinada á sueldos de las preceptoras de escuelas de ambos-sexos, se le ha asignado una subvencion mensual hasta tanto se vote la ley del presupuesto para el año entrante.

Tambien se ha concedido una subvencion á la señora Da. Isaura Cabrera, con la condicion de educar treinta niñas gratuitamente.

Nombramientos—Con fecha de ayer, el Gobierno de la Provincia ha nombrado á D. Manuel Martinez, para ocupar el puesto de miembro de la Comision clasificadora de patentes en el partido de Tres Arroyos, en reemplazo de D. Juan Carrera, que renunció.

Para el mismo puesto en el portido del Tuyú, ha sido nombrado D. José Pereyra, en sustitucion de D. Agustin Molino, que renunció.

Exhoneracion—El Sr. D, Alfredo Arteaga se ha presentado al Congreso Nacional solicitando que se le permita entrar libres de derechos de aduana en el Rosario los útiles y materiales necesarios para el establecimiento de una nueva línea de tranvía que piensa colocar en aquella localidad.

Licitacion—El P. E. Nacional ha elevado al Congreso Nacional la renuncia del Sr. D. Francisco Delgado que hizo como miembro de la Suprema Córte de Justicia.

Este señor pide su jubilacion en vista de su edad y de los servicios que ha prestado en la Corte.

El P. E. aconseja su jubilacion.

Exámen—Ayer rindió exámen de abogado ante la Suprema Corte de Justicia el Dr. D. Jacinto Fernandes.

Fué aprobado.

Nueva obra—Vá á darse á luz una nueva obra de Historia Natural publicada por el jóven naturalista argentino Eduardo Holmberg.

En ella hace el autor un estudio espreso de la familia de los *Aracnidos Argentinos* que segun el autor todavía ningun americano ha tocado este punto de la zoología.

Ha formado un catálogo para presentarlo en la reunion de aniversario de su fundacion que celebrará el 28 del presente mes la Sociedad Científica Argentina en los salones del Colegio Nacional.

Telégrafo urbano—El señor D. Harry W. Boston representante de la compañía Telegráfica urbana de Buenos Aires y constructor telegráfico en New-York á Búfalo y otras partes en Estados Unidos y toda la República de Venezuela ha sometido á la aprobacion de la Municipalidad el establecimiento de un telégrafo urbano por elevacion para todas las casas y edificios públicos como los que existen en Boston, Filadelfia, Nuew-York, etc.

Se compromete á poner los hilos y aparatos para poner en comunicacion la Municipalidad y sus anexos con las oficinas que la empresa establezca á medida que se estiendan los hilos en los barrios respectivos de la ciudad.

Esplotará el telégrafo entiéndose libremente con los particulares que quieran adoptar su uso.

La empresa colocará postes y alambres tenues de manera á no causar incomodidad á los propietarios.

A los 25 años de estar colocado este telégrafo el municipio tendrá el derecho de comprar simplemente por su costo ó á tasacion todo el material de la empresa sin indemnizacion ni espropiacion.

La empresa se compromete á empezar su esplotacion á los ocho meses del permiso que solicita para colocar sus hilos.

La empresa tambien ofrece independientemente de lo espuesto á la Municipalidad muestras de una bomba de incendio á vapor de presion instantánea cuyo número aumentará para cada una de las oficinas que establezca para lo cual intervendrá un arreglo posterior.

Nombramiento—Con motivo de haber manifestado al Sr. D. Arturo Seeltrang agrimensor encargado del estudio y delineacion de varios terrenos de la márgen derecho del Paraná territorio Nacional del Chaco, que necesita para operacion otro agrimensor, el P. E. Nacional ha decretado nombrar para este objeto á D. Enrique Faster y para ayudantes á los Sres. D. Wenceslao Castellanos y D. Felipe Velazquez.

Inhumaciones—Las ocurridas durante el dia de antiyer en los cementerios del Municipio, son las siguientes:

Cementerio del Norte

Francisco Mongiordini, 2 años, argentino, pulmonia.

Cementerio de la Chacarita

Diego Casaviela, 57 años, argentino, tuberculosis.
Antonio Luis Duarte, 27 id, portugues, tisis.
N. N.; congestion cerebral.
Antonio Martinez, 1 año, argentino, tétano.
Pedro J. Maunier, 29 id, francés, embolio.
José Laroche, 40 id, argentino, hepatitis.
Cándido Lartiguez, 7 id, id, crup.
Manuel Gimenez, 35 id, id, hepatitis.
Hipólito Pompeo, 7 dias, id, tétano.
N. N., murió al nacer.
Juan Guither, 3 años, id meningitis.
N. N., 30 id id, metro peritonitis.
María B. Carvallo, 75 id, africana, conjestion pulmonar.
Juana Leitegui, murió al nacer.
José Bragana, 25, años, español, infeccion purulenta.
Abdon Talavera, 3 años, argentino, consuncion.
Juana Troncoso, 1 id, bronquitis.
Juan Amadeo, 3 meses id viruela.
Eula Gimenes, 8 años id id.

Alarma en Tucuman—Hemos recibido de Tucuman una carta de persona muy respetable de la que copiamos el párrafo siguiente:

«Las montoneras de Santiago siguen alarmando á esta poblacion.

«Ayer salió el resto del 12 de línea que estaba aquí, para perseguir un grupo de soldados que ha aparecido en el este de esta Provincia, fronteras de Santiago, en la estancia del Sr. Framain.

«Por lo que se vé, las violencias ejercidas por los libertadores de Santiago, no han podido vencer las resistencias que han encontrado en aquella Provincia.»

Impuestos nacionales—El Poder Ejecutivo nacional ha elevado al Congreso el mensage que insertamos en seguida, acompañado de los proyectos sobre impuestos nacionales de esportacion, aduana, etc.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á la consideracion de V. H. los adjuntos proyectos de ley sobre los impuestos nacionales que el honorable Congreso vota anualmente para el servicio de administracion pública.

El proyecto de ley de aduana contiene en esta vez una innovacion considerable, porque reduce el derecho sobre la esportacion al tres por ciento, quedando así disminuido en la mitad el que hoy se cobra segun la ley vigente.

Esta modificacion que tiende á imprimir una nueva direccion á nuestra legislacion aduanera, tiene por objeto principal el aliviar la produccion del país á fin de que sus artículos con menor recargo puedan encontrar en el esterior nuevos mercados ó mayor consumo. El Poder Ejecutivo debe ademas agregar que no es estraño á este pensamiento el intento de favorecer á las provincias litorales sobre las que recae en su mayor parte el derecho de la esportacion, y que han sido tan duramente esperimentadas en los últimos años por las guerras y las crisis comerciales.

El producido de los derechos de esportacion fué en 1873, dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil pesos fuertes, habiendo ascendido esta cantidad á dos millones doscientos noventa y nueve mil pesos el año último: pero puede anunciarse que durante el presente la cifra anterior de 1873 quedará restablecida, si se tiene en cuenta los signos que indican con seguridad una produccion propicia en las provincias esportadoras.

Así la disminucion aconsejada implica á lo menos una reduccion de un millon doscientos ó trescientos mil pesos que es necesario pedir á los derechos de importacion á fin de restablecer el equilibrio. Esta circunstancia y la necesidad de mantener el servicio de los compromisos contraidos ó de las obras públicas decretadas contando con aumentos en la renta pública, que no se han realizado esplican a su vez las modificaciones introducidas respecto de los derechos de importancia, que se presentan por lo general con un aumento de un cinco por ciento. El P. E. piensa que no debe este documento descender á detalles que lo harian sumamente prolijo y que serán oportunamente esclarecidos por las esplicaciones del Ministerio.

Debe, sin embargo, decir á V. H. que las modificaciones que el proyecto propone en la nómina de los artículos sujetos á los derechos de importacion y en sus diversas categorias se hallan en general subordinadas á las miras espuestas en los párrafos anteriores.

Los proyectos de ley sobre papel sellado, sobre faros, y sobre muelles del Riachuelo y de la Aduana de Buenos Aires, se presentan bajo la misma forma de su vigencia actual, no haciendose sino modificaciones de poco monto.

El cálculo de recursos está basado sobre el valor de la importacion en el año de 1874 con un aumento de un ocho por ciento que debe reputarse seguro para 1876. En este mismo año la renta se presenta ya mejorada sobre la del año anterior.

El presupuesto de gastos proyectados llega hasta la suma de veintiun millones trescientos treinta y ocho mil novecientos sesenta y seis pesos cuarenta y seis centavos fuertes, mientras que la renta calculada no alcanza sinó á la cantidad de diez y nueve millones quinientos veintisiete mil ochocientos pesos fuertes.

Hay así un deficit de un millon ochocientos once mil cien sesenta y seis pesos cuarenta y seis centavos fuertes mas aparente que real, puesto que todas las cantidades votadas en el Presupuesto no suelen invertirse totalmente y que puede ademas ser facilmente cubierto por el empleo del crédito.

Dios guarde á V. H.

N. AVELLANEDA.
Santiago S. Cortinez

PUBLICACIONES VARIAS

AL PUEBLO

La Comision Central de Recursos habia resuelto terminar en la fecha definitivamente sus trabajos, pero á fin de dar tiempo á que lleguen todos los fondos que se siguen enviando, permanecerá constituida un mes mas adviertiéndose, que todo lo que se reciba en adelante será exclusivamente destinado para los proscritos de la Revolucion de Setiembre.

BUENOS AIRES, JULIO 1 DE 1875.

LA COMISION.

AVISO

Se pide á todas aquellas personas que han sido autorizados para recolectar fondos, se sirvan dar cuenta de sus trabajos, á la brevedad posible, cualquiera que sea el resultado de ellos.

BUENOS AIRES, JULIO 1 DE 1875.

LA COMISION.

Salida de vapores

HOY

Para el Salto el «Rio de la Plata.»
Para el Rosario el «Capitan.»

SÁBADO

Para Santa-Fé el «Capitan.»
Para el Rosario el «General Nazar.»
Para Montevideo el «Villa del Salto.»

DOMINGO

Para el Rosario el «Proveedor.»

Agentes—*A. Matti y Piera.*
Cangallo 44.

Para la Asuncion, Corumbá, Villa Concepcion y puertos intermedios, vapor nacional *Inca*, saldrá el domingo 18 del corriente, á las 10 de la mañana, recibe carga y encomiendas.

Agentes—*Paez hnos.*
Rivadavia 43.

SOLICITADAS

El remedio mas adecuado

Hay personas, que al sentirse ateridas de frio en medio de estas crueles noches de invierno porque atravesamos, acuden á todos los remedios imaginables, sin conseguir absolutamente nada.

Unos piensan en las ropas abrigadas, otros sueñan con el grato y confortable calor de una chimenea, los demás sufren resignados, porque aún no han tenido la dicha de descubrir el *remedio mas adecuado*.

Vamos á ser generosos revelándolo; así el público podrá echar mano de un elixir benéfico, á propósito para hacer desaparecer toda clase de dolencias y contratiempos.

¡Quereis gozar de una salud perpetua, de una salud envidiable? *Pues tomad con frecuencia una copa de Cognac Othard Dubuis, Cuyo 193.*

jl15—v21

El señor Priuli

Las grandes curas que este señor está haciendo en la boca de los que sufren de la dentadura, son admirables, hasta sorprendentes: como la vista hace fé no trepidamos en recomendar á este inteligente á la par que humanitario compatriota. Acudan á él todos los que sufran de este terrible dolor y conseguirán su completa curacion, sin esperimentar dolor ninguno.

Se ha establecido del todo en su casa calle de Córdoba num. 635.

jl 11—6p X. X.

Augusto y Máximo Peralta

(CORREDORES)

ESCLUSIVAMENTE EN COMPRA Y VENTA DE HACIENDAS Y PROPIEDADES RURALES

En la Bolsa hasta las 4 y en la calle de Venezuela 630, á toda hora.

jl. 4 y 21

PARTE COMERCIAL

REVISTA MERCANTIL.

OPERACIONES DE BOLSA.

Julio 14 de 1875.

De importancia han sido las operaciones en títulos de renta, pero muy poco animadas en sus precios; pues los especuladores han vuelto otra vez á la baja, cuya baja ta rapida, apesar de ser leve, es debida como lo hemos dicho ya muchas veces, al mal estado de nuestro mercado monetario, que aun seguirá, sino se toma alguna medida enérgica, entre los miles proyectos presentados para salvar nuestra situacion financiera.

Lo que es en Fondos Públicos Nacionales del 6 p% de renta anual y 1 id de amortizacion por trimestre, fué como los dias anteriores nada se hizo ni se anotó ninguna venta en la pizarra durante la hora oficial, ni hubo tampoco demanda en estos títulos.

El año pasado no hubo operaciones oficiales.

CÉDULAS HIPOTECARIAS.

En estos títulos del 8 p% de renta anual y 2 id de amortizacion trimestral, las operaciones hechas durante la hora oficial fueron de importancia, pero muy poco animadas en sus precios, pues los especuladores han vuelto otra vez á la baja, cuya baja aun seguirá en estos títulos de renta es de preveerse.

Las ventas anotadas en la pizarra ascendieron á la suma de 389,000 $ de las séries A y B con una baja de un medio por ciento de la série A al contado, y de tres octavos para el fin de mes, y de la série B un cuarto por ciento, sobre los precios comparativos á los de ayer, segun el detalle siguiente:

Al contado, série A. 10,000 al 76 1/8 p%.
Id id 3,000 id id id id
Id id 5,000 id id id id.
Julio 15, 10,000 id 76 1/8 id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 5,000 id id id id.
Id id B 2,000 id 72 3/4 id.
Fin de mes, 10,000 id 76 1/8 id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 5,000 id id 3/8 id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 20,000 id id id id.
Id id 10,000 id id 1/4 id
Id id 10,000 id id id id.
Id id 5,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id A 20,000 id id 3/8 id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 20,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id.
Id id 5,000 id id id id.
Id id 6,000 id id id id.
Id id 15,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Agosto 31, 10,000 id 77 id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 10,000 id id 1/8 id.
Id id 10,000 id id id id.

Cuyo resúmen es de 389,000 $.

Despues de hora se vendieron al contado 6,000 $ á 76 1/8, para el fin de mes 120,000 $ 76 1/2 y para el 31 de Agosto 30,000 á 77 1/4, quedando vendedores á estos precios.

FRUTOS DEL PAIS.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE.

Julio 14.

Las operaciones de hoy siguen el órden general, sin nada notable.

[illegible] se mantienen sus precios, solo se mantienen firmes. Hay lanares por escautos, muy buenos, las clases inferiores son difíciles.

Ventas de hoy

[illegible] muy buenas á [illegible] pds.
Varios estaqueos 145 y 150 $ id.
Cueros lanares de matadero quedados sin vender 28 [illegible]
De campo generales 22 1/2 y 23 rs id.
Con borregos 23 rs id.
Corderos y pelados (deshechos) 19 rs id.
Deshechos buenos 15 rs id.
Corderitos 7 y 7 1/2 rs doc.
Cerdas 137 y 138 $ @.
Sebo de exportacion 14 1/2 rfs.
En bordalesas de campo 42 y 43 $ @.
Pisado 37 y 38 $ id.
Grasa en panzas 38 $ id.
Cereales—muy pocos trigos vendidos por 212 y 215 $ fanega.
Maiz en espiga 98 y 100 $ id.
Desgranado 75 á 85 $ id.
Harina del país 35 y 39 $ @.
Pastos abundantes, difíciles.

MERCADO CONSTITUCION.

Julio 14.

Las transacciones realizadas dan el siguiente resultado: Lanas—segun su clase, con mas ó menos carretilla, suciedad, etc, se han vendido:

Mezclas $ 84 á 86 @.
Mestizas id 88 á 93 id.
Id. finas 95 á 98 id.
Borrega id 75 á 78 id.
Cueros vacunos secos—de acuerdo con su clase y condiciones de entrega, se han pagado desde $ 154 á 156 [illegible]
Pieles lanares—matadero 27 rs lb.
Campo 21 á 25 id id.
Pelados $ 76 á 84 doc.
Otras clases 120 á 168 id.
Corderos id 18 á 26 id.
Corderitos 8 á 9 id.
Cueros secos de potro—segun su clasificacion $ 33 á 40 uno.
Cerda—de acuerdo con su clase $ 138 á 146 @.
Venados—libre de pintados $ 82 doc.
Pluma—pequeños lotes 42 lb.
Grasa y sebo—cond. de sept. 14 1/2 rfs.
Id id de campo, $ 40 á 41 id.
Pisado id id 24 á 26 id.
Panzas id 35 á 37 id.
Aceite de potro en casco $ 34 á 36 id.
Cereales trigos segun calidad $ 162 á 200 fga.
Maiz id id 84 á 90 id.
Cebada id id 63 á 65 id.
Harina, segun clase y procedencia id 34 á 40 @.
Afrecho, id id id 8 á 9 id.
Pasto seco—alfalfa segun clase fardo de campo $ 389 á 400 tonelada.
Mescla id id id id 310 á 315.

CORRALES DEL SUD

Introduccion—Julio 13.

Abastecedores—Capataces—Procedencia—Animales.	
José Costas, Bartolo Balmaceda, Juarez	266
Mariano Alvarez, Juan Pinero, Sala lillo	198
Id id, Cárlos Dreco, Matanza	90
Cárlos Casares, Antonio Freire, Magdalena	121
Julio C. Naon, Gregorio Correa, Azul	110
Salaberry y Mandia, Sisto Videla, Juarez	101
Calisto Almeyra, Guillermo Kenny, L. de Zamora	52
	938

Precios de la hacienda el 14 de Julio de 1875.
Novillos y vacas de saladero sin transacciones
Carne y sebo 150 á 350
Cueros de novillo 160, 165, 170, 175
Idem de vaca 105 110, 115
Terneros 100, 120, 150.
Capones 48, 50, 55.

ADUANA

COMESTIBLES

Arning 470 bcas azucar
Olivero 100 cj tabaco negro.
Ginocchio 153 btos yerba paraguaya.
Arning 76 bols semillas de alfalfa, 210 id arroz
Beant 4 cj galletitas
Rocha hos 60 btos cohetes.
Manegur 200 bols nueces
Santos C. 319 bcas yerba
Ramos 140 rollos tabaco negro, 30 [illegible]
135 btos yerba, 217 id id

BEBIDAS

Braga 49 pipas caña
Labarthe 120 bord vino
[illegible] Gallardo 500 cj [illegible]
[illegible] 51 btos papel [illegible]
Hobart 4 cj loza
Moore 1 [illegible]
Devoto [illegible]

MERCERIA

[illegible] 110 cjs tela para [illegible]
A. Vitela 1 id encajes de [illegible]
Pinola 1 cj marcos de [illegible]
Malbran 3 cjs sombrillas de [illegible]
[illegible] 4 id acorees
[illegible] 1 id gorritas [illegible]
Casaux 3 cjs art [illegible]
Challe 2 id [illegible]
Burnichon 1 id [illegible]
[illegible]

CONFECCIONES

[illegible] 2 cjs camisas [illegible]
[illegible] 1 id id muestras
[illegible] 18 [illegible]
Labarthe 1 cj botas y camisas
Etchegaray 12 fdos [illegible]

ARTICULOS INGLESES

Powell 5 fdos arpillera
Fulton 1 cj bramante
[illegible] 1 id pampeta de hilo, 1 id [illegible]
Aslowat 3 [illegible]
[illegible] 2 cjs tejidos [illegible]
[illegible]

ARTICULOS FRANCESES Y ALEMANES

[illegible]
de lana
Battin 3 [illegible] carpetas de lana
Wasper 1 id [illegible]
Schlieper 2 cj casimir de lana, 1 id pañuelos de merino
Bemberg 6 id cortes y casimir de lana, 1 id merino de lana, 1 id satin de hilo, 2 id cortinas bordadas, 2 id medias cortas de algodon, 1 id guantes de seda y raso de id, 1 id muselina de lana

MANIFIESTOS

Asuncion el 8 del corte vapor nacional Taraguy 319 tons cap S. Pedemonte á la Compañía Rio de la Plata con a la órden 48 bultos yerba, a Caride hos 942 cs vacs, 6 btos cerda, a Storni hos 560 cs vacs 129 tercio yerba, a S. Nocetti ca 182 id id, a P. V. Gill 91 fdos tabaco, a la Comision de Filadelfia 7 bolsas mercs, a J. Leculho 1 barril id

Montevideo el 13 del corte vapor ingles Rosario 600 tons cap Folgueras a E. D. Risso con á Moore ca 9 cjs enrurtidos, a Olveira, 10 cjs papel, a Drable hos 2 fps pavilo, a Barclay ca 1 cj mercs

Napoles el 10 de Junio, Genova el 14, Marsella, el 16, Barcelona el 17, Montevideo el 13 del corte vapor frances La France 1948 tons cap Ronaxe a E. Bonnemason con a Treina ca 3 cjs organos, a R. Ferrari 20 cjs conservas, a E. Tornquist 1 [illegible], a la órden 2 cjs ropa, P. Labarthe 2 cjs hilo a E. Bonnemason ca 2 cjs efectos 400 bcas azucar, a Fontana 2 cjs tejidos, a Sivari 1 cj muestras, a Clason 1 cj id, a C. M. Joly 7 fdos diarios, a la órden 50 cjs aceite. 5 cjs estaño, 25 cjs calzado, a C. Roux 100 bcas azucar, 3 cjs mercs, a L. Girard 130 cjs aceite, Dilleman ca 60 cjs municion, a H. Noetling 10 cjs harina, a Hammer ca 6 fdos almeadras, a Valle hos 40 fdos alpiste, a A. Grou 20 fdos almendras, a E. Bonnemason 1 cj mercs, a Fontana ca 5 cjs id, a R. Gomez 1 cj fulares, a Harrau ca 25 btos quesos, 2 cjs algods, a C. Gabriel 2 cjs chocolate, a Rivolta ca 51 btos quesos, a Caride 14 btos id, a Hulmeres 2 cjs mercs, a G. Dufour 2 cajones cuchilleria, a C. Franchini 1 cj sombreros, a Gueydan ca 200 cjs quesos, 1339 cjs pasas, 500 bcas azucar, a Darte ca 8 cjs merceria, a D. Salla 5 cjs id, a Muller ca 1 cjn pieles a, F. Formentini 2 cjs mercs, a Rossollin ca 34 cjs papel 9 cjs cristaleria, a Wolff ca 1 cj seda, a Rhodius ca 1 cj sedas, a N. Jonlie 1 cj pieles, a Barbieri hos 100 cjs vermouth, a P. Dufour 1 cj pieles, a la órden 2 cjs id, 2 bcas azucar, 200 cjs vermouth 100 cjs ajenjo, a Ledde e hijo 1 cajon sombreros, a Tornquist 38 cjs paños, J. Jaccard 1 cj relojes, a H. Soulas 140 pipas vino, 40/5 id blanco, 200 cajones vermouth 3 fdos velas, a P. Vasilicus 2 btos mercs, a Rivolta ca 200 cjs fideos, a V. Mostragne 1 cjn mercs, a F. Victor 2 cjs papel, 1 cj longanizas, a Z. Valle 1 cj entregas, a la órden 6 cjs papel, a J. Cabruja 1 cj semilla, P. Parellada 17 cjs papel, a A. Ponte 1 cj libros, a P. Laborde 1 cj sedas, a J. Medina 2 cjs mercs, a P. Jaruans 1 cj chocolate, a J. Pinton 1 cj libros, a C. Alou 1 cj id, T. Gan ca 3 cjs galletitas, 2 cjs pasta, 1 cj asafran 12/4 anisado, a P. Colmiro 1 cj libros, a P. Granducha 2 cjs tejidos, a J. Plá 10 cjs garbanzos, 1 cj mercs, a F. Perez 25 cjs naipes, a P. Cuspinera 12 bts mercs, a Alemany hos 8 cjs impresos, a J. Matos 1 cj vino, a la órden 70 sacos garbanzos, 80 id avellenas, a M. Alinella 1 bto mercs.

CABOTAGE—DIA 14

Itati pbot Rosa 65 tons pat Pisano, a Marafusin con al pat 150 vigas madera.

Baradero lanchon Quivocado 4 tnos pat Pissano a Jordan ca con al pat 95 panses grasa, 1 casco sebo, 1197 kilogs semilla mani, 3298 kilogs papas, 1 cjn betun, 50 yuntas gallinas.

Concordia pbot Jóven Pepita 20 tons pat Galiano a C. Croce con 4780 palos ñandubay.

ENTRADAS—DIA 14

Montevideo vapor inglés Rosorio.
Genova y Montevideo id frances La France.
Asuncion vapor nacional Taraguy.
Mantin García id nacional de guerra Pavon.
A la vista un bergantin galeta.

SALIDAS—DIA 14

Rosario vapor ingles Thales.
Colonia id id Naposta.
Asuncion id nacional Cisne.
Montevideo id oriental Villa del Salto.
Falmouth bca francesa Jeanne Amélie.
Valparaiso id inglesa Cleta.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro de la Alegria

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

Dirijida por el eminente 1er. actor Don Leopoldo Buron

Gran funcion extraordinaria para el Juéves 15 de Julio, se pondrá en escena el gran drama en 3 actos: *La esposa del vengador*, y la petí-pieza: *No siempre lo bueno es bueno*. A las ocho.

NOTA—El Sábado 17, la zarzuela "Por seguir á una mujer" en la que tomará parte el Sr. Allú.

OTRA—El Mártes 20, A beneficio del Sr. Montijano "Guzman el bueno."

AVISOS NUEVOS

Rifa La sociedad Damas de Caridad, previene á las personas que tengan premios á cobrar de la rifa de las Fiestas Julias, ocurran calle Maipú 291. jl15v17

Se necesita un dependiente para tienda que sea algo inteligente, para la ciudad de Mercedes, en la calle Belgrano n° 2614 darán razon. jl15v16

Barato Botines Melies para hombre 100 ps, id finos de otras clases 70, y 80 ps, botas de prunela finas taco alto para Sra. 65 ps; id de paño colchadas 60 ps, botines prunela taco alto 40 y 60 ps, id para niña 30 y 35 ps, zapatos de paño colchados 40 ps, botines cuero de lobo para niño 30 ps, zapatillas de paño 15 y 25 ps, y un surtido general de calzado á precios sumamente baratos, Belgrano 624 entre San José y Lorea. jl15v17

El que quiera tomar buenos vinos por la mitad de su valor como ser vino oporto de 3 marcas de lo mejor desde 18 ps. botella hasta 25, vino jerez 10 á 15 ps. vino garnacha, 10, vino malaga dulce 10, vino marsala madura 10 ps, vino burdeos en cajones 5 ps. botella y 55 cajon ocurran al almacen del Perú por liquidacion de vinos Perú 254 esquina á Venezuela. jl15v19

Tetitas de goma por mayor, farmacia inglesa de Kelly, esquina Suipacha y Santa Fé. jl15v17

Se ofrece una cocinera inglesa con mucha práctica. Ocurrir á la calle de Piedras 361 cuarto núm. 5. jl15v17

Cocinera ó matrimonio, en la calle de Maipú n. 509 se necesita una cocinera ó un matrimonio, se previene que el q' se presente lleve buenas recomendaciones. jl15v17

Viseras para los ojos, farmacia inglesa de Kelly esquina Suipacha y Santa Fé. jl15v17

CAJISTAS

Para trabajar por líneas se necesitan en esta imprenta, Moreno 165. jl15v17

Ñandubay el abajo firmado recibe grandes [illegible] vende desde 5.0 hasta el número mas crecido. Eduardo Casay 180 San Martin, de 12 á 5 de la tarde. jl15v17

Alerta sastres [illegible] una maquina de coser, en buen uso para verla ocurrir calle Potosí núm. 51 almacen. jl15v20

Ama de leche de 5 meses se ofrece una ocurrir Córdoba 375, para criar en su casa ó en la del niño. jl15v16

Protectores para el pulmon, farmacia de Kelly, esquina Suipacha y Santa Fé. jl15v17

Se alquilan 3 casas modernas, una alta y la otra baja con fondo completo, algibe, gas, 10 ó 12 piezas y muy secas, calle de Potosí 472 y 476. jl15v20

Josefa Belgrano de Igarzabal

Q. E. P. D.

Falleció el dia 14 del corriente

Su esposo Patricio Igarzabal, sus hermanos y demas deudos suplican á sus parientes y relaciones, se dignen acompañar sus restos al Cementerio del Norte, á las 4 1/2 de la tarde de hoy. Favor que agradecerán eternamente. Casa mortuoria calle de Venezuela n. 488. jl15-1p

Ollas de barro de diferentes tamaños desde 3 ps á diez, para conservar dulces y escabeche, rica miel pura y mazamorra del Paraguay, rica yerba Paraguaya á 6 ps lbs. chocolate español de lo mejor á 10 ps' lbs. Almacen del Perú, 294 Venezuela esquina á Perú. jl15v19

Un hombre formal se ofrece para cualquier ocupacion, para la ciudad ó campaña, tiene buenas recomendaciones para tratar calle Belgrano 725. jl15v16

Cocinera se ofrece una española, con buenas recomendaciones, la persona que la precise ocurra Parque 125 2° patio. jl15v16

Ama de leche se ofrece una con leche fresca y sana, calle Lima 43. jl15v16

Un mucamo mozo se ofrece para escritorio, para tratar calle de Chacabuco 314, tiene buenas recomendaciones. jl15v16

TERRENOS

EN EL

11 DE SETIEMBRE

PARROQUIA BALVANERA

A TRES CUADRAS DE LA ESTACION Y TALLERES

[illegible]

PROPIOS PARA

BARRACAS, CORRALONES, DEPOSITOS

Y JARDINES

Rodeados de Poblaciones

[illegible]

PRECIOS MUY BAJOS

VENTA POR MENSUALIDADES

[illegible]

10 BOLIVAR 10

[illegible] Mattos

jl15v30

Ama de leche [illegible]

CARBON DE LUZ

SE VENDE

92---MORENO---96

jl15v30

Ama de leche [illegible] jl15v16

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Juan A. Areco, se cita, llama y emplaza por el término de 3 [illegible] pague, apoderado [illegible] Buenos Aires, Julio 14 de 1875.
Eugenio Blanco jl15v17

Por disposicion de Don Lorenzo G. B[illegible] Juez Comisario del concurso de Don Augusto Lafon se convoca á junta general á todos los acreedores el dia 20 á las 2 de la tarde á efecto de proceder al nombramiento de Sindico definitivo previniendo se que la [illegible] será presidida por el Juez Comisario [illegible] lugar el dia y hora indicada—Buenos Aires, [illegible] Perú 130, [illegible] jl15v1

Ama de leche [illegible] fresca [illegible] calle Cangallo 478 jl15v16

Dolores Coe de Ella

(Q. E. P. D.)

Falleció el 11 de Julio de 1875

Génaro L. de Ella esposo, sus hijos, hermano, hermanos políticos y demas deudos ruegan á las personas de su amistad y relacion por esta única invitacion se dignen concurrir al funeral rezado que por el alma de dicha finada se celebrará en el templo de Santo Domingo, el Sábado 17 del corriente á las 11 de la mañana

Los Sres sacerdotes que apliquen la misa y asistan al responso recibirán el estipendio de costumbre. jl15v17

CREDITO PUBLICO DE LA PROVINCIA

135-MORENO-135

BONOS MUNICIPALES

Ley de 26 de Junio de 1870

El sorteo de 86 bonos municipales tuvo lugar en este establecimiento en presencia del presidente de la Junta del Crédito Público, del secretario y del que firma. Los números que se estrageron de la urna son los siguientes:

57—82—118—120—166—190—240—260—273—282—286—304—314—380—492—550—588—617—624—635—710—734—769—787—791—842—857—922—949—969—977—1001—1083—1099—1280—1313—1358—1456—1570—1561—1621—1647—1772—1899—1939—1990—2144—2184—2292—2612—2879—2976—2963—3036—3106—3184—3194—3233—3482—3681—3733—3752—3804—4017—4128—4229—4239—4358—4375—4452—4490—4797—4843—4903—4906—5071—5205—5316—5341—5319—5367—5491—5519—5915—5920—5927—El pago de la prensa y amortizacion de estos fondos principiará el 20 del corriente hasta el 10 del entrante Agosto, debiendo pagarse tambien en los últimos dias, es decir, desde el 1° hasta el 10, la venta y amortizacion de los bonos municipales creados por la ley de 8 de Enero de 1874, oportunamente se publicarán los anuncios de esta emision que resulten premiados. Se previene á los tenedores de títulos que los cupones deben ser cortados en la oficina y no por los interesados como se ha acostumbrado antes, cuando se hacia este servicio por la municipalidad—Buenos Aires, Julio 15 de 1875—*Luis Correa Larguia*, Tesorero. jl 15v20

Sociedad de Beneficencia Una persona que no da su nombre ha donado á esta sociedad 500 ps. para el Hospital de niños y 500 para la casa de Espósitos. jl15-1p

Ama de leche se ofrece una vasca española, primeriza y con abundante leche, para criar afuera ó en su casa, ocurrir Venezuela 482. jl15v16

Baberos de goma Farmacia inglesa de Kelly esquina Suipacha y Santa Fé. jl15v17

Sirviente se necesita uno de 14 á 18 años que tenga recomendacion en la casa calle de Bolivar núm. 255. jl15v16

Al comercio La sociedad que giraba bajo la razon de A. Manigot y Ca. ha sido disuelta por mútuo convenio de los que suscriben, quedando desde esta fecha el activo y pasivo á cargo de D. Adolfo Manigot—Buenos Aires, 12 de Julio de 1875—*Amadeo Gras. Adolfo Manigot.*

OTRO

He conferido poder general y ámplio á D. Amadeo Gras para la direccion y gerencia de mi casa de comercio, que girará desde esta fecha bajo la razon A. Manigot—Buenos Aires, 12 de Julio de 1875—*Adolfo Manigot.* jl15v17

Antonio Galup

(Q. E. P. D.)

Falleció el dia 8 de Julio de 1875

Su familia suplica á sus relaciones se dignen acompañarlos al funeral rezado que por el alma de dicho finado tendrá lugar el Viérnes 16 del corriente, en la iglesia del Arcangel San Miguel á las once de la mañana, favor que agradecerán: siendo esta la única invitacion.
El duelo se despide en la puerta del Templo. jl15v15

Tienda de Amarilla Cuyo [illegible] Maipú y Esmeralda: ricos tapados de terciopelo para Sra. 600 ps, crespon negro inglés de la mejor clase 20 ps va. gasilla negra fina 12 ps v4, paños de hilo lisos 18 ps, pañuelos bordados para Sra. de 80 ps por 40, pañuelos de lana para 10 ps, tapados de punto de lana con esperilla para niños 70, 80, 90 ps, waterproof para niñas 40 ps, camisas para niñas 10 y 15 ps, bolsas de escuela encerradas para niños 10 ps, enaguas de punto de lana de la mejor clase 25 ps, impermeable de rica clase 30 y 40 ps va. jl15-1p

Aviso de policía [illegible] de Paz [illegible] de treinta animales [illegible] dos y á solicitud de [illegible] el abajo firmado cido por la venta se encuentra depositado en el Banco de la Provincia; los que se encuentran con derecho á los animales vendidos, pueden ocurrir por esta Comisaría donde existen los diseños de las marcas á disposicion de [illegible] Buenos Aires [illegible] Comisario de órden. jl15v17

Se vende en la calle de [illegible] entre las de [illegible] una partida fuerte de puertas y ventanas [illegible] de todas dimensiones, aparentes para la ciudad y campaña y hechas segun los últimos modelos. En la misma casa se hacen toda clase de obras de carpinteria, y á precios muy módicos. jl15v17

Al comercio Se avisa al comercio en general que el señor Soler ha vendido su negocio de sastrería situado en la calle de Florida núm. 231 y todos aquellos que tuviesen asuntos pendientes con dicha casa, se presenten entre el término de tres dias de la fecha, pasados los cuales no se tendrá mas efectivo ningun reclamo. Buenos Aires 13 Julio 1875. *Agustin Soler.* jl15v17

GRANDES CARRERAS

EN EL CIRCO

SANTA TERESA

ESTACION LANUS, FERRO-CARRIL DEL SUD

Domingo 19 de Setiembre

Primera carrera á la 1.

Carrera Buenos Aires—dos vueltas.

Para todo caballo, escluyendo los de sangre pura. Entrada 1000$ Premio 10,000$. Donado este por el Superior Gobierno Provincial, como estímulo para el mejoramiento de la cria de caballos. Peso de los ginetes 149 lbs. Los mestizos tienen un recargo de 10 lbs.

Segunda carrera á las 2

Carrera argentina—una vuelta

Para caballos que no hayan corrido nunca en la República en Carreras de Sociedad, escluyendo los de sangre pura. Entrada 1,000$. Premio 8,000$ m/c. y una copa de plata, donado por la Sociedad Rural Argentina. Peso de los ginetes 145 lbs. Los caballos mestizos tienen un recargo de 10 lbs.

Tercera carrera á las 3

Carrera velocidad—media vuelta

Para todo caballo, con esclusion de sangre pura. Entrada 1,000$. Premio 8,000$ m/c. Peso de los ginetes 145 lbs. Mestizos 10 lbs. de recargo.

Cuarta carrera á las 3 y media

Carrera «Sociedad Rural Argentina»—una vuelta

Para caballos criollos, esceptuando los mestizos. Entrada 1,000$. Premio 8,000$ m/c y una copa de plata donado por la Sociedad Rural Argentina, como estímulo para el mejoramiento de la cria de caballos. Peso de los ginetes 145 lbs.

Quinta carrera á las 4 y media

Carrera «Porvenir», al trote, bajo silla tres vueltas

Para todo caballo. Entrada 800$. Premios para el primero 2,000$; para el segundo 1,000$. Peso 140 lbs. Todo caballo que haya ganado en reuniones anteriores sufrirá un recargo de 25 lbs de peso.

Lúnes 13 de Setiembre

Primera carrera á la 1

Gran carrera (particular)—una vuelta

Por 50,000$ de cada parte

Manuel Risso, Talisman, plata 145 lbs.
J. Malcolm, Granadero, overo, 145 lbs.

Segunda carrera á las 2

Carrera «Ferro-Carril del Sud»—tres vueltas

Para todo caballo. Entrada 1,000$. Premio 10,000$, donado por el Ferro Carril del Sud. Peso de los ginetes 145 lbs. Con esclusion de caballos de sangre pura. Mestizos 10 lbs. de recargo.

Tercera carrera á las 3

Carrera «Santa Teresa» (particular)—una vuelta

Por 10,000$ de cada parte

J. R. Lacus, Gallador, sebruno, 145 lbs.
G. Anderson, Rinconero, [illegible], 145 lbs.

Cuarta carrera á las 4

Carrera Británica, de saltos—dos vueltas, con ocho saltos de cuatro pies ingleses

Para todo caballo. Entrada 500$. Premio 5,000$. Peso de los ginetes 145 lbs. Esclusion de caballos de sangre pura.

Quinta carrera

Carrera consuelo—una vuelta

Para los perdedores. Entrada 200$. Premio 2,000$. Esclusion de caballos de sangre pura. Mestizos 10 lbs. de recargo.

NOTA—Las entradas para Correr en estas Carreras serán pagadas para pagar los premios.

[illegible] mestizo que haya ganado carreras en Reuniones de Sociedad en el pais llevará un recargo extra de 7 libras, y de 5 libras si fuese criollo [illegible] que corran [illegible] distancia.

[illegible]

[illegible] que se susciten serán resueltas por [illegible] Comision, cuyo fallo será inapelable.

En estas Carreras será observado estrictamente el Reglamento del Jockey Club.

[illegible]

jl15v25

[illegible] el [illegible] del corriente á las 11 de la mañana se celebrará en la Santa Iglesia Metropolitana una [illegible] finado Sr. Arce Dean y Rector [illegible] jl15v16

Al respetable público [illegible] Buenos Aires [illegible] vendido á los Sres. [illegible] sus cuatro carruages y accesorios de [illegible] [illegible] Buenos Aires, Julio 6 de 1875.—[illegible]

Ama de leche fresca de [illegible] dias, se ofrece una italiana, de 27 años. Ocurrir Venezuela 1014. jl14v15

Alquilanse Las casas calle de Venezuela n. 162, 164 y 166, la primera tiene 6 piezas, dos patios la 2 tiene 7 piezas y dos patios la 3ª tiene 9 piezas, todas tienen gas, agua corriente aljibe etc [illegible] 4 cuadras de la plaza Victoria, para tratar [illegible] de la mañana. jl14v15

Qué negocio! Hará el que compre un terreno formando esquina en el mismo canal de San Fernando, mide 11 varas de frente por 45 de fondo, ocurrir á la calle de Cuyo 123, Agencia de pasageros. jl14v46

Matrimonio se ofrece uno francés, sea para la ciudad ó campaña, el hombre para carpintero ú otro trabajo, y la mujer para cocinera, calle de Tucuman 238. jl14v15

Se ofrece una planchadora y costurera para una casa particular, con buenas recomendaciones de su conducta, ocurrir Piedras 258. jl14v15

Un jóven con bastante practica, se ofrece para dependiente de escritorio ó tenedor, dará buenas garantias si es necesario, ocurrir á Moreno 789. jl14v15

En la calle de Santa-Fé una cuadra mas allá de la Estacion Centro América, se vende un precioso terreno casi al llegar á la esquina, terreno muy alto, parage pintoresco, se dá por la mitad de su valor, darán razon en la agencia de pasageros, calle de Cuyo n. 123 entre San Martin y Florida. jl14v15

Precioso terreno se vende uno muy lindo en San Fernando cerca del canal, formando esquina, con 32 varas de frente por 50 de fondo, se vende muy barato, por ausentarse para Europa su dueño, el que se interese en él, ocurra á la calle de Cuyo 123. jl14v15

Se ofrece una Sra. formal para cuidar enfermos, calle Corrientes 592. jl14v15

GUARNICIONES

PARA CARRUAGE

Se vende unas guarniciones flamantes traidas espresamente de Paris como para un carruage de lujo para verlas y tratar calle de Tacuari 347. jl. 6v15

La fortuna de Rotschild se apuesta á cualquiera á que no hay en América un depósito de cocinas y chimeneas económicas que venda mas barato y tenga mas surt do que el de la calle Cuyo 83 a 91. jl 13v15

Edificio colosal deberemos hacer construir próximamente para instalar el gran depósito de cocinas, artículos de construccion y de menaje de la calle Cuyo 83 á 91, para poder contener á los visitantes y al inmenso surtido que tiene. jl13v15

Para los puesteros todos precios y tamaños, que queman leña de oveja, en el gran depósito de artículos de construccion. Cuyo 83 á 91. jl 13v15

Maipú 205 entre Cuyo y Corrientes, liquidacion forzosa, baratillo de la quemazon, verdadera economía de familias, telas pura lada á 4, 5, 6, 7, ps va. tartanes á 6, 7, 12, 15, ps va, calzado de todos tamaños cuero prunela y terciopelo á 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50 ps par, trajes de casimir para niños y sobretodos ricas clases quemados de baratos, lindísimos tapados de terciopelo á 550, 650, 700 y 750 ps, teniendo entendido que valen el doble, paño de seda á 36 ps va. gró, raso, pequin, foulares, cachemires, y otra infinidad de artículos á precios nunca vistos, Maipú 205, en la misma se necesita un dependiente que sea algo práctico. jl13v15

Se alquila una gran casa en la calle Piedras n. 128 á 136 entre Potosí y Moreno, tiene 22 piezas propia para hotel, casa de inquilinato, almacen por Mayor ú otro negocio, se dará por un precio médico y con contrata para tratar calle Victoria 184. jl13v15

Se alquila para una corta familia una linda casa recien arreglada, calle Santa Fé esquina Garantias, el tramway de Belgrano á la puerta, para tratar Garantias 254. jl13v21

Se ofrece una ama de leche fresca para tratar en la calle de Parque n. 115 esquina Ombú. jl13v15

Baratillo La liquidacion Lima 125, generos de lana para vestidos á 3, 4 y 6 pesos vara, bramantes finos á 60 y 65 pesos pieza, lienzo tablon á 8 pesos vara, uso doméstico angosto á 45 pesos pieza, id para sabanas á 7 pesos vara, hule con guarda para mesa á 18 pesos vara, medias para señoras á 2 1/2, 3 y 6 pesos par, id para hombre á 4, 5 y 6 pesos par, batitas de lana á 8 y 10 pesos una, percales para vestidos á 3 1/2 ps vara, paño negro fino á 30 ps vara, guantes de castor para hombres y señoras y 10 ps par, camisas pecheras de hilo, rica clase á 35 y 40 pesos una, batas de dormir á 25 pesos una, clase fina, batones de percal á 30 ps uno, camisetas de algodon á 12 ps. una, id. con frisa á 20 ps. una, bombasí labrado á 10 ps vara, id liso á 5 y 6 ps. vara, franela punzó á 10 ps vara, id. blanca y amarilla, rica clase á 12 ps vara; merinos negros á 12, 15, y 20 ps vara, percalina azargada á 4 ps. vara, pana negra á 10 ps vara, id muy fina á 14 ps vara, pañuelos de hilo con vainilla á 80 ps docena, waterproofs para señora á 80 ps. uno, tricota de lana para hombre á 40 ps uno, enaguas con dos festones y embutidos bordados á 100 ps uno, calzoncillos azargados á 15 ps uno, sacos de impermeable á 35 ps uno, id por va á 50 ps, triangulos de id á 15 ps una, un rico gró bastoncito como para medio luto á 18 ps vara, rasca de colores, clase superior á 17 ps vara; pañuelos de espumilla para el cuello á 70 ps uno, peines de carey con mango y estuche á 30 ps uno, chalones tartan blanco y negro á 100 ps uno colchas imitacion crochet á 80 ps una, uso doméstico á 3 1/2 ps vara, ajuares para bautismos á 40, 45 y 100 ps uno id completos con talma á 250 y 350 ps uno, baberos, á 3, 4, 5 y 10 ps uno, percal negro á 3 ps vara, gran surtido de festones y embutidos bordados, mallas anchas, valencianas, etc. etc, á precios sumamente reducidos sabanas de uso doméstico á 35, 40 y 50 ps par, fundas para almohadas á 15, 20 y 25 ps. par. jl13v15

Mucama se necesita una para el servicio de 2 personas solas, Piedad 184. jl13v15

Casa se cambia una de valor de $ 150,000 por otra mas grande de valor de $ 300,000 ó mas valor, (para $ 500,000) siempre que estean calle centrica, se preferiría alguna que esté grabada en el Banco Hipotecario, sin fijarse en este caso en el valor, por mas informes ocurrir al corredor que suscribe, calle Paraguay n. 360. jl13v15

Cocinera ó cochero se necesita uno, calle Perú 355. jl13v15

Premiadas en la Esposicion de Viena, han sido las cocinas, estufas y chimeneas económicas que se venden en el gran depósito de artículos de construccion, calle Cuyo 83 á 91. jl13v15

AFINADOR

Y compositor de pianos

Se afinan y componen con toda perfeccion garantiendo todos los trabajos á precios módicos, dejar una señal en Piedras 192, Artes [illegible] [illegible] Progreso.

NOTA—tambien se encarga de recomponer pianos. jl13v15

Gergones gustos venecianos como para comedores y piezas interiores á 10 ps. [illegible] Mercería de Nis Suipacha 135. jl13v15

[illegible]

La [illegible] de la Plata

Sociedad de Seguros [illegible] socios que liquidan [illegible] suelvan retirar [illegible] tivas liquidaciones [illegible] Sociedad, (Florida 1[illegible]) [illegible] cripcion de sus pólizas desde el [illegible] adelante—Buenos Aires, Julio [illegible] de 1875—El Director General *F. F. Moreno.*

OTRO AVISO

A los efectos del art. 77 de los Estatutos la junta general de suscritores, tendrán lugar este año el dia veinte de Agosto próximo, á las 2 de la tarde en el domicilio [illegible] de la Direccion—El Director General *F. F. Moreno.* jl11v20

AVISO

A LAS SEÑORAS

Ropa blanca, y artículos de tolette para Señoras y niñas enaguas con y sin cola, camisas de algodon, camisas de hilo con y sin valencianas, batas [illegible] de última moda con valencianas, plumas y perlas, nudos, fichús, operas—400,000 carteras de 100 hasta 1000, cuellos y puños de hilo, pañuelos de hilo y de batista, pañuelos de valenciana, corpiños, sobre corses [illegible], medias francesas, manchones, echarpes de espumilla y damasco, salidas de teatro y baile, parures para novio, guarniciones, encajes, tules, tarlatan, clarin, muselina, mansouk, etc. etc.

Todos estos artículos se encuentran en

A la Ciudad de Lóndres

38—Calle del Perú—38, entre Rivadavia y Victoria.

La Argentina Empresa de Mensagerías Nacionales, entre Córdoba Rioja y Catamarca y entre Tucuman y Catamarca—Dias de salidas: De Córdoba todos los Viérnes para Rioja y Catamarca y todos los Lúnes para Tucuman directamente. Se reciben encomiendas para dichos puntos en la calle de Artes núm. 38. Dimas Gonzalez, Agente. jl7v18

Al comercio Ponemos en su conocimiento que la casa de Avelino de la Llera, Llosa y Ca., de Lobos, queda disuelta desde esta fecha de comun acuerdo y por terminacion de la contrata social, quedando á cargo de los Sres. Llera y Llosa, el activo y pasivo de ella—Buenos Aires Julio 7 de 1875—*A. Gascha, Avelino de la Llera, Francisco de la Llosa.*

OTRO

Con referencia al aviso que antecede, avisamos al comercio que continuaremos los mismos negocios de la estinguida casa, bajo la razon social de Llera y Llosa.—Buenos Aires Julio 7 de 1875—*Avelino de la Llera, Francisco de la Llosa.* jl6v17

Se ofrece una ama de leche fresca de nacionalidad española, calle Cuyo 639 2° patio.

EL DR. JOSE MARIA CUENCA

Se ha mudado á la calle de Belgrano n. 309 entre Piedras y Tacuarí. jl11v28

Para señores solos se alquilan una ó dos piezas amuebladas con ó sin pension. Santiago del Estero 390. jl.7v22

Libros usados

Y papel por arrobas, se compra cualquier cantidad en la calle de Bolivar 88 y Lima 78. jl3 perm.

LIBROS USADOS

SE COMPRAN

Potosí 117 y Méjico 142

Se compra toda clase de libros usados y nuevos, en pequeñas y grandes cantidades, en castellano ó otro idioma, y se reciben órdenes para ir á domicilio. se agará buenos precios. Tambien se compra papel de diarios por arroba, Potosí 117 (antes 103) y Méjico 142. jn8 perm 2° pág.

Banco Hipotecario

Se previene que la casa calle de Pozos anunciada para el Viérnes 16 tiene los números 218 y 226—Buenos Aires, Julio 13 de 1875.

jl1v16 ENRIQUE RODRIGUEZ.

Campo En las altas verdes [illegible] de Navarro á veinte leguas de Bs. As. se arrienda 10 [illegible] jl14v16

Club del Plata Se avisa á los Sres. socios que el segundo baile de esta temporada, tendrá lugar el Sábado 17 del corriente—Buenos Aires, 1° de Julio de 1875—*La Comision.* jl14v16

Libros 88 Bolivar 88 entre Potosí y Moreno, Madama Linch por el célebre Orion 10 $. y otros muchos á precios baratos. jl14v16

Sociedad Barbitta y Del Carretto—Estando por liquidarse la sociedad que existía bajo la razon social Barbitta y del Carretto, en el contratista de las obras de Salubrificacion en la Seccion 5ª, suplicamos [illegible] cuentas pendientes las presenten dentro del término de seis dias en la casa de [illegible] siendo entendido que no admitiremos reclamos después de vencerse este término—Buenos Aires, Julio 14 de 1875 jl14v20

Banco Nacional

En cumplimiento del art. 16 de los Estatutos se previene al público que habiéndose estraviado los siguientes títulos:

1 de 1 accion num. 45096 perteneciente á D. Natalio Canale, y 1 de 50 idem num. 981 perteneciente á D. José O. Machado; quedan sin ningun valor, por haberse entregado á sus dueños los correspondientes duplicados. Buenos Aires, Julio 13 de 1875.

jl14v22 El Secretario.

Muchacho Se necesita uno de 12 á 14 años, con buenas recomendaciones. Suipacha num. 5. jl14v16

Se necesita Un mozo de 14 á 15 años, para despacho de almacen, es escusado se presente si no tiene quien garanta su conducta se prefiere español. Entiendase, calle Brasil num. 187, darán razon. jl14v16

Se necesita alquilar Una casa chica para un matrimonio se prefiere de la calle Rivadavia del Norte u Oeste, que tenga [illegible] calle Suipacha 482 para tratar jl14-1p

Impresor litógrafo se precisa uno de primera clase y se le dará buen sueldo, en la calle de Florida número 208. jl14v23

Se ofrece Una ama de leche fresca de una ocurrir calle Entre Rios 184. jl14v15

Una persona formal de reconocida [illegible], práctico en la compra y venta de frutos del país, en lo cual se ha ocupado durante mucho tiempo, siendo ademas [illegible] desea encontrar ocupacion en [illegible] campo con recomendaciones de su buena conducta, quien lo necesite, puede ocurrir á la calle de Moreno 1019 ó dejar una esquelita á B. [illegible] jl14v21

Se ofrece Una planchadora para casa particular, calle de Córdoba núm. 211. jl14v15

Se arrienda Tres cuartos de legua de campo, situados entre el pueblo del Salto [illegible] del mismo nombre, para tratar ocurrir [illegible] jl6v15

Muchacha se necesita una de 14 á 15 años, para cuidar un niño, se prefiere estrangera, Bolivar 7 jl14v16

Aviso A todos los aficionados á las armas de esgrima, se ha abierto un estudio por un profesor recien llegado de Europa, el cual dará leccion en su casa ó á domicilio, precio sumamente médicos, Potosí 133. jl14v16

Cocinera se necesita estrangera con recomendaciones, en la calle de Maipú num. 40 siendo inútil se presente si no sabe bien su oficio. jl14v16

Se ofrece una ama de leche fresca de [illegible] nacionalidad italiana, para criar en su casa ó á fuera, ocurrir á la calle de Paseo de Julio entre Florida y Maipú. jl14v15

Matrimonio Francés, se ofrece el marido para cocinero y la mujer para mucama; ocurrir calle Buen Orden num, 41. jl14v15

Se ofrece Un matrimonio sin hijos la mujer cocinera y el marido mucamo, calle Chile 740. jl14v15

Para el Bragado 25 de Mayo, 9 de Julio y Fte. Gral. Paz Se despacha por la agencia de Mensagerías, Piedad 226 y 28. jl14v4a

Se ofrece una Sra. para cuidar niños, ocurrirá la calle de Santa Fé n. 82. jl14v15

Se vende un hermoso terreno en el mismo canal de San Fernando, en el mejor parage de dicho pueblo, mide 11 1/2 va. de frente por 45 de fondo, ocurrir á la calle de Cuyo 123 jl14v15

Se ofrece un jóven Argentino para dependiente en alguna casa de comercio, ya sea en la ciudad como en la campaña, en el despacho de Aduana tiene mucha práctica; puede presentar muy buenas recomendaciones de su conducta, ocurrir á la calle de Santa Fé n. 749, á toda hora del dia. jl14v16

Plantas se venden calle de Solis núm. 165, antes 108, allí estarán las listas y plantas para que vean el porte y la persona que guste ir á la quinta en calle de Méjico en seguida del núm. 1574 del hospital de San Roque, tres cuadras y media para el Oeste, bajando en la estacion Caridad, quinta de Juan Romero. jl14v17jl

Ama de leche fresca una, ocurrir calle Artes 788 jl14v15

Se ofrece Una ama de leche fresca; ocurrir calle Moreno 428. jl14v15

Para el campo, hay cocinas y chimeneas especiales y económicas que queman leña de oveja, marlos y todo combustible—Gran depósito, Cuyo 83 á 91. jl13v15

Los estancieros no deben olvidar que las cocinas especiales que queman todo combustible y hasta leña de oveja, se venden solamente en el gran depósito Cuyo 83 á 91. jl3v15

No hay rejas mas modernas ni mas baratas para jardines, plazas ó quintas, que las que se venden en el gran depósito de artículos de construccion, Cuyo 83 á 91. jl13v15

Chimeneas de fierro esmaltado, nuevas recien recibidas en el gran depósito de artículos de construccion, menaje y artes, calle Cuyo 83 á 91. jl13v15

Interesante mates paraguayos con bombilla de plata á 30 pesos uno, se garante ser de plata la boquilla, almacen paraguayo 117 Suipacha 117. jl13v15

Remate en Moreno De 300 carneros padres finos mestizos de rambouillet y negrettes de la afamada cabaña del Sr. Alcorta, por el rematador de dicho pueblo el Domingo 25 del corriente Julio á las 11 de la mañana en la plaza de dicho pueblo, á media cuadra de la Estacion, donde estará la bandera, se rematarán los dichos carneros en lotes al gusto de los compradores y al mejor postor y dinero de contado, este es buena ocasion para los Sres. Estancieros que quieran mejorar sus majadas, y deben aprovecharla para comprar bueno y barato.

A mas de estos 300 hay mas carneros, para venderse particularmente si hay interesados, antes ó despues del remate, puede ocurrir á Moreno casa de D. José Casaro en la plaza principal del mencionado pueblo. jl13v25

A Don Luis [illegible] D. Ramon Alonso [illegible] en Montevideo desea [illegible] varios su hermano Francisco Alonso, ó tener noticias de ellos por medio de alguna carta, dirigirse calle de Piedras núm. 26, (en Buenos Aires) para entregar á D. Dolores á D. José Vasquez. jl13v15

Se necesita una ayudanta en el Colegio del Rosario, calle Perú n. 73, que sea [illegible] suficientemente instruida para la enseñanza primaria. jl13v15

Las rejas para jardines que se venden en el gran depósito de artículos de construccion, Cuyo 83 á 91 son las mas bonitas y mas baratas. jl13v15

Lomas de Zamora [illegible] próximo Domingo á las dos de la tarde el Salon [illegible] á una reunion que [illegible] [illegible] Julio 12 de 1875. [illegible]

Lotería [illegible] [illegible] el primer premio [illegible] [illegible]

Trajes [illegible] Mercería de Nis Suipacha 135 [illegible]

A LOS QUE QUIERAN EMPLEAR BIEN SU DINERO

CON GARANTIA SOLIDA MEJOR QUE EN OTROS VALORES

GRAN REGALO Á LOS COMPRADORES

SON CIENTO SETENTA LOTES ÚNICAMENTE

Terreno en el centro de Buenos Ayres. A una cuadra de la Iglesia San Cristóbal. A una cuadra del Tramway á los Corrales. Rodeado de lindos jardines y casas. Gran centro de poblacion. Gran jardin Zoológico calle por medio. Se venden lotes de terreno mas baratos que todos los que se han vendido hasta hoy. Hay lotes chicos y grandes, hermosas esquinas por el mismo precio.

TITULOS PERFECTOS Venta á 2 años de plazo por mensualidad posesion inmediata pagada la primera mensualidad.

GRAN REGALO VALOR 300,000 ps. m|c., al comprador de un lote de terreno se le dará un número que le servirá para el sorteo de la gran propiedad que se regala cuyo valor segun tasacion á vista de ojo es de 300,000 ps. m|c. Detalles de la propiedad que se regala; Consiste en una casa alta y baja con 37 vs. de frente á la calle de Pichincha por 34 á la de Pavon dividida en varios departamentos. Jamas se ha ofrecido un regalo como este. Con anticipacion de un mes se avisará á los compradores el dia en que debe tener lugar el sorteo que será público y legalmente hecho.

ATENCION, ATENCION, Ventajas del negocio que ofrecemos. Con 600 ps. mensuales en DOS AÑOS. Se obtiene una propiedad. Se puede obtener un regalo que vale 300,000 ps. m|c.

GRAN ECONOMIA Con el alquiler que se paga mensualmente, se puede ser propietario comprando un lote de estos terrenos. Garantimos que en un mes se venderá todo. Boletos de tramvay gratis. Escritura y testimonio gratis. A los que paguen al contado se les hará un descuento de 8 p§. al año. Por planos y otros informes.

LA ARGENTINA-BOLIVAR 10,—GOMENSORO Y MAFFEIS.

jl 15v15ag

LA CASA INTRODUCTORA

DE

BRILLANTES, ALHAJAS Y RELOJES

DE

FEDERICO LOOG

SUCESORES

Se ha trasladado de la calle Rivadavia 247 al número 265 de la misma calle.

j9v18

PILDORAS HOLLOWAY

LA MARAVILLA DE LOS TIEMPOS MODERNOS!

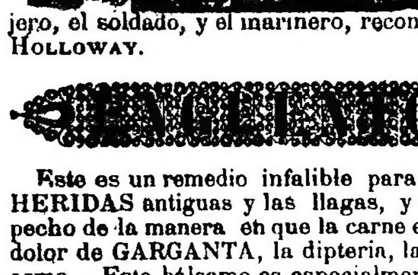

Estas famosas é incomparables Píldoras purifican LA SANGRE, obran dulcemente, pero con eficacia, sobre el HIGADO Y EL ESTOMAGO, dando tono, energía y vigor á estos grandes manantiales de la vida. Ellas curan as dolencias propias del sexo femenino en todas as edades, al paso que, reducida á polvo, dicha medicina constituye un remedio sumamente á propósito para los niños. El emigrado, el viajero, el soldado, y el marinero, reconocen en todos los climas el valor de las píldoras HOLLOWAY.

UNGÜENTO HOLLOWAY

Este es un remedio infalible para los males de PIERNAS Y DE PECHO, LAS HERIDAS antiguas y las llagas, y se frotan con él abundantemente el cuello y el pecho de la manera en que la carne es estregada con la sal, dicho Ungüento cura el dolor de GARGANTA, la dipteria, la bronquitis, las toses, los constipados y aun el asma. Este bálsamo es especialmente eficáz para las hinchazones glandulosas, la gota y el REUMATISMO. Además todas las afecciones cutaneas ceden poder al curativo de este remedio, con tal que se tomen simultáneamente las Píldoras HOLLOWAY para purificar la sangre.

AVISO PUBLICO

En Nueva York, 78, Maiden Lane, se elaboran ciertas preparaciones espureas, falsamente intituladas «Píldoras y Ungüento de Holloway» y que lleva como garantia fingida la marca engañosa de siendo los autores de las mismas unos sujetos que adoptan el titulo de «Holloway y Ca.». Hay en todas las partes de la América Española vendedores poco escrupulosos q' compran dichas falsificaciones á precios baratos y las ofrecen á sus clientes como los verdaderos medicamentos de Holloway; aunque estos se elaboran solamente en el establecimiento de su inventor, 533, Oxford Street, Lóndres W. C.

Las personas que fuesen engañadas de dicha manera deberian ponerse en comunicacion con Tomas Holloway, dirigiéndose á las citadas señas.

Cada caja de Pildoras y bote de Ungüento van acompañados de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Lóndres.

A LOS CONSUMIDORES DE AGUA

Se avisa á las personas que adeudan cuotas atrasadas por el consumo de agua que se procederá á cortar la cañeria sin mas tramites si antes del 15 del presente mes, no hubiesen abonado en la Tesoreria de esta administracion las sumas que adeudan hasta el 30 de Junio.

La Comision no dará nuevamente agua á las casas en que se corten los caños por falta de pago, pues, tiene solicitantes suficientes para el consumo de agua que se pondrán dificultades para el pago.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1875.

MATIAS F. BRAUSQUIN. Secretario.

jl7v15.

Juzgado de Paz DE BARRACAS AL SUD. Por el presente se cita llama y emplaza á todos los q'se se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de Don Andrés Beschio, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este juzgado, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Barracas al Sud, Junio 25 de 1875—*Gustavo C. Dessein*—Juez de Paz. jn27v27jl

M. BENZA

REMATADOR

Y

BALANCEADOR PUBLICO

APROBADO

POR LA CAMARA DE COMERCIO

Escritorio-Suipacha 93

a10perm

AVISO
A LAS SEÑORAS

Colchas colchadas interior de algodon, buvet ó seda hay 100,000 para camas chicas, camas grandes para cunas etc., con capas de cachemir de algodon, de raso de seda de marcelina, etc. etc. á m\$. 80, 100, 120, 170, 220, 300, 380 hasta 1780, frazadas de lana blancas francesas todos tamaños y clases, especialidad en géneros de algodon y de hilo para uso de familia, especialidad de alemanisco de hilo francés juegos de servilletas y manteles para mesas de 12, 18 y 24 cubiertos etc., etc.

Todos estos artículos se encuentran á precios muy cómodos.

A la Ciudad de Lóndres

33 calle del Perú entre Rivadavia y Victoria

jl1º v30

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA

Contribucion Directa

Se avisa á los contribuyentes que el P. E. por decreto de la fecha, ha prorogado hasta el 29 del entrante Julio, el plazo para el pago de la C. Directa en la ciudad.—Direccion, Junio 28 de 1875, *N. Dibur*, Oficial mayor.

jn29 v15 jl.

AVISO
A LAS SEÑORAS

Géneros para vestidos las mejores clases, los gustos los mas de moda, los tejidos de mas duracion, los colores los mas nuevos, se encuentran á la Ciudad de Lóndres—5000 piezas componen el surtido de la casa, hay desde 6 \$ vara hasta 45 \$, poplés de seda, reps de lana, vicuña de 1 m. 30 c de ancho, sergé de lana, epinglina lana y seda, diagonal, espumilla de lana, reps, fantasia lana y seda lisa y á baston, oxford de lana á cuadros, tartanes ingleses y franceses de las mejores fabricas, paño de dam, franelas blancas y de colores, géneros para luto y medio luto, merinos negros doble ancho á todos precios, cachemir, merinos alepines seda y lana, poplé negro una vara de ancho, reps de lana negro, lustrinas negras de mas de 20 clases, crespon inglés etc. etc.

A la Ciudad de Lóndres

33—Calle del Perú—33, entre Rivadavia y Victoria.

jl1º v30

Indice General

De titulos de propiedad testamentarias, testamentos etc etc. Donaciones de la época del Rey, espedientes sobre tierras en esta provincia, Banda Oriental y Entre-Rios.

Las personas que tuviesen terrenos, casas-quintas en esta ciudad como tambien terrenos en la campaña y que los titulos de propiedad los tuviesen por informacion ó hijuelas ó por estar en posesion, sin titulo alguno, por ser herencia de sus padres y quieran encontrar el orijen de sus titulos á fin de que sus propiedades queden libres de todo defecto, como para poder vender ó hipotecar ocurran calle de Cerrito 535, entre Charcas y Santa-Fé, previniendo que nada tienen que abonar, sino encuentran lo que buscan. Precios módicos—Previniendo que este Indice es de mi esclusiva propiedad Cárlos Cadett jn22v22jl

Máquinas de coser en este depósito hay un gran surtido como para sastres, zapateros y familias, todos precios muy reducidos, tambien nos comprometemos á enseñar su pueblos de campaña; toda vez que se pueda regresar en el mismo dia.

Nótese bien esta casa es la que estaba en la calle de Rivadavia n. 517, que reside hoy en la calle de Buen Orden n. 69, 1/2 entre Victoria y Potosí, Lo que tiene algun reclamo le darán razon, prevenimos al público que tenemos cordones, sedas, hilo de todos colores, y se hacen composturas con perfeccion y prontitud, calle de Buen Orden 109 perm.

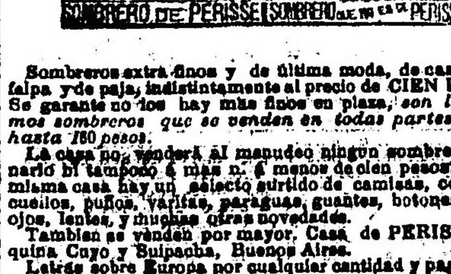

Sombreros extra finos y de última moda, de castor, de felpa y de paja, indistintamente al precio de CIEN PESOS. Se garante no los hay mas finos en plaza, *son los mismos sombreros que se venden en todas partes de 140 hasta 180 pesos.*

La casa no venderá al menudeo ningun sombrero ordinario ni tampoco á mas n. á menos de cien pesos. En la misma casa hay un selecto surtido de camisas, corbatas, cuellos, puños, valijas, paraguas, guantes, botones, anteojos, lentes, y muchas otras novedades.

Tambien se venden por mayor. Casa de PERISSÉ, esquina Cuyo y Suipacha, Buenos Aires.

Letras sobre Europa por cualquier cantidad y pagaderas á presentacion.

FRANQUEO DE CARTAS PARA TODOS LOS PAISES.

NOTA—La casa está tambien abierta los dias de fiesta. jl14 perm. 1 p. s.

TAMINI BRIE Y Cª

Corredores-Rematadores

118-BELGRANO-120

BUENOS AIRES

La Sociedad Tamini Brie y Ca. anticipa dinero sobre mercaderias, propiedades para rematar ó vender.

Se encarga de vender, rematar y comprar cualquier clase de fincas, mercaderias, cambio de hacienda en propiedades.

Recibe mercaderias en su Depósito para rematar ó vender particularmente á comision.

En su Escritorio y Depósito calle de Belgrano 118 y 120 se arregla todo asunto de negocio. jl6v16

COSME MARIÑO

Avisa á sus relaciones, que se ocupa de la representacion y direccion de todo asunto judicial, correspondiente á este departamento. Desde la fecha quedan separados de mi escritorio, D. Santiago Balestra y D. Doroteo Benavente. Dolores, Mayo 26 de 1875. jl1º v15

Se ofrece Una ama de leche italiana para criar un niño en su casa; ocurrir calle del Paraguay 356. jl14v15

SEMILLA
DE ALFALFA

Garantida del pais

Pura, cosechada este año se vende en cualquier cantidad y á precios sumamente módicos; y semilla de la parceta ó pipirigallo, y de todas clases de pastos para cesped. Un gran surtido de semillas de arbustos; y para cercos como ser cina-cina, acacia, ñapinday y varias otras que no se detallan por su mucha estension y un surtido general de semillas de legumbres. Mercado del Plata, calle de Artes núm. 173. Depósito de semillas de Angel Peluffo. jl 1º v1º ag.

D. Fortunato Barrios

Q. E. P. D.

Falleció el 15 de Junio de 1875

Leonarda Lescano de Videla madre de él finado, D. Floro Latorre hermano político, hermanas y hermanos, invitan á sus relaciones se dignen asistir al funeral que por el eterno descanso de dicho finado se celebrará el 15 del corriente en la iglesia de S. Juan Evangelista á las diez en punto de la mañana, favor á que quedarán agradecidos

Se previene que esta es la única invitacion

El duelo se despedirá de la puerta del templo

jl 13v15

La gran celebradora única de la adivinacion acreditada por sus aciertos calculos de personas de buena conducta que acreditan el saber de esta señora, ella dá noticias que se presente la misma persona como otra cualquiera, ella dá toda clase de noticias, bastantes consultas tiene todos los dias por su gran estudio en españa, por medio de las cartas y con su virtuosa medalla adivina el pasado el presente y el porvenir. Pueden consultarla con toda seguridad no teniendo equivocacion calle Potosí 577 entre Santiago del Estero y San José desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche precio 25 ps. jn22v22jl

A LA SOCIEDAD RURAL
Y A LOS HACENDADOS DE GUSTO

En el escritorio del Sr. Neves Rivadavia 91, Agencia de Marcas se acaba de exponer una preciosa *tabaquera* de Plata con cinceladuras representando la flor del cardo montol sobre el craneo ornamente del famoso *cara negra* de Southam, *Light of Desert*-Luz del Desierto aquel merino favorito del inolvidable escoses D. Juan Harratt que fué el principal auxiliador de Rivadavia en la mejora del ganado lanar en el Rio de la Plata.

Dicha pieza encuentrase adornada con piedras finas de gran valor y por complemento un cuerno de caza del *pret mor tarquin* introducido en nuestro pais, primorosamente ornamentados, formando el compuesto una verdadera obra de arte, única en la República y digna por su rareza y gusto, acabado de figurar en los salones de la exposicion Rural ó en el comedor, ó en el escritorio de algun rico *Estanciero*, paraje en donde es posible hayan conocido esos objetos los amigos de Harrett su dueño primitivo, pues allí los conservó durante su vida. jl8v25

DEPÓSITO

DE SEMILLAS

De todas clases, estrangera

Y DEL PAIS

POR MAYOR Y MENOR

De Vicente Peluffo y Ca.

268—Mercado del Centro ó viejo—268

Especialidad en semillas de legumbres
Semillas de eucaliptus glóbulos
Semillas para pastos Alfalfa del pais y de otras procedencias, galega esparceta ó pipi igallo y otras.
Semillas de árboles y arbustos.
Semillas para cesped.
Semillas y cabezas de Flores.
10,000 estacas de mimbres pinos.
10,000 varas de Boj para borduras de jardin y un gran surtido de legumbres secas de todas clases.
268 Mercado del Centro ó Viejo, 269 entrada por la calle Perú 1ª casa á la izquierda. jl14v4a

Almacen del Perú

Perú 254, esquina á Venezuela

A las familias que gusten surtirse de este almacen encontrarán articulos de 1ra. calidad á precios módicos como se espresa en los articulos de primera necesidad.

Azúcar refinada		3	\$
Arroz piamontes		2	«
Id. India lo mejor		10	rls.
Velas estearinas		5	\$
Jabon de españa	lb.	5	«
Sardinas en cajas		3	4
Aceite fino embotellado		8	\$
Vino de Jerez muy bueno botella		10	«
Id. id. id. garnache		10	«
Orejones frances		5	«
Chocolate fino español		10	\$
Dulce de guayaba caja		5	«
Miel de caña de Paraguay	lb.	4	«
Rica yerba paraguaya	5 y	6	lb.
Ostras en tarros frescas		6	\$
Galletitas de coco caja		10	«
Té negro suelto		12	lb.
Id id en paquetes		2	4
Jabones de Winsor	doc.	6	\$
Aceite fino de comer	lb.	5	«
Mazacote del Paraguay	lb.	6	«

Se lleva gratis á domicilio. jl. 7v27

CURACION RADICAL DE LAS MUELAS

Sin operacion, ni acidos, ni espirtus

Autorizado por el Superior Gobierno de Buenos Aires y de Montevideo, y con aprobacion de esas dos H. H. juntas de Hijiene Pública.

Habiendome establecido nuevamente en mi casa calle de Córdoba 635, vengo á ofrecer mis servicios á mi clientela y á todas las personas que sufran de esta terrible mal en la boca. Las curaciones son prontas sin operacion, y eficaces, y garantiéndolas yo para siempre por grave que sea el estado en q' se alle la boca del paciente.

Convénzase el público, q' no es la muela la que duele, sinó el nervio que está adherido á ella, yo destruyo ese nervio con mi específico sencillísimo y el dolor concluye totalmente. La estraccion de las muelas es insuficiente, peligrosa é innecesaria, como lo he probado, pues no por que se estraiga una muela desaparece el mal, no por el contrario reaparece nuevamente en otras, y en los dientes.

Las personas q' me dispensen su confianza en hacerse curar por mi acudan á mi domicilio y serán atendidas, desde las 9 a. m. á las 5 p. m. Córdoba 635 ó 583 de la misma calle.

Las curaciones á domicilio serán hechas toda vez que manden aviso anticipado. jl11v11ag

DEPOSITO PERMANENTE
DE

SAL DE CADIZ

DE 1ª CLASE

ABORDO y en TIERRA

A PRECIO SUMAMENTE ACOMODADO

Y CARBON DE PIEDRA

PARA

COCINA, ESTUFA, FRAGUA Y DE VAPOR

Se garante de 1ra. clase y peso justo.

NOTA—Se remite gratis en casa del comprador ó en las Estaciones de los ferro-carriles, 11 de Setiembre, Mercado Constitucion Flores, Belgrano, y Lomas de Zamora.

Las órdenes se reciben en el Escritorio Central.

CALLE DE LA PIEDAD NUM. 80

NICOLAS ZOLEZZI

jn8 permt

Cocinera. Se necesita una, ocurrir Piedad 870. jl 12v15

¡Qué es lo que debe tomarse!

OS LO DIRÉ.

Es un punch de Hesperidina Ley; el será un verdadero y eficaz remedio para el resfriado.

PREVENCION

Todo el que la tome y no encuentre en él el verdadero sabor á la naranja y parecido á limon puede decir que lo que se le ha dado no es punch de Hesperidina Loy. m15 perm. 2a. pag. *Enrique Bonifacio.*

COMPAÑIAS
ARGENTINAS DE SEGUROS

DIRIGIDAS

POR

DON VENTURA CARDENAS

Aseguran riesgos de mar, fluviales y contra incendios. Domicilio calle Reconquista núm. 93

LA PROBIDAD

Capital un millon de pesos fuertes

Consejo de Administracion

Presidente—Dr. D. Sabiniano Kier
Vice id « George T. Nuttall.
Vocales Dr. « Bernardo de Irigoyen.
« Wilhelm Bertram
« Juan Lanus
« Martin Berraondo
« José Cayetano Borbon
« Estevan D. Riaro
« Javier Arrufó

LA ALIANZA

Capital, quinientos mil pesos fuertes

Consejo de Administracion

Presidente— D. Jorge H. F. Buttner
Vice id « Cárlos J. Guerrero
Vocales Dr. « Sabiniano Kier
« Tomás Marcenaro
« Juan Rivero

Inspector D. Julio Laurent
Horas de oficina de 10 de la mañana á 5 de la tarde
jn11 perm

GRAN BARATILLO DE CALZADO
DEL GATO

123—CALLE DE SUIPACHA—123

Sumamente barato se vende calzado, para señoras, para señoritas, para hombres y niños, en la calle de Suipacha 123, entre Cangallo y Cuyo. jl3 v3ag

CONSULTAS

MEDICO-ESPIRITISTAS

SUIPACHA 335

Miles son ya los testimonios que se pueden dar de las maravillosas curas radicales obtenidas por ese nuevo médodo espiritista eléctrico vegetal en las enfermedades agudas y crónicas, que habian resistido á todos los tratamientos conocidos hasta hoy.

Para mas confianza las personas que vengan al estudio no pagarán hasta estar completamente sanas.

Visitas domiciliarias 50\$ m. Consultaciones de 12 á 5 de la tarde.

NOTA—La persona que dirije el estudio es médico-cirujano aprobado por la Facultad de Medicina de Buenos Aires. jn23v23jl

LIQUIDACION FORZOZA
DE LA
PINTURERIA

250-CALLE DE RIVADAVIA-250

AL LADO DE LA CANCHA

INMENSA REBAJA EN LOS PRECIOS

Articulos

Para familias

Floreros preciosos á todos precios, jardineras, cochepoto, albums, licoreras, espejos con marcos á la moderna, grabados en gran cantidad, vasijas de porcelana etc. etc.

Para dueños de casa

Y empapeladores, un variadisimo surtido de galerias una infinidad de cuadros y papeles pintados desde 3 pesos hoja hasta 40 id, los dorados de 70 ps. pieza. Hay gustos magníficos para comedor y sala.

Para pintores

Pinturas en masa á 35 y 40 ps. arroba, varios colores.
Tierra siena cocida y cruda á 6 ps. libra y 125 ps. arroba.
Brun Wandick á 6 ps. libra y 125 ps. arroba.
Tierra Cassel á 5 ps. libra y 125 \$ arroba.
Blanco de zinc á 3 ps. libra.
Negro animal á 12 reales libra.
Ocre en polvo 10 ps. arroba, qq. 35 \$.
Aceite de linaza 25 ps. galon.
Verde Prusia 5 ps. libra etc.
Pinceles de todos tamaños por la mitad de su valor y muchisimos articulos del ramo.

Para vidrieros

Vidrios dobles á 3 1|2 \$ pié, mouselinas alemanas y francesas á varios precios.

Para fabricantes de billares

Bandas y demas articulos.

Para ferreteros

Motones surtidos á 14 reales pulgada.

Para dibujo

Manual, modelos de dibujo, papel Bristol, Raisin, cajas de pintura de todas clases.

12 relojes para comedor

Aprovechen pintores de la ciudad y de la campaña; todas las existencias de esta casa tienen que liquidarse. jl3 v18 2 5.º pág.

Damian Hudson

Q. E. P. D.

Falleció el 15 de Mayo de 1875

Su esposa é hijos ruegan á sus relaciones se sirvan acompañarlas á rogar á Dios por el eterno descanso del alma de dicho finado en el funeral rezado que tendrá lugar en la iglesia de San Nicolás de Bari, el Juéves 15 del corriente á las 10 1|2 de la mañana, favor á que quedarán reconocidos.

El duelo se despedirá de la puerta del Templo. jl14v15

Partera Filomena Cima

Avisa al público en general, y á sus clientes que ha constituido su domicilio en la calle del Parque n. 381, entre Artes y Suipacha, casa de mucha comodidad y adonde podrá atender con el mayor esmero todas las Sras. que quieran entrar como pensionistas, asiste tanto en casa como afuera, todas las señoras que precisen pueden acudir á cualquier hora del dia ó de la noche. Tambien se aplican sanguijuelas y ventosas á precios muy módicos. jn9v9jl

AVISO
A LAS SEÑORAS

Confecciones y vestidos para señoras, señoritas y niñas

10,000 vestidos hechos para señora, señoritas y niñas de 2 á 15 años componen el surtido de nuestra casa, hay de seda negros desde 1150 hasta 3500, hay de gro de colores desde 1400 hasta 4090.

5000 vestidos de lana para señoras, los tejidos y disposiciones son de última moda, en cuanto á las formas son las recientemente creadas, hay desde 350 hasta 1200 \$, 100 únicos vestidos de seda de colores modernos para señoritas de 5 á 15 años verdadera ocasion desde 610 hasta 750, batones de tartan de paño y de fantasia para señoras y niñas, Robs de Chambre de cachimires de todos colores y formas muy elegantes, Jasans D'. Arco. Tablieras-cuiradas de tercio pelo, cachimir y paño, tapados de terciopelo de todas formas y clases, bajas de terciopelo y cachimir tapados de paño negros y colores, tapados de cachimir, tapados de Matelassé y una infinidad de otros tapados desde 8 m\$ 35 hasta 8500, se encuentran;

A la Ciudad de Lóndres

37 calle del Perú (entre Rivadavia y Victoria)

NOTA—Los tapados ó confecciones los vestidos hechos para señoras y señoritas si hay necesidad de arreglarlos al talle de las personas, lo hacemos sin aumento de precio cualquiera que sea la clase del objeto comprado. jl1º v30

Indice general

Desde la fundacion de cada oficina hasta 1800 de todas las escrituras públicas, Testamentos, Codicilios, Memorias testamentarias, Declaratorias, Datos, Donaciones, Censos Fundacion de Capellanias, Escrituras de compra escrituras de venta etc.

Los que soliciten la busca de algun titulo, ocurran al escritorio de D. Justo Garcia y José Descioro, Recoba Nueva 102. f15 perm.

Tenedor de libros Un hombre formal que posee las idiomas Inglés, Francés, Castellano y Aleman, y que es apto é inteligente, tanto en la teneduria de libros, como en los demas ramos de comercio ofrece sus servicios á un sueldo módico.—Tiene buenas recomendaciones.—Esquelas dirijidas á Don Jorge, entregadas al Sr. Don Angel Herrero, Piedras núm. 504 serán prontamente atendidas. jl12v15

AVISO
A LAS SEÑORAS

Sederias, terciopelo, gróes negros de todas clase hay á 20, 25, 28, 30, 32, 35, 38, 40, 42, 45, 48, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80, 85, 90, 100 y 120 \$ vara.

Gróes de colores de mas de 55 tintes distintos y todos de moda, á 35, 40, 45, 50, 55, 60.

Pequines, razos, folares, fallas damasé de seda, paño de seda, turquoise surah etc. etc.

Terciopelo negro clases muy buenas á 30, 35, 38, 40, 45, 50, 55, 60, 65 70, 75, 80, 90.

Terciopelo negro clases muy finas y anchos 60, 70 y 80 centimétros desde 100 \$ hasta 230\$.

Terciopelo felpa, y terciopelo de algodon de todos colores y de todos precios. Las sederias que ofrecemos salen de las mejores fábricas francesa y son garantidas al uso.

A la Ciudad de Lóndres

38 calle de Perú entre Rivadavia y Victoria

jl1º v30

SEMILLA
DE
ALFALFA

GARANTIDA DEL PAIS

Y recien cosechada. Se vende en cualquier cantidad y á precios sumamente módicos en el depósito de semillas de todas clases de Vicente Peluffo y Ca. 268 Mercado de Centro ó Viejo, (Entrada por la calle de Perú, direccion á la izquierda.) jl6v6a

Aviso al público La adivina y profesora de varias ciencias única profesora de la adivinacion Teresa Meraldi, avisa al público que para el 1º de Agosto del corriente año muda su estudio de consultaciones de adivinacion, é la calle de Corrientes núm. 61 entre Reconquista y San Martin.

Nota—La profesora sigue dando consultas hasta el 30 de Julio en la calle de las Piedras núm. 143 y el 1º de Agosto principiará en la calle Corrientes 61. jn22v30jl

Barracas al Sud La Municipalidad de este partido ha dispuesto llamar á licitacion para los trabajos de albañileria del nuevo Cementerio que se proyecta hacer, en su consecuencia los interesados en el trabajo indicado, pueden pasar por el Juzgado de Paz, en donde se les manifestará las condiciones de la obra, para que puedan presentar sus propuestas, las que se recibirán hasta el 20 del corriente mes. Julio 7 de 1875 *Juan Recarte*, Secretario. jl8v17

Rica yerba paraguaya á 5 \$ Rico vino oporto á 10 ps botella, ormas de barro con tapa á 5 ps., chocolate de Cineopatico á 12 ps. libra, Almacen del Perú, Venezuela esquina á Perú. jl7v2

PARTERA ARGENTINA
ILDEFONSA L. DE MATTA

Tiene el honor de avisar á su estimable clientela y á todas las señoras que la precisen en la profesion que ha cambiado de domicilio y esta en la calle de Victoria 562 en donde ofrece sus servicios al público con todas las comodidades y buen servicio que acostumbra. jl13v13ag

PONCHE

En el Invierno el mas confortable y delicado se hace con

AGUA CALIENTE, AZUCAR Y

Hesperidina de Bagley

JAQUECAS—Las Jaquecas no resisten á la virtud de un **PONCHE DE HESPERIDINA.**

ENFRIAMIENTO—Uno, dos ó tres **PONCHES DE HESPERIDINA** disponen al ejercicio y devuelven al cuerpo calor y vida activa.

CUIDADO CON

AL
FIJAR
HESPERIDINA
EXIGIR QUE CADA
BOTELLA LLEVE LA CAPSULA
Y CORCHO DE LA
BOTELLA
LLEVE
LA
FIRMA DE
M. S. BAGLEY

EL ENGAÑO

perm

FARMACIA DEL GLOBO

Corrientes 329, esquina Suipacha

El farmacéutico que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento del vecindario en particular y del publico en general, que acaba de abrir su establecimiento de farmacia bajo el nombre arriba indicado.

En dicho establecimiento se encuentra un surtido general de todas las especialidades drogas, medicinas etc. etc., en una palabra todo lo concerniente al ramo.—Persuadido de que quedarán satisfechos tanto por la superioridad de los medicamentos como por el esmero y proligidad con que serán atendidos á cualquiera hora del dia como de la noche. El propietario y director, Juan P. Mosquera, químico farmacéutico. jl 11v4ag

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

78-POTOSI-78

Resúmen de remates á efectuar

Julio—

Id 22 á las 12—Judicial, testamentaria Quiroles, terreno calle de la Independencia entre Pozos y Sarandí.

Id 8 id—De sillas de fierro etc., en la calle de Reconquista 35.

Id 13 á las 12—De muebles en nuestra casa Potosí 78.

Id 12 á las 12—De elegantes muebles, biblioteca, cuadros y demas del estudio del Sr D. Manuel P. del Cerro calle de Perú núm. 13 (escalera de la derecha.)

Judicial, de un terreno calle Independencia entre Pozos y Sarandí, perteneciente á la testamentaria Quirole, por órden del Sr Juez Dr. D. Cárlos L. Marenco, tasacion \$ 57,924, 2|3 partes 38,616 m|c.

El Juéves 22 de Julio

A las 2 en punto de la tarde remataremos al contado y á la mas alta postura un terreno, cuya base para venta de ps. 38,616 m|c. es sumamente baja, puesto tiene de frente 7 metros 361 milimetros ó sean 8 vs 80 centimos frente al Sud por 58 metros y 455 milimetros ó sean 67 vs y 80 centimos fondo al Norte. Para ver las tasaciones en la escribania de D. José Fernandes Recoba Nueva n: 82 jn19

Por el mismo

REMATE DE MUEBLES

Y MAS ENCERES

De la casa calle de Artes Núm. 446

ENTRE TUCUMAN Y TEMPLE

POR DESALOJAR LA CASA

El Lúnes 19 del corriente

A las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y al contado por tener que desalojar la casa, a saber:

Sala—1 sofá reps azul, 1 mesa de centro caoba maciza, 1 id con sol con piedra mármol, 6 sillas caoba, 1 sillon de hamaca caoba, 1 mesa costurero, 1 etayer, cuadros grabados etc, 6 cortinas, salivaderas, alfombras, etc.

Dormitorio—1 cama de caoba, 1 colchon elástico, id de lana, almohadas, mesa de noche, 1 armario con espejo, lavatorio caoba, 1 juego para id, juego de laton tres piezas, tohallero, sillas de esterilla, mesa con carpeta, cortinas, perchas, y alfombra de tripe.

2º Dormitorio—1 armario de caoba, 1 lavatorio id, un juego para id, juego de laton, tohallero, cómoda, confidentes, sillas, mesa con carpeta, cama de fierro colchones, mesa de noche, espejo, pico de gas, alfombrado etc

Comedor—1 mesa, sillas, etayer, cuadros, cortinas, servicios de porcelana y loza, cubiertos, botellones, armarito con vidrios, etc. etc.

Cocina—1 económica, estantes, mesas, bateria de cocina, baño de asiento, sillas etc. etc. jl13

Por el mismo

DE TODAS LAS EXISTENCIAS

DEL CAFE DE

"LA ÓPERA"

Al lado mismo del teatro

CORRIENTES 272

Por conclusion de contrata y desalojo de la casa.

El Juéves 15 del corriente

A las 12 en punto del dia, remataremos al contado y á la mas alta postura; todas las existencias de dicho café confiteria, á saber:

1 mostrador grande con piedra mármol, 1 estante vidriera, 2 arañas cristal, con 4 luces cada una, 1 id, con 2 id, varios brazos cristal, varios espejos marco negro, y dorados, 6 docenas mas ó menos de sillas, cuadros varias do, 6 docenas mas ó menos de sillas, redondas, y cuadradas con mesas para café y jardines redondas, y cuadradas con pié de fierro y de madera, licores, varios objetos de café y confiteria,—1 gran cocina económica útiles de cocina etc. jl13

Por el mismo

De los elegantes muebles, cuadros, libreria y demas del escritorio del Sr. D. Manuel Perez del Cerro, como así mismo de escogidas plantas, por órden de dicho señor.

El 12 del corriente á las 12 del dia procederemos á la venta, á dinero de contado, en la casa calle del Perú No. 13, escalera á la derecha, de los objetos arriba espresados, á saber:

Un magnífico juego de escritorio de roble al natural, es-

[illegible]

Dos Romanos copias al óleo de los Ángeles [illegible] del vaticano, el uno la [illegible], el otro [illegible] la última comunion de San Gerónimo, del Dominiquino.

Coleccion de cuadros de [illegible] uno de las principales vistas del Paraguay [illegible] tra última guerra [illegible] pendencia [illegible] mundo [illegible]

Un [illegible] de [illegible] y un [illegible] de primera clase [illegible]

[illegible] bronce [illegible] de [illegible] manan [illegible] sus verdaderos [illegible] rica, sino aun en Europa.

Un espléndido [illegible] bronce, [illegible]

Una riquisima alfombra damasco de [illegible] de Bruselas, [illegible] y demas utiles de escritorio.

La libreria se compone de escogidas obras de derecho, diplomacia, politica, religion, historia, economia politica, comercial, etc. etc.

En seguida remataremos como 30 macetas de planta de primer órden.

Invitamos á las personas de buen gusto á este remate. jl. 6

Por el mismo

IMPORTANTE REMATE
DE

CARNEROS RAMBOUILLETS

DE LA PROPIEDAD Y CRIA DEL

Señor Don Wilfred Catham

Procedentes de su Cabaña

LOS ALAMOS
EN QUILMES

50 MAGNIFICOS ANIMALES

El miércoles 11 de Agosto

POTOSI 78

A las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, á saber:

50 magníficos carneros Rambouillets procedentes de la cabaña "Los Alamos" de 2, 2 1|2 años de edad con lana de 10 meses garantidos. Estos animales desienden de Rambouillets Imperiales pero mejorados de una manera notable haciendoles adaptables por el clima y los pastos naturales del pais.

Innecesario nos parece decir mas sobre esta renombrada cria, sino que el animal ha dado y dá mejor resultado en nuestro clima. Estos animales son de naturaleza fuerte y vigoroza, habiendo nacido y seguido criando á la intemperie y sus formas perfectas y simetricas son adaptables á facil y pronto engorde á campo.

En cuanto á las lanas, no tienen rival ni en fortaleza largor brillantez y finura comparadas con otras en cualquiera parte del globo, ni amas en el rindo por cada oveja cuidada á campo, pues los precios obtenidos por ellas no tienen precedente, en cuanto á esto los interesados no tienen mas que informarse en el mercado del Sud, acercandose á sus propios agentes ú otros comerciantes de reconocidos experiencia. Los carneros estarán en exhibicion en nuestra casa Potosí 78, 3 dias antes del remate. jl6

MARIANO BILLINGHURST

Del elegante mueblaje de la casa habitacion calle de la Piedad núm. 718 contigua á la iglesia de la Piedad. Por ausentar e su dueño al campo.

El Viérnes 16 del corrte á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado todo el elegante menaje de dicha casa cuyo detalle irá oportunamente.

Sala y antesala

Un juego de sala de jacarandá tallado compuesto de 2 confidentes, 4 sillones y 12 sillas tapizado en damasco punzó de seda española con sus fundas de hilo correspondientes. Un piano perpendicular de jacarandá de Sprunck, un espejo ovalado marco dorado, un juego de caoba sólida de antesala de un sofá, 2 sillones, 9 sillas forro de reps verde y fundas de hilo, un chiffonier de jacarandá, 2 grabados una linda araña de cristal á gas 3 luces, 2 brazos id, alfombra de Brusselas cortinados y demas adornos

Costurero

Dos sillones tafilete, una mesa de caoba de centro, 1 espejo, 1 reloj, rinconeras, flores á alfombrado y demas adornos

Dormitorio

Una gran cama de caoba 1 id de con sus cortinados, colchones y demas útiles. Un ropero de caoba y espejo, un gran ropero de caoba s. id, 1 lavatorio de caoba piedra mármol y espejo, 1 mesa de noche enterado y demas útiles

Escritorio

1 escritorio y su estante de jacarandá, sillas, gas, alfombra á lo y varias obras de mérito

Cuarto de niños

Una cama de fierro, un lavatorio francés, una cómoda mesa de noche, alfombrado, etc.

Comedor

1 mesa de caoba para 18 personas, 1 aparador de caoba 12 sillas esterillas útiles de electro plata, porcelanas, cristales, esterado y demás útiles

Otro cuarto mas amueblado

Patio

Plantas de mérito en tinas y seis trébedes de fierro como camelias, á ba p ena jazmines del pais, id del cabo y porcion de otras plantas de adornos

Bateria de cocina y demas útiles de una casa de familia. jl 9

NOTA—La casa se alquila desde ya, por mas detalles á nuestro escritorio jl 6

Por el mismo

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares.

De todo el menage de la casa calle Independencia n. 262, perteneciente á la testamentaria de la Sra. Da. Zandalia Cesar.

El Juéves 15 de Julio

A las 12 en punto del dia se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado todo el menage de dicha casa, consistente en lo siguiente

Sala y ante sala Un juego de muebles de caoba forro de reps mordoré, compuesto de 2 sofáes, 24 sillas y sillones, 1 piano aleman de excelentes voces, madera de jacarandá todo con fundas de hilo, 2 arañas de cristal para gas, 6 al las incrustadas en nácar, 2 espejos grandes marcos dorados 1 brazo de cristal para gas, cuadros, floreros y demas adornos, alfombrado de tripe etc

Dormitorio—1 cama de bronce, 1 ropero de jacarandá con espejo, 1 id de caoba con id, 1 mesa de noche, 1 reloj de mármol y demas adornos

Costurero 1 piano cuadrilongo de caoba, 1 sofá, 16 sillas de caoba, cuadros, libros, lámparas, brazos á gas y demas adornos

Comedor—1 mesa de caoba 2 aparadores de id con piedra mármol y demas enceres

Patio—1 lindo carruage casi flamante con repuesto de ruedas y guarniciones

Plantas en tinas y demas útiles de una casa de familia

Al mismo tiempo—De órden del Sr. Juez de Paz de la Catedral al Sud, las siguientes alhajas, 3 anillos con brillantes, 2 prendedores para retratos, 1 reloj de oro 8 dias de cuerda jn29

Por el mismo

De dos propiedades situadas en la calle de Venezuela esquina á la de Saavedra con 7 piezas y un terreno en la misma calle de 20 vs de frente por 96 de fondo.

Por cuenta particular

El Domingo 25 del corriente

A las 3 en punto de la tarde se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado las propiedades que arriba se designan, á saber

Una casa esquina con 7 piezas en terreno de 19 vs de frente á Venezuela por 48 de fondo.

Un terreno en la misma calle Venezuela entre Saavedra y Jujuy con 20 varas de frente por 96 de fondo y á mas un martillo á su favor de 30 varas frente por 46 de fondo El terreno entre Saavedra y Jujuy empieza á las 50 varas de la esquina de Jujuy. jl14

Por el mismo

De órden del Señor Juez de Seccion Dr. D. Isidoro Albarracin. De 200 barricas tierra romana en el depósito particular Molino de los Andes Balcarce 258, perteneciente á G. Aldije.

El Viérnes 23 del corriente á las 12 en punto del dia se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado:

200 barricas con 40 mil kilógramos de tierra Romana. jl9

Por el mismo

De un terreno formando esquina situado frente á la Estacion del Ferro-Carril del Norte en el Paseo de Julio ó bajo del Retiro.

El Domingo 18 del corriente

A las 3 en punto de la tarde se ha de rematar sin alguna á la mas alta postura y dinero de contado.

El terreno arriba designado con frente al Paseo de Julio y á la Estacion del Ferro-Carril compuesto de 15 varas de frente por 45 varas de fondo y que estará indicado por la bandera de remate.

El local no puede ser mas importante. jl13

Emeterio Cabo

DEL BERGANTIN GOLETA

"PAMPA"

SUS APAREJOS Y CARGA

El Domingo 18

Del corriente á las 2 de la tarde

Procederé á la venta del buque espresado y sus aparejos, el cual se halla encallado en la costa de la «Loberia» en el parage denominado «Puesto Vijilante» en la estancia del Señor Don Cárlos Casares. El detalle es como sigue: El buque que fué construido en Austria en el año de 1871 madera de roble clavado en fierro y bronce y forrado en metal; dos juegos de velas, tres anclas, un anclote, diez grilletes de cadenas, un calabrote de 80 brazos, cuatro espias, cuatro encerados, arboladura completa, una verga de repuesto, un bote á cuatro remos, uno id á dos, cuatro toletes de fierro, dos juegos de bomba, un aljibe de fierro de 5 pipas, 1 bomba de bronce para el aljibe, 2 pescantes con sus útiles, 6 espeques para el cabrestante, 2 id para el ancla, 3 tinas, 1 campana, 3 compás, 2 termómetros, un reloj, 3 faroles de ordenanza, 6 [illegible], 1 barómetro, 1 cocina económica y bateria completa, 6 sillas, 1 mesa, 10 motones la mayor parte á cilindro, 1 lote de herramientas de carpinteria y de calafate, una cantidad de pintura, estopa y brea, 2 ondas de mano, un servicio completo de cámara é infinidad de artículos que por su mucha estension no se detallan.

NOTA—Al mismo tiempo por órden de su dueño, se venderán 157 toneladas carbon de piedra y una partida de cueros vacunos y lanares; el número exacto se dará al tiempo del remate.

NOTA—El remate tendrá lugar en la oficina del resguardo en el muelle de pasageros donde estará la bandera Mas informes Cuyo núm. 5, ó, en el escritorio calle del Perú núm. 147. jl 13

L. E. Cueto y Ca.

JUDICIAL

De un buen terreno.

A pocas cuadras de Almagro, al lado de la casa-quinta del Sr. Don Enrique Rodriguez.

[illegible]

El Domingo 18 de Julio

A la 1 una en punto procederemos á la venta, á la mas alta postura y dinero al contado, por órden del Juez de 1ª instancia Dr. D. Cárlos L. Marenco, y como perteneciente á una ejecucion que sigue la testamentaria de Don Pedro Martinez del Valle, un terreno situado á pocas cuadras de

[illegible]

Por el mismo

Judicial

De un Café Restaurant

Calle Tacuari entre Victoria y Potosí

El Sábado 17 del corriente á las 11 en punto procederemos á la venta á la mas alta postura y dinero al contado por órden del Señor Juez Comisario Don [illegible] y como perteneciente al concurso de Don Luis E. Vicentes, todas las existencias del Café Restaurant calle de Tacuari entre Victoria y Potosí, y cuyo detalle en parte es el siguiente: Mesas, sillas, cuadros, perchas, botellas, mostrador, botellas de cristal, platos, tazas, cubiertos, una gran cocina económica é infinidad de otros artículos que estarán á la vista el dia del remate. Otros pormenores Defensa 8. jl6

JUDICIAL

UNA PRECIOSA CASA-QUINTA

EN LA ESTACION MARTINEZ

FERRO-CARRIL DEL NORTE

TASACION BAJÍSIMA

Sólido y elegante Edificio

El Domingo 11 de Julio próximo

A la una en punto procederemos á la venta á la mas alta postura y dinero al contado, por órden del Señor Juez de Comercio Dr. D. Juan Antonio Areco y como perteneciente al concurso de D. Augusto Lima, de una preciosa y elegante casa-quinta, situada en la Estacion Martinez, construccion sólida, maderas duras, edificio alto y bajo, poco falta para su conclusion compuesto su terreno de 37 varas de frente al Este por 50 de fondo al Oeste.

Base para su venta \$|1 114.419 \$, 4 cts. m|c.

Para ver los titulos que son inmejorables, como tambien la tasacion á la Escribania de Comercio de D. Eugenio Blanco.

Otros detalles á los martilleros Defensa. jl7

Plowes y Lagos

Sucesores de Balbin y Plowes

JUDICIAL

De la finca calle de Solis, entre Europa y Comercio donde estará colocada la bandera de remate, perteneciente á la testamentaria de D. Luis Boggiano por órden del Sr Juez Dr. D. Julian Balbin.

El Lúnes 26 de Julio

A las 2 en punto de la tarde venderemos la finca arriba indicada compuesta de 16 vs. 14 cts. de fte. al Este por 32 vs y 50 cts. de fondo al Oeste, ademas un martillo en el fondo por el costado Sud de 8 vs. 50 cts. de frente al Este por 17 vs 50 cts. de fondo al Oeste, haciendo en todo una area de 681 vs. y 75 cts. cuadradas. Tasada en todos sus ramos por el maestro mayor Baca en la suma de pesos 118 450 60 m/c. siendo la base para la venta las 2|3 partes de su tasacion que son \$ 78,967 60 c. m/c. Tiene 9 hermosas piezas de material, una gran cantidad de árboles frutales, magnífico parral y todas las demas oficinas necesarias. Los interesados que deseen examinar los titulos pueden ocurrir á la oficina del Sr Luzuriaga, Escribano Perez recoba nueva N 108. jn18

Por el mismo

JUDICIAL

De la finca calle de Libertad esquina á la de Arenales, perteneciente á la testamentaria de D José Maria Martinez por órden del Sr. Juez Dr Rosa

El Domingo 25 de Julio

A las 2 en punto de la tarde venderemos la finca arriba indicada compuesta de 5 casas

Lote 1—Calle de Libertad nums. 343 y 345, terreno de 9 vs de frente al Oeste por 34 vs de fondo al Este, 3 piezas y un fondo, tasacion \$ 87,500

Lote 2º—Calle de Libertad núms 347 y 349, terreno de 9 vs de frente al Oeste por 34 vs de fondo al Este, compuesta de 5 piezas, tasacion 102.500.

Lote 3º—Calle de Libertad núms. 351 y 353, terreno de 9 vs de frente al Oeste por 34 vs de fondo al Este, 3 piezas, 2 zótanos y 1 altillo, tasacion \$ 96,500.

Lote 4º—Calle de Libertad n. 355, 9 vs de frente al Oeste por 34 vs de fondo al Este, 2 piezas, 1 aljibe, tasacion ps. 106,000

Lote 5º—Calle de Libertad n. 357 esquina á Arenales ns. 164 y 170, 10 3|4 vs de frente al Oeste por 34 vs de fondo al Este con 6 piezas como para casa de negocio, tasacion ps. 157,500. Suma total 529,500. La base para la venta de dichas fincas con las 2|3 partes de su tasacion que importa ps. 353,000 m|c La venta se hará en uno ó varios lotes.

Por mas detalles y ver los titulos á la escribania del Sr. Repetto, Defensa 86 jn15

Por el mismo

SUCESORES DE BALBIN Y PLOWES

DE UNA

LINDISIMA CASA-QUINTA

RECIEN CONSTRUIDA Á LA MODERNA

En el mismo pueblo de Flores

CALLE DE FLORES

ENTRE NECOCHEA Y LIBERTAD

Donde estará colocada la bandera de remate

AL CONTADO

El Domingo 18 del corriente

A la 1 en punto de la tarde procederé á la venta de dicha propiedad á la mas alta postura.

El terreno se compone de 20 vs, 60 cents de frente al Sud por 70 vs de fondo al Norte tiene 9 piezas de azotea embaldozadas, vestibulo con piedra mármol, aljibe, pozo y pileta, jardin con lindas plantas y una pequeña huerta con árboles frutales, verja de fierro y cerco de pared.

Tiene el tramway á las dos cuadras y á tres cuadras de la plaza principal.

NOTA—Los interesados que deseen imponerse de los titulos que son inmejorables, á casa de los rematadores Perú núm 27 jl6

Por el mismo

En nuestra casa Perú 27—De comestibles

El viérnes 16 del corriente

A las 12 en punto venderemos un surtido de articulos como sigue

5000 libras café, 60 bolsas sal, 50 id arroz, yerba paraguaya rica clase, cerveza inglesa, id noruega, arroz de la India, aceite, nueces, cogñac frere, id martell, vermouth torino, id frances, ajenjo, almidon, cigarros habanos, id de la carolina, ginebra, caña del paraguay, kirch, champagne, jerez, oporto, moscato, quesos tafí, fideos, papel de estraza, fósforos, latires, encurtidos, frutas en almibar y otros muchos articulos que no se detallan por su estension jl13

Por el mismo

Sucesores de Balbin y Plowes

En nuestra casa Perú 27—Por cuenta de varios

El Juéves 15 del corriente

A las 12 en punto y á los plazos de costumbre, venderemos un gran surtido de mercaderias cuyo detalle es el siguiente:

Tartan á cuadros pura lana, ponchos de vicuña, géneros para vestidos de varias marcas, ajuares bordados, groes y pequines gran surtido, cinta 1|2 liston, id de razo, cortaplumas, carteras, dedales, embutidos bordados, extractos, barelles, cinta de terciopelo, id de pana varias clases, fleco de seda, flores artificiales, fosforeras, fleco de lana, gorras para niños y hombre, guantes de castor, horquillas, hevillas para chalecos, hilo de sastre, jabones, juguetes, ligas de algodon y seda, libros en blanco, medias para niños, y hombre, muñecas, medios aderezos, polainas de lana, portamonedas, peines, peinetas, redesillas, sombreros para niños, tiras bordadas, tabaqueras de goma, tinta, tijeras, zapatillas, mercaderias inglesas, lienzos, bramantes de varias marcas, percales, zarazas, uso doméstico, brin de hilo, bragüela, lienzos azul, id gris, id azulado, id doble ancho, id americano listado, botines, medias, camisas blancas y de color, paños de muchas clases, pañuelos de seda, id de hilo, géneros de vestido de muchas clases, sombreros de felpa y castor, boas, mantas de guanaco, id vicuña, idem imitacion pampa, chaquetones, pellones, jergas, un surtido muy completo de camisas para hombres, señoras, niños, y muchisimos otros articulos que estarán á la vista el dia del remate. jl13

Eugenio C. Diaz

Importante remate
DE CAMPO

EN UN SOLO LOTE

375 cuadras cuadradas de 150 varas por 150

AL MAS ALTO PRECIO

Mitad al contado y mitad á 6 meses de plazo

CON EL INTERES DEL BANCO DE LA PROVINCIA

Mucha atencion Señores

Criadores de ovejas y chacareros

El Lúnes 26 de Julio á las 1 en punto de la tarde procederé á vender al mejor precio en remate público 375 cuadras cuadradas de campo [illegible] poblacion [illegible] pozos, [illegible] cercados, 1 hermoso jaguel, quinta con plantas frutales y de adorno, árboles, paletas, y mil otras cosas. Amas tiene tres puestos tambien de material.

Este espléndido establecimiento, llamado *Las Acacias* es conocido por la chahra del Sr. Villarino, sobre la cañada de Chivilcoy *dista solo 25 cuadras al Sud Oeste de la plaza principal* y linda por el Sud-Este con D. Diego White, por el Nor-Oeste con D. Marcelo Loya, por el Nor Este con el pueblo de Chivilcoy y por el Sud-Oeste con el mismo campo. [illegible]

[illegible]

Francisco Bulnes y Ca.

[illegible]

[illegible] y Ca.

[illegible]

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncian serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos, suspendiéndose solo en el caso q' en el mismo dia del remate paguen capital é intereses adeudados.

Para mas pormenores ocúrrase á la Secretaría del mismo de 10 de la mañana á 4 de la tarde. jn9

Por el mismo

Banco Hipotecario

En la casa del Banco, San Martin 159

El Juéves 15 del corriente

A las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de una propiedad perteneciente á Da. Angela Pellicer de Casiro, ubicada en el Partido de San Isidro, compuesta de [illegible] varas de frente por 1500 varas de fondo, con una casa de material de 4 piezas, corrales, alambrados, etc., lindando por el frente con los bañados ubicados en el Partido de San Fernando, por el fondo con terrenos de propiedad pública, por el Este con D. Rufino Lopez, y por Oeste con D. Ramon Perez.

Esta propiedad fué tasada en Julio de 1872, en 228,000 $ m/c, y el remate se verificará indispensablemente á la mas alta postura para chancelar el crédito hipotecario de 5000 $ fts. concedidos á la referida Sra. de Casiro, que no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

Nota importante—Se previene que segun resolucion de Directorio los remates que por su órden se anuncian serán indefectiblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos, dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia del remate pague capital é intereses adeudados.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaría del Banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde. jl2

Por los mismos

Banco Hipotecario

En la casa del Banco San Martin 159

El viérnes 30 de Julio á las 4 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de un establecimiento de campo perteneciente á D. Manuel Lozano, ubicado en el partido de Chacabuco compuesto de 1500 varas de frente, por 3000 varas de fondo, casa de azotea, varios puestos y una gran arboleda. El terreno linda por el Nord Este con D. Simon Samas, por el Sud-Oeste con los herederos de D. Juan Escurra, por el Nor Oeste con el Estado, y por Sud Este con D. Basilio Lozano.

Esta propiedad fué tasada en 1872 en 225,000 $ m/c y el remate se verificará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de 4000 $ ftes. concedidos al referido Lozano, que no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncian serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos, dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia del remate paguen capital é intereses adeudados.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaría del Banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde. jl2

Por el mismo

Banco Hipotecario

En la casa del Banco San Martin 159

El Juéves 26 de Julio

A las 2 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de una casa perteneciente á D. Vicente Ruz, ubicada en la ciudad de Mercedes, calle Buenos Aires esquina á Dolores, con 20 va de fte. al Norte por 43 va de fdo. constando su edificio de 7 piezas.

Esta propiedad fué tasada en Marzo de 1863, en la cantidad de 100,000 $ m/c. y el remate se verificará indispensablemente á la mas alta postura para chancelar el crédito hipotecario de 1500 ps fts., concedidos al referido Ruz, q' no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncian serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos, dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que el mismo dia del remate paguen capital é intereses adeudados.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaría del Banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde. jl3

Por los mismos

Banco Hipotecario

En la casa del Banco San Martin 159

El Viérnes 16 del corriente á las 2 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa perteneciente á Da. Nemesia Calvento de Paz, ubicada en esta ciudad, calle de Pozos entre las de Belgrano y Venezuela, con 10 va de frente por 39 varas de fondo y un edificio de 5 piezas etc., etc.

Esta propiedad fué tasada en Julio del año ppdo. en 95000 $ m/c. y el remate se verificará indispensablemente á la mas alta postura para chancelar el crédito hipotecario de (1200 $) mil doscientos pesos fuertes, concedidos á la Señora de Paz, que no habiendo cumplido las condiciones, bajo las que se estendió el contrato se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 27 de la ley orgánica del Banco.

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncian serán indefectiblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos, dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que el mismo dia del remate pague capital é intereses adeudados.

Por mas pormenores, ocurrir á la Secretaría del Banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde. jl3

Por los mismos

Banco Hipotecario

En la casa del Banco calle San Martin n. 159

El sábado 17 del corriente

A las 2 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de una propiedad perteneciente á Don Domingo Cabello, ubicada en esta ciudad calle Chacabuco n. 327 (antiguo) y hoy 329 esquina á chile, con 23 1/2 va. de fte. al Este por 23 1/2 de fondo. constando su edificio de 12 piezas etc. etc.

Esta propiedad fué tasada en Junio de 1872 en 737,500 $ m/c. y el remate se verificará indispensablemente á la mas alta postura y dinero de contado para chancelar el crédito hipotecario de 10,000 $ m/c. concedidos al referido Cabello, q' no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en el art. de la ley orgánica del Banco.

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncian serán indefectiblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos, dos dias antes del que se anuncia para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia del remate pague capital é intereses adeudados.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaría del Banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde. jl3

Por el mismo

Banco Hipotecario

En la casa del Banco, calle San Martin N. 159

El Sábado 17 del corriente

A las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa perteneciente á D. Alfredo Ebelot, ubicada en el camino de Palermo, con 25 va. de frente, por 60 de fondo, con un gran edificio de construccion moderna, lindando por el frente con la via, por el fondo con D. Eujenio Corrales, y por el Este calle en medio y Oeste con D. Gabriel Buches.

Esta propiedad fué tasada en Febrero del año pasado en 270000 $ m/c y el remate se verificará indispensablemente á la mas alta postura para chancelar el crédito hipotecario de 4.000 $ concedidos al referido Ebelot que no habiendo cumplido con las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 26 de la ley orgánica del Banco.

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio, los remates, que por su órden se anuncian serán infaliblemente realizados si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia del remate, paguen capital é intereses adeudados.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaría del Banco, de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

Por los mismos

Banco Hipotecario

En la casa del Banco, San Martin 159

El lúnes 19 del corriente á las 2 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa quinta perteneciente á D. Miguel Cabrera, ubicada en esta ciudad, parroquia de Balbanera, calle Tucuman y Temple, pasada la de Bermejo, compuesto su terreno de 66 va. de frente á la calle Tucuman, por 125 va. de fondo frente tambien á la calle de Temple conteniendo un gran edificio, árboles frutales etc., etc.

El remate se verificará indispensablemente á la mas alta postura para chancelar el crédito hipotecario de 11,000 $ fts concedidos sobre dicha propiedad al Sr. Cabrera que no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

NOTA IMPORTNATE—Se previene segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncian serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos, dos dias antes de que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia del remate, paguen capital é intereses adeudados.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaría del Banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

Por el mismo

Banco Hipotecario

En la casa del Banco San Martin 159.

El Miércoles 21 del corriente

A las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de una casa, donde está establecida una fábrica de cerveza, perteneciente á Da. Mariana Beulner de Kratzenstein, situada en el partido de San José de Flores cuartel quinto, cuyo terreno consta de 126 va. frente al Este, lindando con D. Inocencio Arballo, 66 va. en el frente del Norte lindando con otra propiedad de la deudora, 66 va. en el frente del Sud, lindando camino que vá á San Martin y puente de Marquez en medio con el mismo Arballo, teniendo por el costado Oeste 333 va. lindando con D. [illegible]—El edificio consta de una fábrica de cerveza y casa de familia.

Esta propiedad fué avaluada en Marzo de 1874 en la cantidad de 180,000 $ m/c. y el remate se verificará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de 3000 $, concedidos sobre dicha propiedad á la referida señora de Kratzenstein, que no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncian serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos, dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia del remate, paguen capital é intereses adeudados.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaría del Banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde. jl13

Por el mismo

Banco Hipotecario

En la casa del Banco San Martin 159

El juéves 22 del corriente

A las 2 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento procederá al remate á las mas alta postura y dinero de contado de una casa perteneciente á Doña Juana María Bustridge de Menn, del Pilar, en la via pública para carretas que conduce á Belgrano entre dos calles sin nombre, cuyo terreno que es compuesto por los solares 9, 10 y 11, consta de 75 varas de fte al Norte por 50 va de fdo. lindando por el frente con la via pública, por el fondo con D. N. Corrales, por el Este con D. Alfredo Ebelot y por el Oeste con terrenos que fueron de D. Gabriel Buchez.

Esta propiedad fué valuada en Setiembre de 1872, en la cantidad de 290,000 $ m/c. y el remate se verificará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de siete mil ps ftes. concedidos sobre dicha propiedad á la referida Sra. Menn, q' no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendida en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncian serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos, dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en [illegible]

[illegible] Banco Hipotecario [illegible]

El Mártes 20 del corriente

[illegible] procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado [illegible] Diciembre del año 1873 [illegible] indispensablemente [illegible] crédito hipotecario de 12,000 [illegible] que se estendió el contrato se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncian serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia del remate paguen capital é intereses adeudados.

Para mas pormenores ocúrrase á la Secretaría del mismo de 10 de la mañana á 4 de la tarde. jl13

Por el mismo

Banco Hipotecario

En la casa del Banco San Martin 159

El Miércoles 21

A las 2 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de una propiedad perteneciente á Don Costant Santa Maria, situada en esta ciudad en la calle de Corrientes núms. 43 á 49, (antiguo) hoy 57 á 63, formando esquina con la calle de Reconquista núm. 150 antiguo y hoy núm. 61, cuyo terreno se compone de dos fracciones unidas y consta la 1a de 8 varas de frente por 22 3/4 vs de fondo y la otra fraccion de 9 3/4 vs de frente al Sud por 17 1/2 vs de fondo.

Esta propiedad se rematará á la mas alta postura para chancelar el crédito hipotecario de 30,000 $, concedidos sobre dicha propiedad al Sr. Santa Maria que no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncian serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos, dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia del remate, paguen capital é intereses adeudados.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaría del Banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde. jl 13

Por el mismo

Banco Hipotecario

Remate por el martillero D. Enrique Rodriguez y Ca.

En la casa del Banco calle San Martin n. 159

El Mártes 20 del corriente

A las 2 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de 5 casas pertenecientes á D. Agustin Rodriguez situadas en esta ciudad, edificadas sobre dos manzanas de terreno circundadas por las calles de la Rioja, Patagones y Catamarca; cuya area se compone de 222 vs de frente al Oeste calle de la Rioja, 169 1/2 vs. al Norte calle de Patagones, 247 1/2 vs al Este calle de Catamarca, y 89 vs por el costado sud.

Estas propiedades fueron avaluadas en Octubre de 1872, en la cantidad de 1.360,419 $ m/c, y el remate se verificará indispensablemente para chancelar el crédito de 16,000 $, concedido al referido Rodriguez, que no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncian serán infaliblemente realizados, sino hubiesen pagado los trimestres vencidos, dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia del remate paguen capital é intereses adeudados.

Por mas pormenores ocúrrase á la Secretaría del mismo de 10 de la mañana á 4 de la tarde. jl 13

Hidalgo y Torres

Judicial núm. 5695

¡Muy baratal!

De una propiedad calle de Estados Unidos núm 20 esquina á la de Balcarse.

De órden del Sr. Juez Dr. D. Angel Casares y perteneciente á la testamentaria de D Pedro Venvenuto

¡Mucha atencion!!

9 vs. 50 cents. de frente al Norte Estados Unidos, por 22 vs. 50 cents. de fondo al Sud.

El edificio está en buen estado y para dar buena venta y tasada sumamente baja en todos sus ramos en la suma de $ 138,136 mjc. 45 cts. 2/3 partes $ 92.091 mjc, (bajísimo)

El Domingo 18 de Julio

A la 1 en punto procederemos á la venta de estas lindas esquinas, tomando por base las 2/3 partes de su tasacion, títulos superiores.

Por mas pormenores á nuestra casa de remates Potosí 111 jn12

Por el mismo

Judicial N. 5696—Tambien barato

„Lindando con la esquina anterior"

Perteneciente á la misma testamentaria y por órden del mismo Sr Juez

De una buena propiedad calle de Estados Unidos N. 22 y 24 con 8 vs. de fte. al N. por 22 1/2 de fondo al Sud, tasada en todos sus ramos en la ínfima suma de $ 68240 mjc 74 c., 2/3 partes $ 45 494 mjc.

El mismo dia y hora 18 de Julio procederemos á la venta de dicha propiedad tomando por base las terceras partes de su tasacion.

Nota—Toda la vereda de ambas propiedades es de piedra Oriental y sus umbrales de mármol. jn11

Por el mismo

No 5701—Judial, por juicio ejecutivo, poco dinero, muy barato, entre dos líneas de tramways, calle de Pozos n 94 entre Moreno y Belgrano

Una casita con 3 piezas de material, techos de paja, pozo de balde rica agua, arco de fierro etc etc midiendo el terreno 8 1/2 vs de frente al Oeste, 25 1/4 de fondo al Este

Tasada en todos sus ramos en $ 45,000 m/c. 2/3 partes 30,000 $. Nada mas barato

El domingo 18 de Julio

A las 2 de tarde. Por mas pormenores á nuestra casa de remate y comisiones Potosí 111. jl13

Por el mismo

No. 5700—Judicial, de un lindo terreno ubicado en el pueblo de San Fernando, formando esquina á las calles Constitucion y Junio, antes de llegar al canal.

El Domingo 25 del corriente

A las 2 de la tarde, donde estará la bandera. De órden del Sr Juez de 1ra instancia en lo civil Dr. D. Cárlos L Marenco.

El terreno se compone de 33 vs de fte. al Norte por 40 de fondo, lindando por el S.E. con D. Nicolás Belaustegui y por el Norte con el vendedor. perteneciente á una ejecucion contra los herederos de D. Santiago Lopez. Tasacion $ 16,500 m/c. 2/3 partes 11,000 $ m/c.

Como se vé por la tasacion este terreno es sumamente barato, por lo que llamamos la atencion de los interesados, lo mismo que por su importante posicion próxima al Canal. Para ver el espediente á nuestra casa Potosí 111 jl13

Por el mismo

No. 5699—Al mas alto precio, de la preciosa propiedad calle de Talcahuano n. 348 entre Juncal y Arenales. Testamentaria de D. Juan Roque. Bastante autorizado su apoderado y condenimo de dicha propiedad para vender al mas alto precio. ¡Garantimos!

El domingo 18 de Julio

A las 4 de la tarde procederemos á vender dicha propiedad. El terreno es de 40 vs 25 cts. fte al Este por 66 id de fdo Edificio 8 á 10 piés material bien edificadas y modernas, con comidades para una familia, jardin con plantas finas, árboles frutales, gas y aguas corrientes, galpon y caballeriza etc. Esta casa fué tasada en Mayo 20 del año pasado en 929,854 $ m/c. segun consta en su testamentaria a f. 86 vta que se tramite en la oficina del Secretario Carballo.

NOTA—Escusado nos parece repetir que estamos autorizados para vender al mas alto precio, y si no fuera así pondriamos el precio que nos hubiere señalado teniendo en nuestro poder el documento por el cual se nos autoriza para dicha venta. Por mas pormenores á nuestra casa Potosí n. 111.

NOTA—Esta propiedad en el acto de venderse se dividirá en 4 lotes ó al gusto de los compradores. jl13

L. Avelino Diaz

En Moron

De una finca edificada á la moderna, a una cuadra del tren, esquina Santa Adelaida y Progreso, frente á la valiosa casa y jardin de D. Eusebio García.

El Domingo 18 de Julio

Venderé la espresada finca, a la 1 en punto del dia, la cual reune todas las comodidades para una familia de buen gusto, edificada en terreno de 14 vs de frente por 46 de fondo, con 7 piezas y buen almacen, propio para negocio, techos y pisos embaldozados y de madera puertas y ventanas á la moderna, con jardin, cochera, gallinero de teja francesa, todo hecho sin economía, con aljibe y dos pozos y demas comodidades, todo cercado de pared y el parage más central y pintoresco que tiene Moron, con la vista del tren frente a la via ferrea y aun paso de la estacion, lo que se puede llamar tren a la puerta, cuya finca se venderá al mejor precio y con condiciones que se manifestará en el acto del remate. Llamo mucho la atencion á las personas de buen gusto que deseen colocar bien su dinero, pues su dueño la vende por ausentarse á Europa. Por pormenores, al martillero frente a la estacion casa de Mirador. jj13

Ricardo Gowland

De una magnífica propiedad frente á la gran Estacion Caridad. Mucha atencion.

El domingo 18 de Julio

A las 2 en punto de la tarde procederé á la venta, dinero de contado de una propiedad formando esquina, Boulevard Belgrano y Caridad, perteneciente al Sr. D. Damian Quincosa, y de órden del Sr. D. Emilio N. Casares, el terreno mide 19 vs con frente á la primera y 23 vs a la segunda, toda sólidamente edificada, la venta se hará en uno ó dos lotes, al alcance de todos.

1º lote la esquina gran almacen, 4 hermosas piezas, cocina, patio etc. 2º Lote calle Caridad, preciosa casita, sala, 3 piezas, cocina, patio etc. Tramway cada 2 minutos ida y vuelta, para cualquier punto de la ciudad. Recomendamos puntual asistencia. jl13

Pedro Ebbeke y Ca.

Remate de una preciosa casa
Venta forzosa, á cualquier precio
Títulos perfectos

El domingo 18 del corriente a las 3 de la tarde venderemos por órden de su dueño al mejor precio y dinero de contado una lindísima casa, edificada de los mejores materiales, situada al pié de la barranca de la calle Defensa.

Con tramway de ida y vuelta á la puerta

Frente de la quinta del Señor D. Gregorio Lezama

Frente de la antigua quinta del Almirante Brown, ahora del Sr. D. Guillermo Neel

Frente de las magníficas casas quintas de los Sres. Krabbe, Williamson y Mac Keehan

La casa está edificada en terreno de 16 varas por 41

Formando esquina, tiene 5 lindas y espaciosas habitaciones, 4 de ellas con piso de tabla, cielos rasos, y empapeladas. una hermosa pieza con cocina económica, un zaguan espacioso, caballeriza con altillo, entrada para coche, pozo de balde de riquísima agua, un lindo jardin con árboles frutales, y otras plantas, dos glorietas formando gruta abajo, patio embaldozado, gallinero, letrina, resumidero, todo el terreno cercado de pared de ladrillo.

La casa es una verdadera monada, é invitamos a los interesados á ir a inspeccionarla antes del remate.

Por mas informes á nuestra casa calle Perú 80. jl14

Ricardo A. Luzuriaga

ALERTA

Y NO PERDER LA OPORTUNIDAD

El Domingo 18 de Julio

A las 4 en punto de la tarde procederá en remate público y á la mas alta postura y dinero de contado de una preciosa casita situada calle de Chile núm. 634, entre las calles de San José y Lorea donde estará la bandera, la cual se compone de 7 varas de frente por 21 de fondo, vereda de piedra, calle empedrada. 4 piezas grandes y linderas duras, produce de alquiler mensual 550 $; títulos de primer órden y garantidos, con muy buena inquilina. La venta se efectuará por órden terminante de su dueño, por mas datos al Rematador Victoria 108. jl13

Antonio Zunini

En su casa calle San Martin n. 173

El Juéves 15 del corriente

A la hora de costumbre, Remate de muebles nuevos y usados, y una rica espada con revolver, única en la Plata. jl13

Por el mismo

En su casa calle San Martin n. 173

El juéves 15 del corriente

A la hora de costumbre, remate de muebles nuevos y usados, cuyo pormenor se dará mas tarde. jl13

Por el mismo

En su casa calle San Martin núm. 173

El Juéves 15 del corriente

A las 12 del dia y dinero de contado se venderán los siguientes:

Juegos de sala forrados en damasco de seda, id en raso, id en esquin, pianos diferentes clases usados y nuevos, juegos de comedor diferentes clases, escritorios de nogal diferentes clases, id de caoba, roperos con espejo, id sin espejo, camas de fierro, juegos de dormitorio norte-americanos, cajas de fierro para guardar dinero, lavatorios diferentes clases, sillas incrustadas en nacar, id forradas, id americanas, id de madera, mesas de noche, cómodas de nogal, caoba y jacaranda, sadalera americana, perchas, lámparas kerosene, mesas de comedor de caoba, id de nogal, cuadros de mucho mérito, cubiertos plateados, porcelana, loza, cristal, vino Jerez, vino Oporto, cigarros habanos y muchos otros artículos que estarán á la vista. jl13

Por el mismo

En su casa calle San Martin núm. 173

El Sábado 17 del corriente

A las 12 dia y dinero de contado, se venderán los siguientes muebles:

Una rica espada con revólver de nueva invencion, única en el Rio de la Plata, 1 rico piano perpendicular de Paris, 1 riquísimo juego de sala de damasco de seda, compuesto de 9 piezas, 1 gran ropero luna francesa, 1 lavatorio, 2 roperos con espejo, 1 cómoda con tocador, escritorio, 1 mesa de noche, 1 biblioteca, 1 magnífico juego de sala compuesto de 15 piezas, 1 rico espejo luna francesa, 1 mesa del centro, 1 sofá, 2 sillones de hamaca, 1 rica cómoda toda incrustada con piedra mármol, juego de sala diferentes de 3, 6 y 12 piezas. roperos, espejos, id sin espejo de caoba y de guindo, mesas de comedor diferentes clases, piano de mesa, id perpendicular, escritorios diferentes de nogal y de caoba, de fierro, varias mesas de luz, adornos de mucho mérito, bancos de piano, colchas de crochet, sillas francesas diferentes clases, una partida de perchas de nogal, espejos marcos dorados, baúles de viage, camelias, relojes con despertador, 1 cj camisas francesas hechas á mano, vino oporto, jerez, champagne, lozas, cristales, 50 cigarros varias marcas y otros muchos artículos que no se detallan por su estension. Una caja de fierro contra incendio. jl13

Pablo Gowland

DEL VAPOR MENDOZA 1º

ANTES "POLLUX"

DE LA CHATA MENDOZA 2da.

ANTES "CASTOR"

Surtos en el Riachuelo de la Boca, frente al almacen naval de D. José Badaraco.

El Domingo 25 de Julio

A las 12 se rematará á dinero de contado, por órden de los Sres. Vicente Casares, Eugenio Riva y Estevan Badaraco, debidamente autorizados por el Sr. Juez Nacional de Seccion Doctor Albarracin, los espresados buques

Vapor "Mendoza 1º"

De 101 piés de largo, 19 1/2 de manga, 8 de puntal, en perfecto estado para navegar, es aparente para la navegacion de los rios, ha sido empleado en la carrera al Rosario; últimamente construidos de maderas superiores en uno de los principales astilleros de Liverpool, de casco de fierro, de carga de 120 á 150 toneladas, la base que servirá para su venta se ha fijado en $ 6000

Chata "Mendoza 2da."

De 101 piés de largo 18 1/2 de manga 8 de puntal en buen estado para navegar, ha estado haciendo la misma carrera que el anterior, construida en Liverpool de muy buena construccion, de excelentes maderas, de 175 toneladas de carga, lista para navegar.

La base que se ha fijado para su venta es de $ 2000

Los interesados pueden examinar dichos buques todos los dias, y tomar detalles de D Estevan Badaraco quien informará minuciosamente

Si hubiese interesados antes del dia del remate se podrá tratar con los Sres. Consignados ó con el Rematador Perú 213. jl9

Por el mismo

De artículos de almacen, al contado, en su otra casa calle Perú 213

El viérnes 16 del corriente

A las 12 en punto se rematará á dinero de contado, una gran cantidad de artículos de comestibles y de bebidas, cuyo pormenor es en parte como sigue

20 cjs pies a ingleses, 20 [illegible] 30 tercios yerba paraguaya superior, 15 [illegible] 45 cjs bacalao fresco, [illegible] jerez [illegible] 20 [illegible] oporto, 30 [illegible] 45 damajuanas vinagre blanco, 10 cjs encurtidos, 8 cajas fideos, 5 cjs chocolate menier, 15 [illegible] 20 cajas te congou, 25 [illegible] orange Pekoe, 30 [illegible] 40 latas fósforos de cera varias marcas, 50 [illegible] yerba paraguaya, 10 bolsas café en grano, 25 latas [illegible] 250 pares alpargatas, 10 bolsas alpiste, 15 [illegible] semilla de alfalfa 50 cjs orejones, 20 [illegible] tabaco americano, 5 [illegible] 250 tarros conservas italianas, 40 tercios yerba parnagua, paraguaya en paquetes, cigarros de bahía, hamburgueses, id tucumanos, id paraguayos, agua [illegible] muchas boquillas, cigarrillos, juegos naipes franceses, agua mineral, jamones y otra porcion de artículos

En seguida 20 cascos [illegible] en rama fresca, 10 bordalesas vino francés jl14

J. Guardo

JUDICIAL

El Domingo 18 de Julio

A las 12 en punto [illegible] Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. [illegible] remate de un buque denominado "Asuncion" [illegible] anclado en la Boca del Riachuelo frente al corralon de Sr. Casares, perteneciente á la testamentaria de D. Bernardino Cassani, el cual mide 55 piés de eslora y 19 1/2 manga, 5 1/2 de puntal, el casco en su mayor parte construido de madera de quebracho y urunday con arboladura y aparejos y velamen completo con una lancha de 5 1/2 varas

Modesto Acosta

Sucesor de Pablo Escalante

Judicial—Calle de Artes entre Córdoba y Paraguay, de dos grandes galpones, 3 cuartos de material y 200 varas cuadradas de piedra

El Mártes 20 del corriente

A las 12 en punto del dia se procederá a la venta al mejor precio y dinero de contado, por órden del Señor Juez de Comercio Dr D. Juan C. Lagos, de todos los galpones y demas útiles, perteneciente á D Martin Paredes, cuyo detalle es como sigue:

1er galpon de madera y techo de zinc, 15 vs de largo por 6 de ancho, 3 cuartos de material de 4 por 4 1/2, 200 varas cuadradas de piedra, sumideros etc. jl14

Pedro I. Lopez

Remate Judicial

De un almacen de comestibles Sito en la calle de Callao esquina á la de Arenales, donde estará la bandera. De órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. Don Julian Balbin, y perteneciente á la testamentaria de los cónyuges D. Gregorio de Tufró y Da. Petrona Moreno.

El Viérnes 16 del corriente

A las 11 1/2 de la mañana, se procederá a la venta en público remate, a la mas alta postura y dinero de contado los siguientes artículos;

111 tasas para té y caldo, 182 platos de café surtidos, 261 botellas de varios licores y vinos, 38 azucareras, 20 fuentes grandes, 11 teteras, 148 cajas sardinas, 30 tarros especias, 23 paquetes chocolate varias marcas, 50 cajones licores y vinos y especias, 15 pares alpargatas, cajones cigarros, chuño, tercios yerba, bolsas de arroz, idem de maní, idem de porotos, gruesas de cohetes, 6 cajas con azúcar, arroz, fariña y almidon, 11 pares gemelos, paquetes velas estearina, planchas de fierro; cajas con bordonas, 1 pipa de vino, 1 id de caña, 15 tarros de conservas, 13 frascos de ciruelas, 80 frasqueras de ginebra, 133 botellas varios licores y vinos, 3 bordalesas vino francés, 1 id de vinagre, 1 id de aguardiente de quemar, 1 barrica de azúcar, cajas de dulces, 1 máquina de café. 3 tarros caña de limon y guindas, 1 cajon con kerosene, 2 barricas sal, 31 cañas tacuaras, 80 tijeras, 6 medidores de líquidos, juegos de dominó, yerba argentina, mostrador y armazon, é infinidad de artículos que no se pueden detallar por su mucha estension. 11ji

Gutierrez y Cuenca

JUDICIAL

De una casa calle del Cerrito 149, 10 varas de frente por 17 1/2 de fondo. Tasacion 120,000 pesos base para la venta 80,000 pesos.

El Domingo 18 de Julio

A las 2 en punto de de la tarde procederemos á vender por órden del Sr. Juez de la. Instancia en lo civil Dr. Marenco. Como perteneciente á una ejecucion por cobro de pesos, seguida por Sres Rematadores Hidalgo y Torres contra D. Blas J. Azpiazú, cuyo espediente tramita por la oficina del Escribano Corodado.

El edificio se compone de cuatro piezas, zaguan, letrina y algibe, todo construido en barro, reboques en cal, techos de baldosas, patios id, su terreno se compone de 10 varas de frente al Este por 17 1/2 de fondo ó sean métros 8-660 milímetros de frente por 15 métros y 115 milímetros de fondo haciendo un total igual a una superficie cuadrada de 175 varas. Por mas informes a los rematadores Victoria 125. jn29

Por el mismo

De un terreno ubicado en la calle de Corrientes entre Larrea y Pasco, frente al Norte, el que sigue á la esquina de Larrea y Corrientes.

De órden del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos L. Marenco.

El domingo 11 de Julio

A las 2 en punto de la tarde se ha de rematar sin falta alguna el terreno arriba designado, tasado en $ 82,996 30 cent. cuyas 2/3 partes son 55,000$.

Tiene 11 varas de frente por 70 de fondo, es alto y da frente al ferro-carril del Oeste. jl1

Máximo Gowland

JUDICIAL

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Balbin

El Domingo 18 de Julio

A las 3 de la tarde de un terreno perteneciente a la testamentaria de Chuvuris, el dicho terreno está situado en la calle de Independencia, a la altura del Caballito poco mas ó menos, dicho terreno mide diez y ocho métros y tres centímetros de frente al Sud por 161 metros y siete decímetros de fondo al Norte, está tasado en la suma de cuarenta mil ciento treinta y siete $ m/c con 50 cts. no pudiendo venderse por menos de las 2/3 de su tasacion.

Por mas informes y ver los títulos a la escribanía de Rebollo ó casa del rematador Belgrano 120. jun8

Tiburcio F. Bustos y Ca.

IMPORTANTE REMATE

DE

PLANTAS

EN LA CALLE SAN MARTIN NÚM. 9

HOY Juéves 15

A las 12 del dia se ha de rematar a la mas alta postura y dinero al contado, por cuenta de varios establecimientos del ramo, una gran cantidad de árboles frutales ingertados y de las mejores y mas variadas clases, lo mismo que plantas de monte y de adorno y de flor, las que no se detallan por su mucha diversidad. jl15

Manuel de la Serna

En nuestra casa calle Bolivar 83 y Potosí 135, esquina frente á la Iglesia del Colegio

LOS LUNES

Mercería, tienda y novedades a las 12 del dia

Los miércoles

Ferretería, almacen y otros a la una del dia

Los viérnes

Plantas frutales y de flores, especialidad ricas clases, a la una del dia.

[illegible] Muebles y adornos [illegible] El sábado [illegible] á las 4 de la tarde, [illegible] mesas y bancos gradas de gradas como para casas de [illegible] jardines ó [illegible] jl15

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

JUDICIAL

De magníficos terrenos, situados frente á los Corrales Nuevos, calle de la Rioja entre Brasil y Caseros. Sean retasa. Tasacion anterior $ 555,930 mjc. Nueva tasacion $ 371,681 mjc.

El Domingo 8 de Agosto de 1875

A las 12 en punto del dia procederemos a vender en remate y dinero al contado, por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos L. Marenco y perteneciente á la insana Da. Maria Cándida Martinez Vidal, 28 lotes de estos hermosos terrenos, cuya brillante posicion es de inmenso porvenir y que han sido retasados notablemente pudiendo decirse sin ecsageracion, que es casi imposible fijar á la tierra un valor mas ínfimo en un paraje como este. En los carteles que se repartirán oportunamente, se detallarán en lotes con su área y la tasacion de cada uno, previniendo que no admitiremos oferta, que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion de cada lote. Para ver las tasaciones a la escribanía del Sr. Ponce, Defensa al lado de los Juzgados y por mas informes a nuestra casa Perú 87.

NOTA—Los interesados pueden trasportarse por los tranvías de las calles Brasil y Caseros pues pasan los de las compañías «Nacional» y «Ciudad de Buenos Aires» una por el frente y la otra por un costado de estos lindos terrenos. jl. 6

Por los mismos

Al contado—En nuestra casa Perú 87

El juéves 15 del corriente

A las 12 del dia venderemos un gran surtido de efectos, cuyo detalle es en parte como sigue:

Camisas blancas para hombres y señoras, medias de 1ª para hombres, señoras y niños, id de hilo, percales, camisetas de lana y algodon; bramantes, lienzos, calzoncillos de varias clases, pañuelos de manos varias clases, chalones, tapados de lana, tricotas de lana, sombreros-bretes, camisolines, colchas, manchones, casimires, único surtido paño negro, confecciones para niños, trajes completos, sacos, pantalones, pañuelos de lana, ponchos, frazadas, mantas de lana, alfombra botines para hombres, señoras y niños, botones para puños, trenzillas, botas, calzado para hombre, medias, mancornas, franelas blancas, id grises, id pura lana, balleta, paño castor, groes y de colores, géneros de vestidos, bramantes, uso doméstico, franela blanca y amarilla, camisetas de lana, id de algodon, id de crimea, servilletas, toallas, bombasí liso, id labrado, paños, casimires, [illegible], zarazas, merino negro, id de color y muchos otros artículos que no se detallan por su estension.

Por liquidacion—Una partida de rica ropa hecha para hombres y niños, por cuenta de una casa francesa.

Al mismo tiempo—26 bolsas semilla alfalfa. jl11

Lopez y Blanco

Al contado

En nuestra casa Perú 94 á 98

El Viérnes 16 del corriente

A las 12 en punto del dia venderemos al contado y al mejor precio, un gran surtido de mercaderías para tiendas, mercerías y zapaterías, cuyo pormenor es como sigue:

Alemanesco de hilo y algodon, casimires finos en piezas y cortes, cambray lienzos finos tabion, camisas, enaguas, batas, vestidos, tapados de seda, id de casimir, gamoronas, casimires id, gran surtido de casimires, bombasí liso y labrado, franela francesa, colchas, camereras, embutidos bordados, camisetas crimea, hilo de sastre, servilletas de hilo, juegos de canastos, sacos para niños, sombreros castor, botones para hombres, señoras y niños, guarniciones, ajuares, juegos de manteles, frazadas, punzó, muselinas, yaconas, chalones de cachimir, trajes para niños, y jóvenes, waterproof en piezas, tartanes de pura lana, géneros de vestidos varias clases, sombreros de castor para hombre y niños, ules, escoceses, vestidos hechos y en cortes, id para niña, pañuelos espumillas, id de tartan, id de merino negros y de colores, damascos pura lana, calzoncillos de hilo y punto, medias para hombres, señoras y niños bramantes, lustrinas negras y de colores vedulinos imitacion vicuña, manteles y servilletas, toallas genovesas, coco punzó y rosa, pequetes y groes negros y de colores, salidas de teatro, mantas imitacion vicuña, vichos bordados, camisas y batas para señoras y niños, cuellos de hilo, perletas, gorritas de razo blanco, ajuares, abanicos país de seda, lona, damasco y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estension jl14

Victorica y Frias

JUDICIAL

De un terreno en las Lomas de Zamora

Por órden del Sr Juez de lo Civil Dr. Casares

El Viérnes 16 de Julio

A las 2 en punto de la tarde venderemos el terreno arriba mencionado, perteneciente á Da. Maria de la Paz Avellaneda, el terreno se compone de 54,410 va cuadradas, su tasacion es de 5000$ m/c, la cuadra cuadrada de 150 va. Base para la venta 2/3 partes ó sean 16,000$ m/c cuadra cuadrada

El remate se efectuará en nuestro escritorio Piedad 225 por mas pormenores a la Escribanía del Sr. Mendez Defensa num. 74

NOTA. [illegible] jl6

Angel Aguilar

JUDICIAL

Calle del Perú 428

(Antes) hoy 604

El Domingo 18 de Julio

Á LAS 2 DE LA TARDE

Procederé a vender por órden del Sr Juez 1ra Instancia en lo civil Dr A. E. Casares [illegible] tasada por el maestro mayor [illegible] 117,420 $ m/c tasacion sumamente baja, la base para la venta las 2/3 partes que son 78280 $ m/c [illegible] ca plata no se hace de una casa en un barrio tan lindo, los títulos son garantidos. jn29

Por el mismo

JUDICIAL

El Sábado 7 de Agosto

A la 1 de la tarde procederé a vender por órden del Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr Balbin, 3 propiedades [illegible] la primera de un terreno en la calle Temple entre Andes y Junio donde estará la bandera, compuesto de 8 métros 96 cent. de frente al Norte por 34 metros y 64 cent de fondo con todo edificado tasado en la suma de 33,189$ 50 cent siendo la base para la venta las 2/3 partes que son 22127$ [illegible]

La segunda propiedad—En Ramos Mejía

Un terreno compuesto de 20 varas de frente al Oeste por 70 de fondo al Este del Lote num 17 y de la manzana letra C segun la escritura y plano avaluado en la cantidad de 6000$ base para la venta 4000$ m/c este terreno se halla inmediato a la estacion

La tercera y última—En el pueblo Guardia Nacional

De una chacra y un solar de los donados por el Exmo. Gobierno Provincial á los que hicieron la campaña del Paraguay y avaluado en la cantidad de 2000$ m/c. Todas estas propiedades pertenecen a la testamentaria de Don Pablo Obella y se venderán en la mencionada propiedad calle Temple. Por mas informes y ver los títulos diríjanse al Secretario Victorica Defensa 86 ó al Rematador Potosí 85 jl3

Por el mismo

Judicial—De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D José M. Rosa.

El Domingo 8 de Agosto

A la 1 de la tarde, procederá á vender en remate público una magnífica propiedad central, calle de Santa Fé núm. 850 perteneciente hoy á la testamentaria de D. Aurelio Araucho y Bazano, la tasacion es muy baja y se venderá por sus dos terceras partes. El terreno se compone frente al Norte de 14 vs. y 65 centécimos igual á 58 metros 20 centímetros de fondo al Sud, previniéndose que en su frente de fondo angosta y termina en 12 vs., tiene 7 piezas, cocina, letrina, pozo de valde—las paredes de los costados medianeras y el terreno; tasacion 266,603 dos terceras partes base para la venta 177,736 pesos, escrituras garantidas pueden verse tambien las tasaciones—Oficina de D Alejandro Miñones, Bolivar 86 segundo patio. Por mas pormenores Victoria 686 y Potosí 85.

Martiniano Bonorino

De la goleta Alemana Johanne, de porte de 111 toneladas de Registro Ingleses

El juéves 15 del corriente

A las 2 en punto de la tarde, en la casa del rematador calle la Defensa n. 201. Se rematará á la mejor postura, dinero al contado, por órden del Consulado Aleman.

La espresada goleta Johanne de porte de 111 toneladas de registro inglesas con todos sus aparejos y demas útiles, cuyo buque está fondeado en el Rio del Lujan, frente al Dique donde podrá ser inspeccionado por los interesados todos los dias.

El inventario está de manifiesto en casa del rematador, Defensa 201. jl11

Por el mismo

De artículos de almacen—Calle La Defensa núm. 201

El Juéves 15 del corriente

A las 11 se rematará un surtido general de comestibles y bebidas.

Aceite en latas, id embotellado, pasas de uva de Málaga, canela molida, fósforos de cera Milaneses, almidon de trigo, ginebra diferentes marcas, vino burdeos en bordalesas, yerba paranagua, yerba paraguaya, queso de gruyer. cogñac fino en cjs, vino jerez y oporto, fósforos de palo, semilla de alfalfa, pavilo inglés, bitter, cigarros hamburgueses, arroz de la India, vino en cuarterolas, tubos para kerosene atun en barriles, anchoas, estera de la India y otra porcion de artículos.

AL MISMO TIEMPO—150 tirantillos de pino, varias hojas vidrieras para armazones, 150 tarros pintura, 8 bolsas manzanilla.

En seguida—100 barriles sardinas en salmuera, 20 fardos piolin, piola y soga de Génova, 20 tarros café molido. jl12

Florencio Madero

JUDICIAL

El mejor remate de tienda que se ha dado hasta la fecha

Pues todos los artículos son flamantes y completamente nuevos

de gustos elegidísimos y de la mas rica calidad que se introduce en el país ¡La gran tienda de lujo! de los Sres. J. M. Arandio y Ca. calle Florida núm 136

Por órden del Sr. Juez Comisario y autorizacion del Síndico D. Federico Sieber venderá al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote, todas las existencias de dicho lujoso establecimiento, en los dias

Martes 20, Miércoles 21 y Juéves 22

Del corriente á las 11 1/2 en punto de la mañana

Capital del establecimiento 800,000 ps. mjc.

¡Ojo tenderos!

El pormenor [illegible] Espléndido surtido de groes de colores, gran fantasía y tres calidades distintas; gran surtido de groes negros, [illegible] raso de colores y negros, paño de seda negro, [illegible] gran, foulares de colores, moaré blanco muy fino, espléndido surtido de géneros de fantasía como vigoñas, rasos [illegible] y anchos pura lana, algunos géneros de gran fantasía como [illegible] repe trasparente, crepolina y pelo de cabra, género de hilo como para sábanas, camisas y calzoncillos, alemanesco de hilo y varios anchos y calidades de hilo doble, [illegible] variado surtido de medias para señora desde el núm. 40 hasta el 130, camisas de hilo y de algodon como para señora, gran surtido de batas y calzones para señoras y niñas; frazadas de varias calidades, genero de algodon para sábanas varios anchos, bramante de varias marcas, alemanesco de granito para pañales, [illegible] para señora, franelas blancas varias clases id amarilla, ajuares y capas como para bautismo, gran surtido de tiras anchas y angostas, medias de lana para niño, salidas de teatro en gran fantasía, terciopelo negro varios anchos y calidades [illegible] paño para señoras, pañuelos hilo con bainilla, y bordados con y sin valencianas muy finos, colchas muy finas, variedad de merinos negros, cachemir negro blanco y punzó y una porcion de artículos que no se detallan por su mucha estension, pero todos son nuevos, tambien venderemos el armazon y mostrador elegantemente trabajado sus preciosas arañas y todos los útiles de la casa. jl15

R. Amoretti y Ca.

De tienda, mercería, bazar y muebles—En su casa calle Cuyo n. 143

El juéves 15 del corriente

A las 11 en punto del dia venderemos por cuenta de varios un variado surtido de efectos de tienda y mercería como ser: lienzos, bramantes, camisas blancas, id de color, bramante varias clases, [illegible] medias sin costura, toballas, pañuelos rebosos, botines para Hombre, Sra. y niños, ropa hecha, corbatas, peinas, cuellos, puños, chalecos de lana, chalones, pañuelos de hilo, bordados varias clases, y una infinidad de artículos que estarán á la vista. jl15

José Casco

A los fonderos—De todas las existencias de la fonda calle de Rivadavia n. 526, por liquidacion final

El viérnes 16 del corriente

A las 12 en punto del dia al mas alto precio y al contado. venderé todas las existencias de dicha casa, que no se detallan por su mucha estension.

Al mismo tiempo—Armazon, mostrador, gas etc. etc. jl15

AVISOS

ESTUDIO DE MAGNETISMO

Y DE ASTROLOGIA

Esmeralda 183 entre Cuyo y Corrientes

Consultas de esta maravillosa ciencia y de toda clase de enfermedades, especialmente las venéreas. El verdadero magnetismo, es de 20 grados de fluido magnético. El célebre magnetizador, ilustre D. Rafael Tell, ha sido premiado con dos medallas de oro, de primera clase y una de plata, de segunda clase, por su gran mérito y su capacidad. Se cura con garantía, y sin servirse de medicamentos mercuriales. El profesor tiene doce años de estudio práctico en las enfermedades venéreas, que es su propia especialidad. Da consultas de magnetismo, en compañía de la célebre sonámbula señorita Adela Rossi, bastante conocida por sus verdaderos y ciertos adivinos.

Precioso *bálsamo del magnetismo*, preparado ó inventado solamente por el profesor, compuesto de siete clases de yerbas medicinales el cual cura todas las enfermedades interiores, aunque sean crónicas. Su casa calle de Esmeralda 183, entre Cuyo y Corrientes. jn6v30

No hay que sorprenderse

de que se venda tan barato en el gran depósito de cocinas estufas y chimeneas económicas. Recibe directamente de los fabricantes europeos todos sus artículos, economizando gastos y comisiones. Calle Cuyo 83 á 91. jl 1.v15

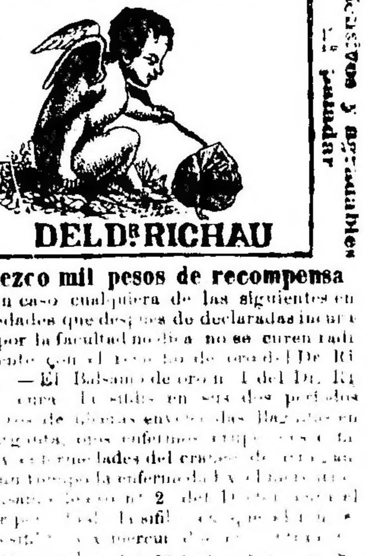

Ofrezco mil pesos de recompensa

por un caso cualquiera de las siguientes enfermedades que despues de declaradas incurables por la facultad no se curen radicalmente con el uso [illegible] de oro del Dr Richau —El Bálsamo de oro n 1 del Dr. Richau cura [illegible]

[illegible] RICHARDS [illegible] New York

Se halla en venta

Farmacia Inglesa de P. Murray y Ca Florida 224

« de S. Torres y Ca Defensa 67, 69 y 71

« de Tomás Lusarte, Belgrano 302 y 304

« de Genaro Nacne, Bolivar y Venezuela

Por mayor en la casa de los únicos depositarios. J M Lacasa y Ca Potosí 291

jn12 perm.

18-SUIPACHA-18

NEWLAND HERMANOS

DENTISTAS AMERICANOS

Avisamos al público de la República Argentina, que hemos recibido todas las invenciones y manufacturas nuevas de la profesion de dentistas

Muchas son introducidas por primera vez en este país

Tenemos un variado surtido de

20,000 dientes

De diseños enteramente nuevos y apropósito para todas las personas

Tenemos la Maquina Dental de White (premiada en la exposicion de Filadelfia en Octubre) para limpiar, emplomar y lustrar dientes

Tenemos una novedad de orificar dientes que es imposible salir del diente.

Esta clase de operaciones serán—

Garantidas con toda confianza

Ofrecemos la casa á las personas que tengan la curiosidad de ver muchas cosas interesantes por la primera vez en la—

República Argentina

La Oficina estará abierta á todas horas,

CONSULTACIONES LIBRES

18-SUIPACHA-18

Entre Rivadavia y Piedad *m21 perm*

DEPOSITO MAQUINAS DE COSER

En este depósito se encuentra el surtido mas grande y variado de máquinas de coser que hay en la República Argentina de todos los mejores y mas acreditados fabricantes de los Estados-Unidos para el uso de familias, costureras, sastres, sombrereros, zapateros, talabarteros etc., como ser: Howe, Grover y Baker Ætna, (Planer) Wheeler y Wilson, Elliptic, (Sloat) Singer, Home. de brazo para cambiar elásticos, de mano y otras muchas clases mas modernas

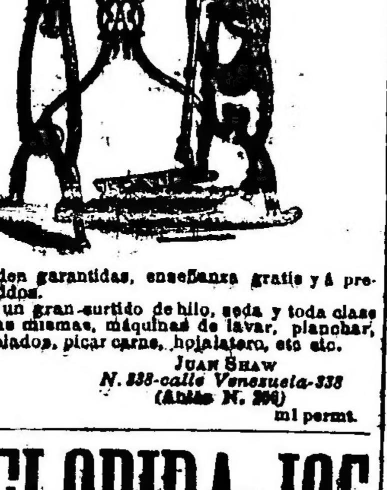

Todas se venden garantidas, enseñanza gratis y á precios muy reducidos.

Tambien hay un gran surtido de hilo, seda y toda clase de útiles para las mismas, máquinas de lavar, planchar, plegar, picar volados, picar carne, hojalatero, etc etc.

JUAN SHAW

N. 338-calle Venezuela-338

(Antes N. 290)

ml perm.

125-FLORIDA-125

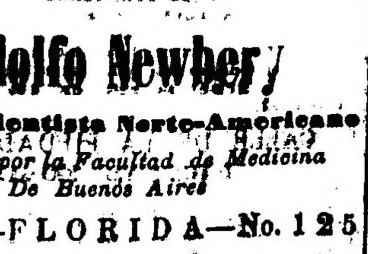

Rodolfo Newbery

Cirujano dentista Norte-Americano

Aprobado por la Facultad de Medicina De Buenos Aires

125 No.—FLORIDA—No. 125

EN LOS ALTOS DE LA CASA DE LOS SRES. BURGOS Y CA.

Hago saber al público y á mis numerosos amigos, que he establecido mi estudio en esta magnífica casa, donde cuento con grandes comodidades para las operaciones de orificacion y extension de dientes sin dolor alguno.

Cuento á mas con un surtido de dientes é instrumentos nuevos que he hecho venir de Estados-Unidos y Europa, especialmente para abrir mi nueva casa y poder ofrecer al público todas las ventajas que esta ciencia ha conquistado en los últimos tiempos.

Respecto á la perfeccion de mis trabajos, escuso mas elogios, pues soy bien conocido. m29 perm.

TOMAS COQUET

162-MAIPU-162

El cirujano dentista Tomás Coquet, hace saber á sus clientes y al público que ha asociado á su casa á los profesores americanos D. Cárlos S. Small y D. Manuel Brito, el primero aprobado por la Facultad de Medicina de Buenos Aires, y el segundo con diploma de Estados-Unidos.

D. Cárlos S Small es bien conocido aquí y en las provincias, principalmente en el ramo de orificacion y de emplomaduras, que hace á la perfeccion.

El Sr. Brito que hace tanto tiempo que está en esta, se dedica especialmente á la colocacion de dientes con una perfeccion admirable, hasta el estremo de confundirse con los naturales.

La casa está dotada de un buen personal de mecánicos. Posée los útiles, instrumentos y máquinas mas modernas y está en relacion con las casas de S. S. White en Estados Unidos y de C. Ash en Inglaterra, que son las primeras del mundo, y que nos tienen al corriente de los descubrimientos diarios.

Nuestros trabajos se garanten sin rivales tanto en su perfeccion como en la moderacion de los precios.

Se hace toda clase de operacion, se orifica y emploma, con pasta, platina y oro, se curan todas las enfermedades de la boca, se coloca desde un diente hasta una dentadura completa sin resortes ni ligaduras, y se estraen muelas sin dolor, aplicando el gas mas puro y preparado con la mayor prolijidad

Asistencia todos los dias, desde las primeras horas de la mañana hasta las diez de la noche.

Tomás Coquet
Cárlos S. Small.
Manuel Brito.

CASA INTRODUCTORA

MAQUINAS DE COSER

Verdaderas Norte-Americanas

DE

WHEELER Y WILSON

336 — CALLE DE VICTORIA — 336

BUENOS AIRES

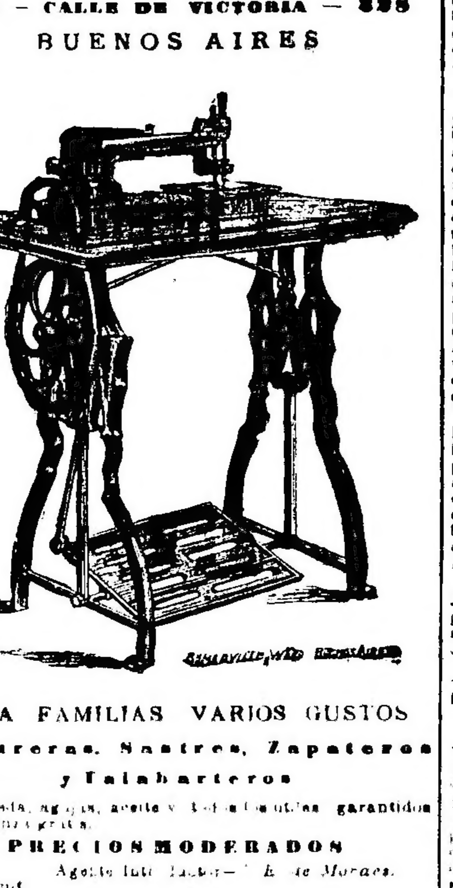

PARA FAMILIAS VARIOS GUSTOS

Costureras, Sastres, Zapateros y Talabarteros

Hilo, seda, agujas, aceite y todos los útiles garantidos y enseñanza gratis.

PRECIOS MODERADOS

Agente Introductor—[illegible] de *Moraes*.

ml perm

CAPSULAS VEGETALES

AMERICANAS

De A. Cuillen y Compañía

Farmacéutico aprobado en las facultades de Madrid y Buenos Aires

Recomendamos á los enfermos que estén padeciendo gonorreas, leucorreas flores blancas, que tomen nuestras cápsulas vegetales si quieren obtener una pronta y segura curacion y no tener jamas ningun mal resultado, pues en su composicion no entra ninguna parte metal, sino vegetales inofensivos Se vende al por mayor

Droguería de G. Moller calle Piedras, id del pueblo de A. Moine calle Rivadavia y en general en las principales farmacias

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr D Angel E. Casares, se cita y emplaza por el término de 30 dias a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Lucas Gomes, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten por el Juzgado de S S y Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 22 de 1875—*Carballo*. jn22v22jl

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr D Angel E Casares, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Doña Natalia Arriaga y D. José Ambrocio Lopez, ya sea en concepto de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S y por conducto de la escribanía de Don Mariano Cabral, á la que se halla adscripto el q firma, á deducir sus acciones en forma, apercibidos que de no hacerlo, estarán á lo que haya lugar—Buenos Aires, Abril 16 de 1875 *Alejandro Vi*[illegible] Escribano Público jn23v23jl

Por disposicion superior se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, al ex Juez de Paz de Dolores Don Vicente Igarzabal, para que por sí ó por apoderado se presente á la oficina de Recaudacion del impuesto de Saladeros y Graserías, á efecto de hacer la devolucion de la suma de tres mil setecientos treinta pesos mjc que percibió por impuesto correspondiente á 7469 animales lanares beneficiados en la Grasería del Sr. Don Tomás Allem, situada en dicho Partido, Direccion de Rentas.—Buenos Aires Julio 7 de 1875 —*N Dibour* Oficial Mayor jl7v7ag

Por disposicion de D. Eduardo Durao Juez comisario del concurso de D Clemente Baceno se convoca por tercera y última vez a junta general de acreedores para el dia 15 del corriente a las dos de la tarde á efecto de que tenga lugar el nombramiento de Síndico definitivo en dicho concurso.—Buenos Aires, Julio 6 de 1875 —*Bernardo Folkenand* —escribano secretario, Perú num 130. jl 8v15

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D José Arregui Urrozola y Da Antonia Azarbe Sarabe, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha ante el Sr Juez de lo civil Dr. D Julian Balbin por medio del secretario que firma, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 6 de 1875.—*Felix Sagasta*—oficina Defensa 86 jl 8v8ag.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D José Santos Casavalle, se presentaran dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante el Sr Juez de lo Civil Dr. D Cárlos L. Marenco, por intermedio del escribano infrascripto, calle de la Defensa núm. 84, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 6 de 1875.—*Natalio A. Ponce*.—Escribano secretario. jl. 8v8ag.

Por el presente cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el prófugo Antonio Lopez en el cuartel 8º de este Partido, para que en el término de diez dias á contar desde la fecha comparezcan por sí ó apoderado á deducir sus acciones ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Juzgado de Paz de San José de Flores Julio 6 de 1875.—*Nicandro Derr*, juez de Paz jl9v21

Por órden del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Cárlos L. Marenco, se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Pedro Rios á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Julio 8 de 1875.—*Clodomiro Gallardo*. jl11v11a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. José María Rosa, se hace saber á Don José Tronzoni la providencia recaida en la demanda que contra él ha entablado Don Joaquin Vidal, sobre cobro de alquileres, cuyo tenor es como sigue:—Buenos Ayres, Julio 4 de 1875. Por presentado en cuanto ha lugar por derecho con el poder bastanteado adjunto, en mérito del cual se le tiene por parte en lo principal si no se desconoce, requiérase que atribuya, intímese á Don José Tronzoni el pago dentro del tercero dia de la suma de treinta y cinco mil quinientos pesos mjc. intereses y costas; bajo apercibimiento de ejecucion y embargo; pudiendo exhonerarse de dicho pago si exibiese recibos legítimos de haberlo verificado, al otro al tengase presente, el domicilio legal que se fija—"Rosa" Así mismo, se le intima por el término de tres dias, para que en el de seis comparezca por su Juzgado y Secretario á cargo del que se suscribe, Defensa 86, á estar á derecho y fijar domicilio legal en los espresados autos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor.—Buenos Ayres, Julio 10 de 1875.—*Nicanor Repetto*. jl13

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo civil y comercial de este Departamento del Sud Dr. D. Justo P. Ortiz, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de D. Cecilio Coria, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su SS. y secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Dolores, Julio 5 de 1875.—*Aurelio Castro*—Secretario, calle Buenos Aires, núm. 21. jl13v13a

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. José María Rosa, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cayetano Almagro, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe, (Defensa 86) á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Julio 14 de 1875—*Nicanor Repetto*. jl14

Por disposicion del Señor Juez de 1ª instancia en lo civil Doctor Don Angel Casares, se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don Bernardo Varquez y Doña María de los Santos Arevalo, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S., oficina de Don Tulio Mendez, donde me hallo adscripto, y tramita dicha testamentaria. á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Julio 12 de 1875.—*Saturnino García*. Escribano público. jl14v14a

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. Adolfo E. Carranza, y á los efectos del art. 1556 del Código de Comercio; se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. Juan Lestá, para que en el término de 8 dias queda depositado en la oficina actuaria el estado de graduacion y liquidacion presentado por el síndico de dicho concurso para que puedan inspeccionarlo—Buenos Aires, Julio 13 de 1875—*Bernardo Folkenand*. jl14v20

Por disposicion del Juez Nacional, Doctor Don Isidoro Albarracin, se han de hacer almoneda y remate bajo el portal de la casa de justicia Nacional; calle Bolivar frente al núm. 127, en los dias 26, 27 y 28 del corriente mes, [illegible] corrales y casa situados en la calle de Santa Fé, formando esquina á la del Paraná, compuesto su terreno de [illegible] de frente al Norte y setenta y tres varas de [illegible] al Sud, perteneciente á la Municipalidad de la ciudad, tasados quinientos cuarenta mil, quinientos cuarenta y [illegible] pesos mjc., no pudiendo admitirse oferta que no [illegible] de las dos terceras partes de la tasacion que son [illegible] seis mil trescientos sesenta y tres $ [illegible] Las personas que se interesen, pueden ocurrir por mas pormenores á la oficina del que suscribe—Buenos Aires, Julio 10 de 1875—*Juan* [illegible]

[illegible] concederá á Don [illegible] —*Desiderio Chafuen*—Escribano Público

Por disposicion del [illegible] se hace saber [illegible] á un terreno de isla situado en el Arroyo Caravelas, aguas arriba márgen izquierda, [illegible] su estension de 6 cuadras de frente por sus fondos hasta los bañados, que linda por un costado con D. Juan Bonner y por el otro con D. Juan Ma. Piñeiro, se presenten ante él, por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones, dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Julian Madariaga el derecho de posesion que de él solicita—San Fernando Mayo 10 de 1874.—*Desiderio Chafuen*—Escribano Público jn13v23jl

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomas Mulleady. se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Cárlos L. Marenco, por intermedio del Escribano infrascripto, calle de la Defensa n. 84, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, a deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 13 de 1875—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. jn16v16jl

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro Doctor Don Juan Cárlos Belgrano, se cita llama y emplaza durante el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Agustin Menendez ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y Secretaría del que firma. Casa de Justicia.—Mercedes Junio 1871.—*Manuel Malmierca*.—Escribano Secretario. pl6v16jl

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José María Medrano, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su Sria. y oficina del que suscribe, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Junio 15 de 1875—G. *V. Carballo*. jn15v15jl

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. José María Rosa, ha dispuesto se cite a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D Juan Stobdole; ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante su Sria. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma. bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 26 de 1875—*Mariano Andrés*. 2º patio. jn29v29jl

Por disposicion del Sr Juez de Paz de este Partido Don Juan Ortiz de Rosas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Vicente Cirigliano. Juzgado de Paz de Moron, Junio 18 de 1875.—*Justo P. Rodriguez*, Secretario. jn22v22jl

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ramon Pazos, se presentaran ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Cárlos L. Marenco, por intermedio del escribano infrascripto, calle de la Defensa n. 84, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 4 de 1875. —*Natalio A. Ponce*.—Escribano Secretario. jn22v22jl

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial de este Departamento Doctor Don Justo P Ortiz, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Luis F Milani que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido deben hacer manifestacion de ellas por escrito al Señor Juez Comisario D. Adolfo Saenz en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Dolores, Junio 17 de 1875.—*Aurelio Castro* Secretario jl1º v15

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Angel E Casares, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da Tomasa Cano, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe (Defensa 86) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Mayo 26 de 1875—*M Perez Gomar* Secretario jl2v3ag

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don José María Rosa ha dispuesto, que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes que [illegible] por fallecimiento de Don José [illegible] ya sea que sean herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaría del que suscribe—Buenos Aires, Junio 22 de 1875 *Manuel Lacasa*. jl2v2a

Por disposicion del Sr Juez de Paz ciudadano D Felipe P. Vela, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno en el arroyo denominado "Cagaguarazu", [illegible] compuesto de 12 cuadras de frente, 6 á cada lado por sus fondos hasta los bañados que linda por [illegible] con D. Francisco Giraudo y por [illegible] D. Antonio [illegible], se presente ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones, dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá a D. Juan Herrera el derecho de posesion que él solicita—S. Fernando Julio 1º de 1875 *Desiderio Chafuen* Escribano Público. jl3v13a

Por disposicion del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de este Departamento, Doctor Don Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don Juan Sedergren, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría del que firma á deducir sus acciones, en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Dolores, Junio 9 de 1875. *Aurelio Castro* Secretario, calle Buenos Aires núm. 21. jl1º vl º a

El Sr Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin, ha dispuesto, en los autos testamentarios de D. Maximiliano E. Von Khaynach que, sean citados todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria, para que dentro del término de 30 dias comparezcan a deducir sus acciones por medio de la Escribanía á cargo del que suscribe, advirtiéndose que los acreedores que se presenten y cuyos créditos sean declarados de legítimo abono deberán ser satisfechos por D. Cárlos G. Von Khaynach y D. Ernesto Navarro, segun convenio aprobado—Buenos Aires, julio 1º de 1875—*Francisco Raggio*. Escribano Público j1º v8ag

Por disposicion superior se cita, llama y emplaza al ex Juez de Paz de Dolores, Don Vicente Igarzabal para que por sí ó por apoderado se presente, dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, á la oficina de Recaudacion del Impuesto de Saladeros y Graserías, á efecto de hacer devolucion de la suma de tres mil setecientos treinta pesos (3,730 $) mjc que percibió por impuesto correspondiente á siete mil cuatro cientos sesenta animales lanares, beneficiados en la Grasería de Don Tomás Allem, situada en dicho Partido—Buenos Aires Julio 1º de 1875. jl2a

Por mandato del Señor Juez de 1ª Instancia en la Civil. Doctor Don Julian Balbin, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Joaquin Cuello de Castro, ya sea en el caracter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion comparezcan ante el Juzgado de dicho Señor Juez por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, [illegible] bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 28 [illegible] —*Manuel A. Victorica*. Defensa núm. 86 jn27v27jl

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil Dr. D. José M. Rosa, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho [illegible] como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Don Francisco [illegible] Carrio, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. oficina del que suscribe calle de la Defensa núm. 86, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires Mayo 27 de 1875.—*Bartolomé Moulin*. jn23v23jl

Por disposicion del Sr. Juez de 1º Instancia en lo civil y comercial de este Departamento Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de D. Celestino Almiron, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Dolores Junio 25 de 1875—*Aurelio Castro*. Secretario, calle Buenos Aires n 21 jl1º vl º a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D Cárlos L. Marenco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da Ana Echeverry y Da. María Ana Lardapide ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Junio 23 de 1875.—*Juan E. Coronado*. jl1º vl º a

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro Doctor Don Juan Cárlos Belgrano, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Gayo Riquelme, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y Secretaría del que firma. Casa de Justicia, Mercedes Junio 25 de 1875. *Manuel Malmierca*. Escribano Secretario. jl1º vl º a

Por mandato del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á los conyugues D. Pedro Ferreyra y Da. Cipriana Burgos, ó á sus herederos para que comparezcan ante este Juzgado y oficina del que suscribe á tomar la intervencion que les corresponde en los autos seguidos por Don Eudoro Balza, sobre protocolizacion de unos títulos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 15 de 1875—*Dario Beccar*. Escribano Secretario. Defensa 90. jn20v20jl

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. José Ma. Rosa, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Dr. D. Cárlos J. Alvarez, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y secretaría á cargo del que suscribe Defensa 86 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires Junio 23 de 1875.—*Nicanor Repetto*. jn24v24jl

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. José María Rosa, se cita llama y emplaza á los herederos de D. Gregorio R. Hernandez para que en el término de quince dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe, Defensa 86, á estar á derecho en el incidente seguido por el representante de la testamentaria de Don Juan Romero sobre protocolizacion de una escritura, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Julio 6 de 1875.—*Nicanor Repetto*. jl. 8v22.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil y Comercial de este Departamento Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de D. Fabian Barroza, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Dolores Julio 3 de 1875—*Aurelio Castro*. Secretario, calle Buenos Aires n. 21. jl9v17

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. José María Rosa, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Don Gossando Silvano, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe calle de la Defensa n. 86, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. —Buenos Aires, Julio 6 de 1875.—*Bartolomé Moulin*. jl9v9ag

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de D. Juan Raquet, se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 19 del corriente á las 2 de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio previniéndose á los que no ocurran que se les considera adheridos á las resoluciones de la mayoría presente al acto.—Buenos Aires, Julio 8 de 1875.—*Joaquin Lile*. jl9v15

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. [illegible] y á los efectos del art. 1611 del Código de Comercio; se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. Luis Tomasella, que quedan [illegible] —Buenos Aires, Julio 7 de 1875—*Eugenio Blanco*. jl9v15

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Angel E. Casares, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de [illegible]

Por disposicion de Don [illegible] del concurso formado á [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez [illegible]